

**DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
MUNICIPIO DE MEDELLÍN**

Alcaldía de Medellín

2016

Federico Andrés Gutiérrez Zuluaga

Alcalde de Medellín

Luis Bernardo Vélez Montoya

Secretario de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

María Paulina Suarez Roldán

Subsecretaría de Grupos Poblacionales

Ana Lucía Giraldo Lizcano

Directora técnica Unidad de Niñez

Alcaldía de Medellín 2016

Contenido

DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	1
INTRODUCCIÓN.....	5
DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN MEDELLÍN	6
1. Niños, niñas y adolescentes encuestados y clasificados en el SISBÉN	9
2. Pobreza e Inequidad	11
3. Una mirada desde el enfoque étnico diferencial	14
3.1 Familias, niños, niñas y adolescentes afrocolombianos, palenqueros y raizales	14
3.2 Familia, niños, niñas y adolescentes indígenas.....	17
4. Existencia: condiciones necesarias para la vida.....	21
4.1 Vida, calidad de vida y ambientes sanos.....	21
4.2 Salud Integral.....	25
4.3 Niños, niñas y adolescentes con Discapacidad	38
3.1 Derecho a la Alimentación y la Nutrición.	43
3.1 La Familia. Principal Ambiente Protector.....	53
5. Desarrollo Integral: Condición para la vida, la dignidad y la libertad humana	57
5.1 Derecho a la educación.....	58
5.2 Derecho a la recreación, la vida cultural y las artes.....	72
6. Ciudadanía. Reconocimiento de niños, niñas y adolescentes	76
6.1 Identidad: Más allá del nombre y la nacionalidad	77
6.2 Derecho a la Participación	85
6.3 Asociación y reunión: Expresión y unión para generar transformación.....	89
6.4 Derecho a la Información	94
<i>Información libre, veraz, oportuna, pertinente, actualizada y segura.....</i>	<i>94</i>
7. Protección Integral	100
7.1 Familias y Cuidadores.....	101
7.2 Reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes	102
7.3 Desplazamiento Forzado	105
7.4 Trabajo Infantil y Adolescente	107
7.5 Violencia Intrafamiliar	110
7.6 Situación de Calle	112
7.7 Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes	114
7.8 Derecho a la Intimidad	118
7.9 Derecho a la Integridad	119

7.10	Violencia Sexual.....	121
	Los delitos sexuales afectan de manera directa a niños, niñas y adolescentes, víctimas de personas que por vínculo familiar, jerarquía o posición económica, hacen uso abusivo de su poder para agredirles sexualmente a través de la violencia física, sometimiento con drogas ilícitas, chantaje o intimidación.	121
7.11	Niños, niñas y adolescentes desaparecidos.....	126
7.12	Homicidio y violencia infantil y adolescente.....	127
7.1	Derecho al debido proceso, la rehabilitación y la resocialización	129

INTRODUCCIÓN

El diagnóstico que aquí se presenta fue retomado del proceso de construcción del Plan Docenal: Medellín, ciudad y ruralidad de niños, niñas y adolescentes 2016-2028, dentro del cual se recogieron y analizaron los indicadores, datos e información presente en este informe¹.

El proceso de construcción y elaboración de este diagnóstico, se realizó con la participación de niños, niñas y adolescentes, reconociéndoles como titulares de derechos y protagonistas de procesos en todos los ámbitos de su desarrollo, plasmando sus percepciones, expectativas y sueños respecto a la Medellín en la que viven y en la que desean vivir y crecer.

Se realizaron encuentros participativos con jóvenes, personas adultas, comunidades, familias y personas representantes de diversas instituciones y organizaciones públicas y privadas en Medellín. Por esto el documento, en gran parte, es una construcción colectiva, que da cuenta de la situación actual de la niñez y la adolescencia en Medellín,

Reconocer a esta población como prioridad, permitirá que estén presentes en escenarios de gestión de las políticas públicas, donde se articulan el conjunto de acciones sectoriales, poblacionales y territoriales, en cumplimiento del interés superior de los niños, las niñas y adolescentes (Vicepresidencia de la República, 2012, P. 15).

¹ El Diagnóstico situacional de niños, niñas y adolescentes en Medellín, se consolidó en el marco de la ejecución del Convenio de asociación entre la Unidad de Niñez, Secretaría de Inclusión Social y Familia (actualmente Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos) y el Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano-CINDE 2015.

DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN MEDELLÍN

En Medellín, según las proyecciones del DANE, en el año 2015 contamos con una población total de 587.836 niños, niñas y adolescentes entre los 0 y los 18 años de edad. De este total, 300.188 son hombres, representado en 51% y 287.648 son mujeres, representado en 49%.

La niñez y la adolescencia, (0–18 años) en Medellín, representó el 24% del total de la población en la ciudad, equivalente a 2.464.322 personas.

Tabla 1

Población proyectada menor de 18 años por edades simples y sexo. Medellín, año 2015

Edades Simples (años cumplidos)	Hombres	Mujeres	Total
0	14.818	14.136	28.954
1	14.888	14.208	29.096
2	14.948	14.282	29.230
3	15.007	14.347	29.354
4	15.064	14.407	29.471
5	15.199	14.550	29.749
6	15.248	14.589	29.837
7	15.285	14.622	29.907
8	15.334	14.717	30.051
9	15.404	14.709	30.113
10	15.488	14.786	30.274
11	15.564	14.859	30.423
12	15.731	15.024	30.755
13	16.034	15.333	31.367
14	16.422	15.743	32.165
15	16.824	16.173	32.997
16	17.220	16.606	33.826
17	17.643	17.053	34.696

Edades Simples (años cumplidos)	Hombres	Mujeres	Total
18	18.067	17.504	35.571
Subtotal Primera Infancia [0-5 años]	89.924	85.930	175.854
Subtotal Infancia [6-12 años]	108.054	103.306	211.360
Subtotal Adolescencia [13-18 años]	102.210	98.412	200.622
Total	300.188	287.648	587.836

Fuente: Municipio de Medellín Proyecciones de Población 2006–2015. Convenio DANE–Municipio de Medellín 2009.

La primera infancia de 0–5 años correspondió al 30% del total de niños, niñas y adolescentes de Medellín, con 175.854 personas. De 6 –12 años de edad, correspondió al 36%, con 211.360 personas y la población adolescente de 13 a 18 años, correspondió al 34%, con 200.622 personas.

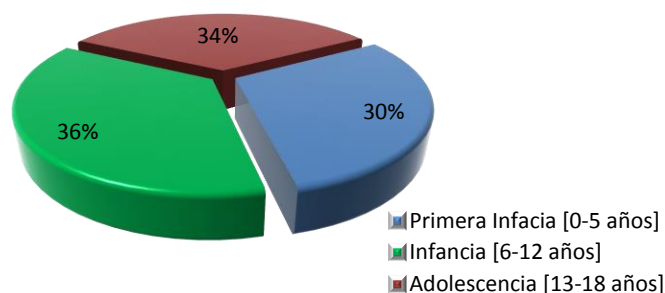


Figura 1. Distribución poblacional menor de 18 años por ciclo de vida. Medellín 2015

Fuente de datos: Municipio de Medellín Proyecciones de Población 2006–2015. Convenio DANE–Municipio de Medellín 2009.

Los niños, las niñas y adolescentes en Medellín representan un porcentaje importante con relación al total de la población (24%), lo que significa una gran apuesta y compromiso, pues constituyen el presente y futuro de la sociedad.

Con la relevancia que representa la niñez y la adolescencia de Medellín, es importante señalar el decrecimiento que ha presentado la población desde el año 2005 hasta el año 2015.

Tabla 2.

Número de habitantes del Municipio de Medellín entre los 0 y 18 años del año 2005 al 2015

Año Sexo	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Hombres	334.126	331.001	327.088	322.709	318.456	314.509	310.860	307.622	304.820	302.344	300.179
Mujeres	319.797	316.805	313.155	309.214	305.242	301.372	298.044	294.964	292.219	289.764	287.597
Total	653.923	647.806	640.243	631.923	623.698	615.881	608.904	602.586	597.039	592.108	587.776

Fuente de datos: Municipio de Medellín Proyecciones de Población 2006–2015. Convenio DANE–Municipio de Medellín 2009

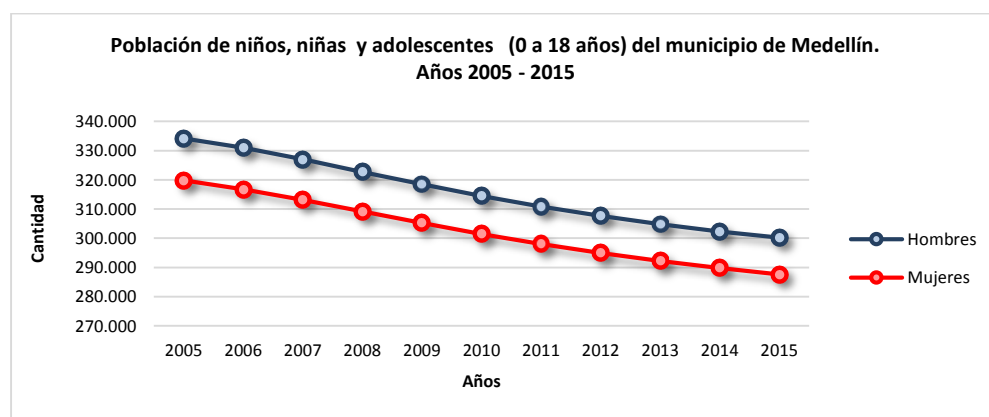


Figura 2. Población de niños, niñas y adolescentes (0 a 18 años) del municipio de Medellín. Años 2005 - 2015

Fuente de datos: Municipio de Medellín Proyecciones de Población 2006–2015. Convenio DANE–Municipio de Medellín 2009

Para comprender algunos asuntos importantes, en términos de envejecimiento poblacional, la OCDE (Obra social La Caixa, junio 2014) advierte que cuando una sociedad se encalla en una tasa inferior a los 1,4 hijos, al final del siglo su población habrá quedado reducida a un 25 por ciento".

Al respecto se quiere señalar la importancia que las políticas públicas en general (salud, educación, cultura, poblacionales, generacionales, entre otras), puedan concebir estos cambios poblacionales, para tomar las medidas necesarias respecto a lo que implica para Medellín, una tendencia en la disminución de niños y niñas.

Conocer las dinámicas demográficas facilita la formulación de políticas, estrategias y proyectos correspondientes a las necesidades de este grupo poblacional, para la garantía de derechos. Esta población en los últimos 10 años ha ido disminuyendo progresivamente, lo que conlleva a que las estrategias, planes y proyectos, tengan en cuenta la transición demográfica constante.

1. Niños, niñas y adolescentes encuestados y clasificados en el SISBÉN

Los Sistemas Integrados de Información e Identificación Social (SIIS) se consolidan como un grupo de procesos con gran capacidad de identificar, bajo estrictos parámetros, la población susceptible de apoyo social estatal.

Este tipo de sistemas de información se caracterizan por ser de los más eficientes y esenciales en los procesos actuales de gestión de la información que involucra sectores como Educación (*Education Management Information System (EMIS): Integrated Data and Information Systems and Their Implications In Educational Management*. (Haiyan Hua y Jon Herstein, 2003), Económico (*Integrated financial management information system, USAID*, 2008) y Salud (*Connecting Health Information Systems for Better Health*, 2004).

Durante los últimos años se ha incrementado no solo su uso en Latinoamérica, aumentando alrededor de 5 puntos porcentuales su participación como Gasto Público Social como porcentaje del PIB (Sistemas Integrados de Información Social y su papel en la protección social, 2011), sino que además se ha trabajado en la implementación y adaptación de nuevas estrategias que resultan en sistemas de información más robustos y que tienen como eje fundamental el suministro de información a los sistemas de monitoreo y evaluación de programas, planes y proyectos de protección social.

Es así como en Colombia actualmente existe el SISBÉN o Sistema de Información de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales. En el Municipio, el SISBÉN ha logrado

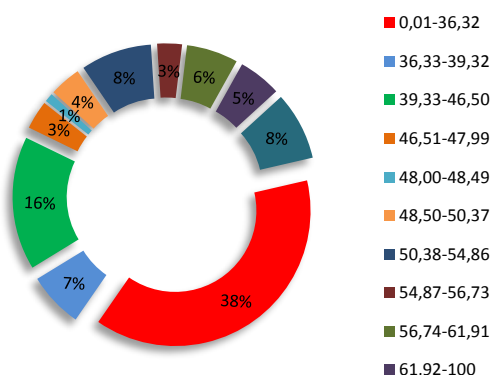
encuestar y clasificar un total de 528.628 niños, niñas y adolescentes para el año 2013, de los cuales el 11% se concentra en la zona rural y el 89% en la zona urbana. Para el caso de la primera infancia se logra encuestar y clasificar un total de 123.174 niños y niñas.

Aunque se han hecho múltiples esfuerzos para que la población salga de la pobreza, como consta en los objetivos del milenio, las cifras para Medellín, referentes al resultado de la clasificación para la población de niños, niñas y adolescentes, continúan siendo alarmantes, en tanto que el 69% del total de la población encuestada y sisbenizada en el año 2013 obtuvo menos de 50 puntos en una escala de 0 a 100.

El 38,25% de los niños, niñas y adolescentes encuestados, están clasificados con los puntajes más bajos que se pueden obtener en este sistema de información (0,01-36,32). En contraste, solo el 5% de quienes fueron encuestados obtuvieron una puntuación por encima de 61,92%. Porcentaje que está, generalmente, exento de respuesta institucional en programas sociales bajo la escala multidimensional del SISBEN.

Rango de clasificación NNA. Medellín 2013	%
0,01-36,32	38%
36,33-39,32	7%
39,33-46,50	16%
46,51-47,99	3%
48,00-48,49	1%
48,50-50,37	4%
50,38-54,86	8%
54,87-56,73	3%
56,74-61,91	6%
61,92-100	5%
Pendiente por certificar	8%
Total	100%

Figura 3. Distribución de NNA del municipio de Medellín por rangos de puntuación, según SISBEN. Medellín 2013



Fuente de datos: Departamento Administrativo de Planeación, Subdirección de Información, Seguimiento y Evaluación Estratégica. 2013.

Frente a este panorama es importante que el conjunto de actores del estado y de la sociedad avancen en la disminución de las brechas de inequidad, desde una apuesta clara y contundente para contrarrestar la pobreza y garantizar condiciones de vida digna, pues los diversos estudios e investigaciones revelan la relación directa de la pobreza como factor causal de múltiples problemáticas y fenómenos sociales que afectan en la cotidianidad a niños, niñas y adolescentes.

2. Pobreza e Inequidad

No existe ningún fenómeno social que vulnere tan profundamente los derechos humanos como la pobreza (ONU, 2015).

En Medellín los niños, las niñas y adolescentes se ubican en mayor proporción en los estratos socio-económicos más bajos. Con menores puntajes del SISBÉN, identificar que hacen parte de las estadísticas de la población que está en hacinamiento en sus lugares de vivienda, con privación de servicios básicos domiciliarios, inseguridad alimentaria y otros factores de vulneración.

A continuación se enuncian datos de la Encuesta de Calidad de Vida de Medellín (2014) para caracterizar las condiciones de precariedad económica, física y ambiental de niños, niñas y adolescentes, que los relegan a situaciones de riesgo y vulnerabilidad, haciéndolos sujetos de protección integral:

- Se identificaron 1.543 viviendas según tipo de cuarto en inquilinato, 3.812 cuartos y 416 ranchos o vivienda de desechos.
- Existen 360 unidades de vivienda que no cuentan con servicio de energía; 16.946 tienen servicio de energía de regular o mala calidad; 774.591 tienen el servicio de energía suspendido y 784.718 están desconectados del servicio.
- 58 viviendas no tienen servicio público de acueducto y 33.643 viviendas si tienen servicio de acueducto pero con regular o mala calidad.
- 110.547 viviendas no cuentan con telefonía fija; 26.128 tienen el servicio suspendido y 10.089 están desconectados.
- 224.423 viviendas no cuentan con gas natural y 16.907 tienen el servicio suspendido.
- 199.402 hogares en Medellín destinan menos de \$250.000 mensuales para alimentos.

- 435.024 hogares (de 796.200 en total) no destinan ingresos mensuales para esparcimiento y diversión (54.6%).
- 19.860 hogares de estratos 1, 2 y 3 no destinan ingresos anuales para prendas de vestir y calzado.
- El 51.2% de los hogares de estrato socioeconómico 1, 2 y 3 tienen jefatura femenina (312.875 hogares).
- De 8.661 hogares de estratos 1, 2 y 3, que recibieron menos de \$250.000 mensuales, el 71% corresponde a mujeres jefas de hogar, es decir, 6.187 hogares que recibieron menos de \$250 mil pesos tenían jefa de hogar mujer y 2.744 jefe de hogar hombre.
- 3.330 hogares de Medellín de estratos 1, 2 y 3 tienen jefe de hogar entre los 15 y 19 años.
- En 30.503 hogares (en los últimos 30 días), alguna vez algún niño, niña o joven se quejó de hambre pero no se pudo comprar más alimentos por falta de dinero (5.8%) y en 28.617 algún niño, niña o joven se acostó con hambre porque no alcanzó el dinero para alimentos (5.1% de la población).

-

Situaciones que inciden en el deterioro de la integridad personal, la calidad de vida y el bienestar de niños, niñas y adolescentes. Si bien hay asuntos que de fondo podrían estar considerados en clave de lo educativo y lo cultural, el desarrollo a escala humana, durante muchos años, ha estado soportado en la satisfacción de necesidades, lo cual ha evidenciado grietas sociales, culturales y económicas, donde la inequidad ha tenido un papel preponderante.

Así, el desempleo y la pobreza constituyen escenarios de inequidad social, que según la Personería de Medellín (Informe Derechos Humanos, 2014, p. 35) son:

Factores que incrementan la violencia homicida; las personas sin empleo constituyeron el mayor número de las asesinadas y, a su vez, las personas desempleadas son las de mayor vinculación como perpetradores en los procesos judiciales de homicidio, lo que significa que no hay una política de seguridad que funcione sino se trabaja por la inclusión, la equidad y la superación de la pobreza para el municipio.

Las voces de gestantes recluidas en la cárcel El Pedregal (2015) reclaman mejores

condiciones de vida para evitar incurrir en hechos delictivos como medio para la satisfacción de las necesidades básicas; frente a la pregunta sobre qué tendría que pasar en Medellín para que otras mujeres no vivan la experiencia de la privación de la libertad, respondieron: “Conseguir el dinero trabajando (...) no ser tan ambiciosos (...) más empleo (esto es primordial) más educación porque en la ciudad hay mucho desempleo”.

Cabe resaltar, como lo señala la Encuesta de Calidad de Vida (2014), que son las mujeres y jóvenes los grupos especialmente vulnerables a las dificultades de inserción en el mercado laboral. De acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo se observa que tienen bajos niveles de participación productiva, tasas de desempleo más alto, y tienden a insertarse desproporcionadamente en actividades de baja productividad y remuneración (OIT, 2013, p.28).

Las brechas de participación laboral por sexo son amplias, se identifica que en el Municipio persisten dificultades para avanzar en la equidad salarial entre hombres y mujeres, reconociendo la marcada feminización de la pobreza e inequidad salarial, que enfrentan las mujeres respecto a los hombres al tener el mismo nivel educativo y asumir iguales cargos. Las mujeres de estratos bajos son en su mayoría trabajadoras no remuneradas y con mayor predominancia en actividades no formales.

Por esto, la educación y la formación para el desarrollo humano y el acceso a oportunidades de empleo con enfoque de equidad de género, son algunas de las principales vías para la estabilidad económica. Pero siguen existiendo muchas barreras para alcanzar condiciones dignas y decentes que aseguren el bienestar y respeten las libertades y derechos fundamentales.

El desempleo, el subempleo y la informalidad inciden de manera directa en las posibilidades de las familias de acceder a la educación, emprender propuestas productivas y desarrollarse como sujetos integrales que logren constituir proyectos de vida que, a su vez, contribuyan con el desarrollo individual, social y económico de la ciudad, haciendo parte de estructuras y sistemas inequitativos que ponen en peligro su sostenibilidad social y económica y la protección y desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes en Medellín.

3. Una mirada desde el enfoque étnico diferencial

3.1 Familias, niños, niñas y adolescentes afrocolombianos, palenqueros y raizales

Con base en la caracterización socio-demográfica, sobre desarrollo humano y derechos humanos 2010, “Condiciones de vida de la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal en Medellín”, realizada por la Alcaldía de Medellín y la Corporación Convivamos, a continuación se describen algunos elementos de análisis sobre las condiciones de vida para dicho año de este grupo poblacional, donde se evidencia una situación de desventaja con relación al resto de población en el municipio y sus niveles de inclusión.

La población participante de esta caracterización estaba formada por integrantes de hogares afrocolombianos ubicados en las seis zonas geográficas de la ciudad de Medellín y delimitadas por Planeación Municipal. Se registraron un total de cinco mil trescientas treinta y seis (5.336) encuestas a hogares afro colombianos.

Este estudio permitió identificar desde la perspectiva de los pobladores afrocolombianos, negros, palenqueros y raizales de Medellín su situación en términos de: auto-reconocimiento, condiciones sociales, económicas, culturales, situación social, política, salud, educación, implicaciones de género y encuentro inter generacional adulto-joven. Dentro de la muestra se tuvieron en cuenta niños y niñas. Algunos de los hallazgos son:

- Respecto a la distribución por sexo, se encuentra un 55.09% de mujeres y un 44,91% de hombres. Este resultado es muy similar al arrojado por la encuesta de calidad de vida 2009 en Medellín, donde hubo una estimación mayoritaria femenina con un 54,6% de mujeres.
- Para el año 2010, en promedio, en la ciudad de Medellín hay un total de 218.068 habitantes afrocolombianos, que pueden variar desde 199.914 hasta 236.222 con una confianza del 95%. Por ende, aproximadamente una de cada 10 personas que habitan en Medellín se auto-percibe o identifica como negro, moreno, mulato, raizal, chocoano, urabaense, de la región pacífico, San Basilio o Medellín o afrocolombiano.

- En las comunas de Aranjuez, La Candelaria, Manrique, Robledo, Villa Hermosa, La América, San Javier y en el Corregimiento de San Antonio de Prado reside aproximadamente el 70% de la población afrocolombiana de la ciudad.
- La estimación de la población está concentrada entre los 0 y los 24 años, indicando que es en esencia una población mayoritariamente joven. Esta condición de *juventud* menor de 24 años, indica, un alto grado de dependencia y vulnerabilidad social y también potencialidades dentro de la comunidad para su desarrollo personal y colectivo.
- En cuanto al estado civil de la madre del hogar, en la población Afrocolombiana en la ciudad de Medellín, se destaca que el 43% son madres solteras, seguido de la unión libre en un 39%, correspondiendo a la tipología monoparental materna y predominando la unión libre en la relación de pareja.
- En cuanto a la tipología del hogar, y para reafirmar el dato sobre la jefatura femenina, un buen porcentaje de hogares corresponden a hogares monoparentales maternos 24%. Sin embargo, en los hogares afrocolombianos, un 34.5% de la mayoría se constituye por familias nucleares. Adicionalmente, se observan hogares extendidos, es decir, compuestos por madre, hijos e hijas y otros familiares, en un 15,4%.
- En cuanto a los ingresos mensuales por hogar, un 62,4% de ellos recibe un salario mínimo o inferior, otro 24% gana entre 1 y 2 salarios mínimos; con lo que el 86,4% de la población gana 2 salarios mínimos o menos para el sustento del grupo familiar.
- El número promedio de personas por hogar en general fue de 4,13. Lo que indica que en promedio hay 4,13 personas por hogar. Valor relativamente mayor que el de la población general de Medellín con 3,49, según la encuesta de calidad de vida 2009. Esto indica que las familias afrocolombianas, en promedio, son más grandes que las del resto de población. Esto significa una alta carga económica en los hogares, ya que 50% de sus integrantes son hijos e hijas.
- La caracterización muestra cómo la carga económica que registra la comunidad afrocolombiana está representada en una cohorte poblacional crítica más grande, que se asocia con mayores tasas de dependencia total y juvenil, mayores porcentajes de hijos mujeres, un alto protagonismo de la mujer en la estructura, menores capacidades o competencias para salir del círculo de la pobreza y la exclusión. Por lo tanto, se destacan dificultades relacionadas con esta situación como: embarazo adolescente, disminución de posibilidades para culminar el ciclo

educativo y la de conseguir un trabajo productivo digno para ella y el sustento de su familia.

- En cuanto a la Educación, el nivel educativo de la población afrocolombiana mayoritariamente registra estudios secundarios con un 39,9%, seguido de educación primaria con un 32,5%. Solo el 11,55% de la población tiene nivel técnico o superior (ECV 2008-2009:13,02% para la ciudad). Indica una vez más una desventaja social de la población en cuanto a posibilidades de acceso al mercado laboral local.
- En cuanto al régimen de seguridad social en salud, el 63,7% están afiliados al régimen subsidiado, comparado con el 24,5% de la población general, según la ECV 2008. Hay un 31,3% de afiliados en régimen contributivo, comparado con el 60% de la población general. Lo anterior indica una cobertura con menores beneficios que da cuenta de la calidad de las ocupaciones y el volumen de informalidad.
- Un 68,6% de los niños y niñas menores de cinco años están incluidos en un programa de crecimiento y desarrollo.
- En cuanto a los Indicadores de condiciones de vida de los hogares, en promedio, en un 12,2% de los hogares afrocolombianos en Medellín existe por lo menos una de las necesidades insatisfechas. Hay comunas en donde ese porcentaje es mayor como el caso de La América, San Javier y Robledo (registros por encima del 18%). Los hogares en situación de miseria en la comunidad afrocolombiana es del 1% (2 o más necesidades básicas insatisfechas).
- El 68,7% de la población afrocolombiana vive en casa, seguido del 18% que viven en apartamento, frente a un 52,4% de la población general. Un 3,6% de la población viven en rancho o vivienda de desechos (vs menos del 1% población general), así como un 3,5% vive en vivienda tipo cuarto, contra el 0.61% del promedio en Medellín, datos comparativos de la ECV 2008.
- Entre los problemas de salud que más resaltan las personas participantes en los procesos de recolección de información, están los de crecimiento y desarrollo de los niños, niñas y de violencia contra la mujer.

Con base en esta información, Medellín tiene retos fundamentales en lo relacionado con la primera infancia, infancia y adolescencia negra, afrocolombiana, palenquera y raizal, donde se puedan superar las inequidades, desigualdades y grandes brechas a nivel social,

cultural, económico, educativa y de salud, que son claras y evidentes en la información anteriormente expresada.

3.2 Familia, niños, niñas y adolescentes indígenas

La población indígena en Medellín, la cual proviene de otros departamentos como Chocó, Risaralda, Putumayo y Pasto, según lo destaca el informe final de la Mesa Técnica de Articulación para la Atención a la Población Indígena (Informe final, 2015) en el cual se reconoce como mayoría a los Emberá Katios y Emberá Chamí, entre otras comunidades indígenas que habitan la ciudad, es una población en su mayoría desplazada por el conflicto armado, por las economías legales e ilegales y demás violaciones a los derechos fundamentales que son características en el marco de la violencia que vive el país.

Todo esta realidad también se evidencia en el informe: “Desafíos para la reintegración, enfoques de género, edad y etnia”, desarrollado por el Centro Nacional de la Memoria Histórica, en el que se resalta el auto 04 de 2009, en las manifestaciones de factores del conflicto que afectan los pueblos indígenas como: confrontaciones armadas e incursiones en territorios ancestrales, ocupación de lugares sagrados, instalación de bases militares sin consulta previa, instalación de minas antipersonal y municiones sin explotar (MAP/ MUSE), señalamientos, asesinato selectivo de líderes, autoridades tradicionales y otros miembros de las comunidades, confinamientos, controles sobre movilidad de personas, alimentos, medicamentos, bienes y servicios básicos, irrespeto reiterado a autoridades tradicionales, controles de comportamiento y de pautas culturales propias, reclutamiento forzado, apropiación y hurto de bienes de subsistencia de las comunidades, prostitución forzada, violencia sexual, homicidio, amenaza y hostigamiento de maestros, promotores de salud y defensores de derechos, ocupación temporal de escuelas, viviendas y edificios comunitarios, utilización como escudos humanos, despojo territorial, desarrollo de actividades económicas lícitas o ilícitas en territorios indígenas, fumigaciones de cultivos ilícitos (Centro Nacional de la Memoria Histórica, 2013, p. 51).

Este panorama general permite un acercamiento de las realidades que pueden vivir las familias indígenas que, por diferentes circunstancias, han tenido que establecerse en el municipio de Medellín; las cuales hacen un esfuerzo para sobrevivir en un medio hostil y desconocido. Según los datos de la Mesa, son 4.280 personas pertenecientes a diferentes comunidades provenientes de varias regiones del país las que integran los tres cabildos

reconocidos por las instancias legales del municipio de Medellín. Estas comunidades no solo son desplazadas por factores del conflicto, sino que además salen de sus tierras por falta de oportunidades: el acceso a la salud, la educación formal y a las posibilidades de conseguir un empleo que les permita mejorar sus condiciones de vida, entre otras.

Estas familias Indígenas cuyas costumbres están relacionadas con el cuidado y el respeto por sus tierras, reflejados en las siembras, en la pesca y en las relaciones que como comunidades han establecido para fortalecerse y evitar el exterminio, se ven sometidas a diferentes prácticas antes desconocidas, pero ahora más arraigadas en su relación con la ciudad, entre ellas están la mendicidad, la permanencia de los niños, las niñas y adolescentes en la calle y compartir su vivienda con personas ajenas a sus comunidades. Todas estas situaciones conllevan a posibles transformaciones de sus identidades y ponen en riesgo la integridad de sus familias, lo que se evidencia cuando las mujeres salen con sus hijos e hijas a espaldas para conseguir dinero, quedando sometidas a las diferentes dinámicas de la ciudad.

Según datos referidos por el proyecto Crecer con Dignidad de la Unidad de Niñez, Secretaría Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, quienes a través de sus Unidades Móviles atienden esta población, han identificado los sectores para el ejercicio de mendicidad o “meamasí”: Comuna 10 La Candelaria, Parque Berrío y sus alrededores, Av. Oriental con Caracas, Av. La Playa con el Palo, el Palo entre la Av. La Playa y Maracaibo; Comuna 14, Av. El Poblado desde San Fernando Plaza hasta el Centro Comercial Premium Plaza, Transversal Intermedia y Av. Regional –Estaciones del Metro Aguacatala y Poblado; Comuna 15, Parque de Cristo Rey y Av. Guayabal con la Carrera 80; Comuna 11: Parque de la América, Simón Bolívar, La Castellana (Informe de la Mesa Técnica de Articulación para la Atención a la Población Indígena, 2015, p. 15).

Los lugares en los cuales habita la mayor parte de esta población, son los sectores de San Lorenzo (Niquitao) y Barrio Colón. Estos sitios de hospedaje en los que residen son denominados inquilinatos, allí se arrienda por habitación, en ocasiones no importando la cantidad de personas que puedan dormir en una noche. Estas situaciones hacen de los niños y las niñas una población altamente vulnerable, dada las condiciones y dinámicas existentes en estos lugares.

Las habitaciones arrendadas oscilan entre los 12.000 y 20.000 pesos, los espacios físicos en su mayoría son muy limitados, los corredores y baños suelen ser compartidos; gran parte de los colchones se encuentran sin protección alguna, acumulando malos olores, ácaros y demás parásitos que pueden llevar a la propagación de enfermedades. Los niños y las niñas cuando no son utilizados en la mendicidad, permanecen horas en la calle, expuestos a situaciones de vulneración de su integridad, generándose otras problemáticas derivadas del abandono de sus madres y padres.

El maltrato infantil es más por la falta de espacios tranquilos y abiertos, para llevar a los niños indígenas de Medellín a unos ambientes más sanos. Aunque trabajamos procesos de comunidad para proteger la primera infancia, nosotros contamos con una guardería indígena, pero esa guardería la atiende una madre comunitaria, porque nuestra guardería no tiene servicio de transporte para recoger los niños en Popular 1, Calasanz y San Juan. Se debe marcar mucha logística y aspectos de acceso para que la gente pueda desplazarse (Cabildo indígena Chibkariwak, 2015).

Todas estas situaciones de riesgo, y muchas otras que se dan en el encuentro de estas comunidades con la ciudad, evidencian la necesidad que tiene Medellín de generar lecturas y análisis de la situación para brindar un acompañamiento que permita la reducción de la brecha existente entre la población Indígena y las demás instancias y personas que habitan la ciudad. Todo esto tendrá que ser evaluado por las instancias competentes para posibilitar escenarios propicios que conlleven a la garantía de sus derechos y a superar esas barreras que limitan el acceso a la salud, a la educación, al trabajo digno, al reconocimiento de sus tradiciones, pero, sobre todo, a la dignificación y a la protección de mujeres, niños, niñas y adolescentes de la población Indígena.

No se cuenta con un protocolo de atención para realizar operativos con la población indígena en ejercicio de la mendicidad que habita los inquilinatos del sector de San Lorenzo y barrio Colón. No se ha identificado una ruta efectiva de emergencia para la atención a la población indígena asentada en la ciudad de Medellín. Se cuenta con un albergue de atención inmediata para las familias y los niños y niñas indígenas, que llegan a la ciudad con vulneración de derechos, sin embargo éste no cuenta con una atención con enfoque étnico diferencial, lo que dificulta la atención

y el proceso de adaptación de la población indígena en estos espacios (Programa Crecer con Dignidad, 2015).

Es evidente la preocupación de la ciudadanía sobre la situación de la población indígena que se encuentra en condiciones de vulnerabilidad, aunque desde la Constitución Nacional estén gobernados por Consejos conformados desde sus comunidades, lo cual les brinda autonomía para temas como la organización interna, las situaciones de vulneración de derechos, atención y judicialización; dadas las situaciones enunciadas anteriormente, el municipio de Medellín tiene un reto en materia de atención integral efectiva.

Por esto se habilitó desde la Unidad de Niñez de la Secretaría de Inclusión social, familia y derechos humanos, un equipo especializado para atención a esta población, desde el Proyecto Crecer con Dignidad para realizar la verificación de derechos y respuesta inmediata en casos de vulneración contra niños, niñas y adolescentes indígenas, atendiendo casos desde el año 2013.

Sin embargo, hace falta garantizar el restablecimiento de derechos de las familias indígenas que residen en la ciudad, además el retorno a los lugares de origen, ayudas humanitarias, atención en salud, acceso al sistema educativo con programas de etno-educación que respondan a criterios de pertinencia y permanencia desde un enfoque poblacional, multiétnico, de derechos y diferencial.

Con este objetivo se creó en 2014 la Mesa Técnica de Articulación para la Atención a la Población Indígena en alto riesgo de vulnerabilidad y víctima del desplazamiento y del conflicto armado asentada en la ciudad de Medellín, con la participación de los distintos actores y autoridades que tienen injerencia directa en la atención a la población indígena, de lo cual se espera que articule todas las acciones integrales, entre organizaciones como la Gobernación de Antioquia, La Alcaldía de Medellín, La Gerencia Indígena, ICBF, OIA, ONIC, Ministerio Público, entre otras.

4. Existencia: condiciones necesarias para la vida

En esta categoría se encuentran los derechos relacionados con las condiciones esenciales para preservar la vida, estableciendo el mínimo de elementos para su subsistencia, la dignificación de la persona humana y el libre desarrollo de la personalidad.

Esta categoría es muy amplia en contenido, muchos de los registros al respecto giran en torno a los derechos que son más amplios y básicamente es en el derecho a la vida, a un ambiente sano y la calidad de vida que se amplía aún más la información a reportarse; en este apartado se agrupan las expresiones relacionadas con las percepciones del municipio de Medellín como ambiente para su desarrollo humano integral.

4.1 Vida, calidad de vida y ambientes sanos

El Artículo 17 de la Ley 1098 define que “los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la vida, a una buena calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente”. La calidad de vida es esencial para su desarrollo integral acorde con la dignidad de ser humano. Este derecho supone la generación de condiciones que les aseguren el cuidado, desde la gestación, protección, alimentación nutritiva y equilibrada, acceso a los servicios de salud, educación, vestuario adecuado, recreación y vivienda segura dotada de servicios públicos esenciales en un ambiente sano.

De las voces de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas que participaron en diferentes encuentros, en el marco del proceso de construcción de este documento, surgen unas tendencias a través de las cuales se organiza la información a continuación mencionada:

4.1.1 Entornos físicos y psicosociales

Para los niños, las niñas y los adolescentes los entornos son descritos no sólo desde lo físico o desde la infraestructura, sino también a partir de lo relacional, lo psicosocial, que convierten el territorio en hábitat, en espacio simbólico e histórico.

Las voces sobre la ciudad y la ruralidad, a partir de los entornos físicos, se refieren a la cantidad de cemento que desplaza lo natural, lo verde, enuncian lo que consideran oportunidades o limitantes para su desarrollo y transmiten una preocupación por la relación con la naturaleza:

Con mucha infraestructura, con mucho desempleo, mucha inseguridad, sobre todo el sector del centro (Niños y niñas Comuna 8-Villa Hermosa, 2014)

Contaminada, sucia, con lagos y ríos que están contaminados, no hay casi vegetación, ni cultivos (Niños y niñas Comuna 70-Altavista, 2014).

Cada vez menos naturaleza, cada vez mi ciudad es gris (Niños y niñas Museo del Agua, 2014).

De igual manera, las voces que describen el entorno desde lo psicosocial, narran, expresan y cuentan cómo la ciudad y la ruralidad también son ese espacio que configura lo humano:

Yo la veo súper bien solamente falta más comunicación entre nosotros, la veo genial, la veo con alternativas y con ser alguien en la vida (Niños y niñas Comuna 70-Altavista, 2014).

La gente es muy amable y pujante con muchos deseos de superación (Gestantes y Lactantes Comuna 2-Santa Cruz, 2015).

Con sus palabras movilizan y llaman a la acción cuando dicen: “Veo mi ciudad muy mal cuidada de todos los que habitan en ella” (niños y niñas Comuna 13-San Javier, 2014); “Con desinterés e indiferencias por parte de la mayoría de los ciudadanos por el presente y futuro de los niños y jóvenes de nuestra ciudad”, (Niños y niñas Museo del Agua, 2014). Además se convoca al respeto de la dignidad humana cuando expresan: “Se presenta una violación constante del derecho a la vida, en todas las etapas de la niñez y la adolescencia. Culturalmente no reconocemos la vida como un valor rector” (Equipo técnico transversal Secretaría de Juventud, 2015).

En este sentido, niños, niñas, adolescentes y jóvenes dejan una lección muy importante, que se traduce en que, para poder tener una ciudad mejor, cada persona debe aportar en su cuidado, por lo cual reclaman cambios culturales que van desde la misma familia, hasta la manera en la que se habitan los espacios colectivos. (Sistematización primer momento del proceso de construcción del Plan Decenal de las Políticas Públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, Convenio CINDE–Unidad de Niñez, 2014, p.55).

Se resaltan algunos factores que inciden en que Medellín sea o no un entorno protector, señalando situaciones problemáticas como la violencia, el desempleo, la desigualdad, la inseguridad y el miedo. Para las diversas personas que pudieron expresar sus percepciones sobre el municipio, hay pocos espacios y parques para la recreación y el juego, mencionan barreras como fronteras invisibles, robos, asesinatos, abuso sexual y secuestros; el uso de algunos espacios públicos para el consumo de psicoactivos, barreras arquitectónicas para niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad y para quienes son de baja estatura, para acceder a la respuesta institucional existente. Se señala la distancia de la respuesta institucional frente a las viviendas y las dificultades de tiempo y dinero para que personas adultas los puedan acompañar; la falta de recursos económicos para acceder a programas cuando se cobra por el ingreso o la carencia de la cuenta de servicios públicos, cuando habitan en inquilinatos, en zonas de invasión o en barrios y veredas en los que no hay acceso a los servicios públicos.

Igualmente, sus voces enuncian emociones que relacionan al municipio como un entorno protector cuando se sienten escuchados y pueden encontrar felicidad, amor, respeto, esperanza y cuidado. Enuncian un Municipio con dificultades, pero con posibilidades para superarlas; que, a pesar de sus contrastes, les sigue ofreciendo oportunidades para soñarse diferente.

Finalmente, se evidencia la orientación, en especial de los niños, niñas y adolescentes, en sentirse parte del mundo natural, no solo con las personas, sino también con los animales, las plantas y todo cuanto les rodea. Reclaman el derecho a habitar sus barrios y comunas, no solo para sí mismos, sino también para los demás, mencionan reiterativamente un río limpio, la necesidad de que no se talen tantos árboles, y de este modo tener un municipio más verde y menos gris y donde se cuiden los animales.

4.1.2 *Condiciones de vida digna*

Este derecho a la vida, calidad de vida y un ambiente sano, tiene estrecha relación con el desarrollo humano basado en las capacidades. Con la capacidad de la vida, en tanto los ambientes ofrecen o limitan las oportunidades para una vida digna; con la capacidad de vivir interesados y en relación con los animales, las plantas y la naturaleza y con la capacidad para jugar, reír y disfrutar.

Un asunto importante que surge en este apartado son las condiciones socioeconómicas, como lo narran en el Consejo de niños, niñas y adolescentes de la Comuna 70-Altavista (2015), “Hay violencia porque falta dinero, porque la gente no tiene empleo, por el vicio y las mentiras, porque la gente no sabe resolver los problemas”. Estas condiciones ligadas al alza de los precios de la canasta familiar, la tasa de empleo, la calidad del mismo y la remuneración que de él se genera como sustento para la vida, afecta la vida misma.

En este mismo sentido, la Fundación World Visión reporta en el informe de diagnóstico de la Comuna 1-Popular en 2013, que los niveles de desempleo, especialmente con el grupo poblacional de jóvenes, continúan siendo muy altos en la ciudad, lo que genera decisiones de vida en esta población que condicionan la misma de acuerdo al flujo económico existente, como lo es la vinculación al conflicto, las adicciones, el tráfico, la delincuencia, los embarazos en adolescentes, interrupciones de embarazos y problemas de salud mental. Situaciones que repercuten de nuevo en el derecho a la vida.

Aunado a lo anterior, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultas con sus voces reiteran la necesidad de un ambiente sano, pues acceder a un lugar sucio, les produce miedo e inseguridades. Reafirman la importancia de familias y comunidades amorosas, salarios dignos, trato digno a los trabajadores, contar con acceso a condiciones óptimas de vivienda, acceso a servicios públicos, salud, educación, vivir sin drogas y sin violencia, más comida y espacios en los que sientan pertenencia, espacios para el juego y el disfrute, todo esto expresado de la siguiente forma:

“Yo sueño mi ciudad con personas humildes, familias alegres, con buenos recursos para alimentarnos, vestir, ser felices”. (Adolescentes Hogares Claret, 2014)

“Más familias con viviendas” (Niños y niñas Comuna 13-San Javier, 2014)

“Lograr una ciudad más segura a través de mayor oferta de empleos, salarios dignos, oferta a la educación (...) Niños y niñas concebidos con conciencia (...) Que la ciudad construya acueducto y alcantarillado y redes eléctricas para todas las viviendas en todas las zonas, independiente si está legalizada o no” (Equipo Técnico Programa Buen Comienzo, 2015)

Con esta tendencia también se expresa una tensión entre la vida en lo urbano y la vida en lo rural, cada vez que desde las veredas, niños, niñas, adolescentes y personas adultas se expresan sobre la ciudad con lejanía, y desde la centralidad, las veredas son poco mencionadas. Tal como se aporta desde la Sistematización del primer momento del proceso de construcción del Plan Decenal de las Políticas Públicas de primera infancia, infancia y adolescencia (2014, p. 35): “En las veredas de los corregimientos, no en la parte central de los mismos, donde se reitera la importancia de contar con espacio público para niños y niñas, también se puede dar cuenta de la lejanía que aparece al nombrar la ciudad. La ciudad está allá, y estar en la ciudad no es igual que estar en la vereda, ya sea por la distancia, o por las condiciones del aire y del paisaje, o por el difícil acceso a las posibilidades que tienen los de allá”.

Y sin embargo, se enuncian condiciones de vida en los que se evidencia que estos territorios de lo rural, son permeados por las dinámicas ciudadinas de la centralidad municipal: “San Antonio no ha sido ajeno a la oleada violenta que vive Medellín; los grupos de jóvenes, adolescentes, niños, adultos que defienden su territorio desde las diferentes prácticas violentas y el micro tráfico, ponen en tensión la pertenencia, autonomía, la libertad y el desarrollo de la niñez...” (Consejo de niños, niñas y adolescentes Comuna 80-San Antonio de Prado, 2015).

4.2 Salud Integral

Para la Organización Mundial de la Salud (OMS), “Salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de enfermedad o dolencia”. Del mismo modo, el artículo 27 de la Ley 1098 de 2006, Código de infancia y adolescencia, dice que “todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la salud integral. La salud

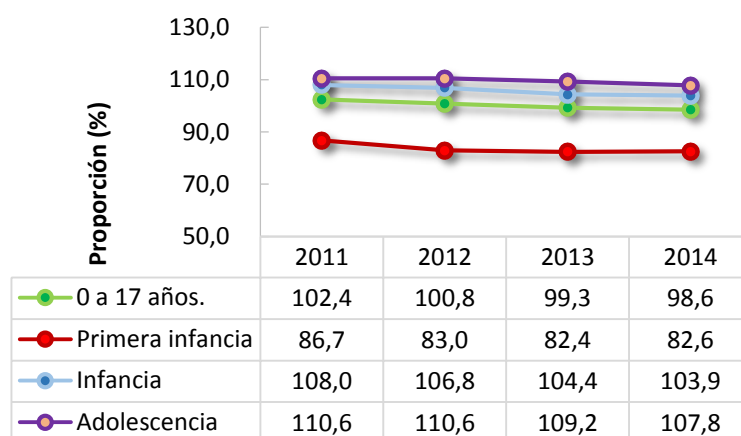
es un estado de bienestar físico, psíquico y fisiológico y no solo la ausencia de enfermedad. Ningún Hospital, Clínica, Centro de Salud y demás entidades dedicadas a la prestación del servicio de salud, sean públicas o privadas, podrán abstenerse de atender a un niño, niña que requiera atención en salud...”; “...se entenderá como salud integral la garantía de la prestación de todos los servicios, bienes y acciones, conducentes a la conservación o la recuperación de la salud de los niños, niñas y adolescentes...”.

En este orden de ideas, las voces de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas que se consultaron permiten organizar la información a partir de las siguientes tendencias:

4.2.1 La salud es un derecho

El Sistema General de Seguridad Social en Salud acoge en sus regímenes para la ciudad de Medellín, en el 2014, el 98.6% de las personas menores de 18 años, lo que indica que aún una buena cantidad de niños, niñas y adolescentes en la ciudad y la ruralidad se encuentran por fuera del sistema.

Figura 4. Porcentaje de niños, niñas y adolescentes afiliados al SGSSS. Medellín 2011-2014



Fuente: Secretaría de salud de Medellín, 2015.

A partir de los encuentros ciudadanos realizados, en el proceso de construcción de este documento, se recogieron las siguientes percepciones y preocupaciones con relación al derecho a la salud:

- Con relación a la oportunidad de los programas se narra que “no hay atención inmediata en momento de urgencia y al momento de pedir citas”, “Según el SISBEN, nos acogería

inmediatamente dejáramos de trabajar y no contáramos con EPS” (Comunidad Afrocolombiana Comuna 13-San Javier, 2015).

- Respecto al trato que reciben los ciudadanos cuando acuden a que les brinden atención médica: “...lo atienden a uno mal y no priorizan bien los casos, se da mucha rosca” (Madres Confraternidad Carcelaria, 2015).
- Hay grupos poblacionales que se manifiestan más afectados que otros. Como ejemplo se cita la situación adolescentes en medida de protección: “En salud se les ‘reconoce’ como población de nivel cero (0) en SISBEN, es decir, son catalogados como población especial; pero además, presentan enfermedades ‘de monte’ que requerirían atención específica y especializada en muchos casos. Muchos no aparecen registrados en el sistema de salud ya que no tienen siquiera documentación básica. Son jóvenes que llegan afectados por minas antipersona, y ni el ICBF, ni ninguna otra instancia cubre gastos para estas atenciones, de ahí que sea necesario gestionar donaciones. Son además jóvenes que llegan con síntomas de estrés postraumático. Desde el goce efectivo y la garantía de los derechos es fundamental el acceso universal a la salud, que no se quede en una atención sólo de lo urgente y en el que los centros de salud sean de verdad efectivos desde el reconocimiento de ellos como ciudadanos con derechos a la salud. Es fundamental que se realicen procesos preventivos en materia de salud” (Representante del Centro de Atención especializada para jóvenes desvinculados y desvinculadas de los grupos armados irregulares, Ciudad Don Bosco, 2015).
- Se habla de la necesidad de la humanización en la prestación de los servicios. En todos los grupos de edad se expresa que hay mucho tiempo de espera para la atención; falta atención especializada a la población con SISBEN; la salud es vista a partir de un enfoque de riesgo, un enfoque morbi-céntrico, que pone en el centro a la enfermedad y no a la salud; de manera que la salud se ha delegado solo a este sector, faltando mayor articulación con sectores como la educación. Se evidencian avances en infraestructura y equipos tecnológicos, pero dificultades en la atención; hay poca cobertura para niños, niñas y adolescentes y acceso limitado a la población con necesidades educativas especiales, para tratamientos y terapias especializadas.
- La población LGBTI señala que “el acceso a los servicios de salud, para esta comunidad, es pésimo, no nos atienden, nos dejan esperando” (Población en situación de calle y explotación sexual comercial, jóvenes LGBTI, 2015).
- Por su parte, la población indígena manifiesta que la “Salud... se relaciona con el tema de los conocimientos culturales, la medicina ancestral, como se relaciona la otra persona

en el tema de prevención, la sexualidad, si lo entendemos desde la cosmogonía indígena serían muy distintas las acciones que emprendiéramos para acompañar a la población en estos temas”. (Entrevista Representantes Cabildo Chibkariwak, Medellín, 2015).

- Con relación a madres en gestación privadas de la libertad y los niños y las niñas cuyas madres se encuentran en la misma situación, se manifiesta que “algunas veces las internas se sienten vulneradas en sus derechos específicamente respecto al sistema de salud y también por sus condiciones legales debe hacer un proceso muy largo para acceder a una ecografía, (pedir permiso al juez, esperar el aval por medio del abogado, etc.)”. (Representante Complejo penitenciario El Pedregal, 2015).
- De igual manera, la situación de salud de niños, niñas y adolescentes en situación de calle amerita una atención especial. Según el estudio de Muñoz: “los principales problemas de salud que enfrentan son enfermedades infecciosas, trauma, consumo de sustancias psicoactivas –especialmente marihuana–, y enfermedades de transmisión sexual. Se encontraron diferenciales por sexo, los niños sufren más traumas y las niñas problemas asociados con su sexualidad. Además, el estudio también encontró que los niños y niñas que asisten a centros de protección se encuentran en mejores condiciones de salud que aquellos que no asisten” (Muñoz et al., 2011, p.212)

En el Plan Municipal de Salud Pública (2012-2015) se expresa que el Sistema General de Seguridad Social en Salud en Colombia y Medellín presenta deficiencias estructurales frente a la participación social y comunitaria. Situaciones que aún no se corrigen y que generan condiciones de inequidad, ineficiencia y desarticulación de los actores para garantizar en forma óptima el derecho a la salud, afectando el desarrollo humano integral de los habitantes. Estas situaciones se reflejan en la desinformación de la ciudadanía sobre sus derechos y deberes en salud; desarticulación entre entidades del sector; débil e ineficiente participación ciudadana en su propio proceso de salud y deficiente e inadecuado sistema de información que dificulta el conocimiento de la situación de salud para orientar la toma de decisiones.

4.2.2 El Cuidado de sí y el cuidado del otro

Hay aspectos que determinan el estado de salud de una comunidad y sus integrantes, aspectos socioeconómicos, culturales, políticos y ambientales que implican vivir relaciones desde una postura ética, lo cual conlleva al cuidado de sí y del otro. En esta tendencia se tienen en cuenta diversos factores importantes y necesarios para determinar los niveles del

estado de la salud de los niños, las niñas y adolescentes y sus familias (acceso a la vacunación, control prenatal y de crecimiento y desarrollo, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, embarazo en adolescentes, realización de exámenes preventivos, entre otros).

De esta manera, en la caracterización contenida en el Plan de Atención Integral a la Primera Infancia (2014), en relación con este derecho y el grupo poblacional de familias en gestación, se resaltan los imaginarios que aún se presentan en cuanto a las consultas médicas durante el proceso de gestación. Estas consultas generan temores por la posibilidad de encontrar alguna afectación de la salud en la madre o en el bebé, temores que pueden acarrear graves consecuencias para la madre, el niño o la niña al no realizar un control adecuado y oportuno que permita identificar factores de riesgo e implementar tratamientos en caso de ser necesario. De tal modo que, como lo señalan las estadísticas, para el año 2014, el 88.4% de las gestantes accedieron a cuatro o más controles prenatales.

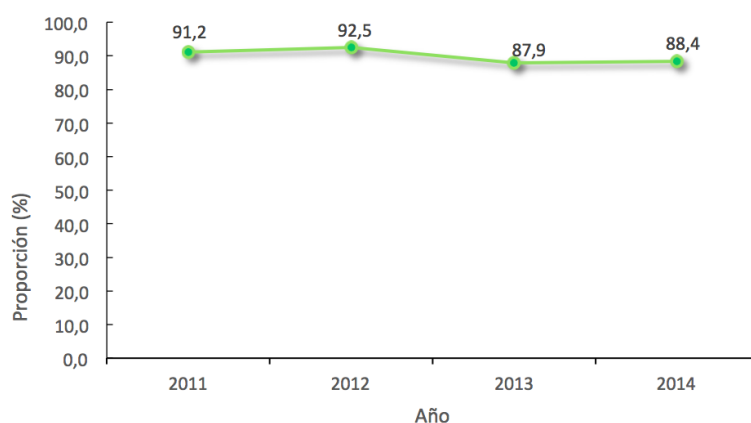


Figura 5. Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales. Medellín 2011-2014

Fuente: Secretaría de salud de Medellín. Certificados de estadísticas vitales DANE.

Es importante resaltar que el comportamiento de este indicador impacta positivamente en la disminución de la mortalidad materna y perinatal. Del 2011 al 2012 el porcentaje de nacidos vivos con más de 4 controles prenatales estuvo por encima del 90%, esto impacta de manera positiva en la salud materna y perinatal porque se identifican riesgos de manera oportuna para disminuir complicaciones. Sin embargo, para los años 2013 y 2014 hubo una disminución en el indicador.

El cuidado del otro habla de la importancia en este caso de las familias, cuidadores, para que se dispongan de manera corresponsable frente a la protección de niños y niñas; lo cual implica, entre otros asuntos importantes, estar pendiente de procesos como el crecimiento, el desarrollo y la vacunación. Con relación a esto, en Medellín se ha vivido un incremento en la cobertura de inmunización contra el BGC (Anti Tuberculosa), Poliomielitis, DPT (Difteria, Tétanos y Tosferina), Rotavirus en menores de 1 año, con excepción de la Tripeviral (Sarampión, Parotiditis y Rubeola) y la Fiebre Amarilla, que presentaron una disminución, al igual que la vacunación del VPH (Virus del papiloma humano), situación que debe invitar a la institucionalidad a mejorar los esfuerzos y las estrategias con relación a la vacunación y donde sean posibles unas coberturas del 100% de niños y niñas del municipio.

Tabla 3.
Porcentajes de cobertura e inmunización para menores de 1 año

VACUNA	2013	2014
BCG (Anti Tuberculosa)	104.2	146.0
Poliomielitis	87.3	96.5
DPT (Difteria, Tétanos y Tosferina)	87.4	96.6
Rotavirus	87.5	98.2
Tripeviral (Sarampión, Parotiditis y Rubeola)	93.9	93.2
Fiebre Amarilla	93.1	91.7
Cobertura de vacunación VPH - Virus del Papiloma Humano	71.5	65.1

Fuente de los Datos: Secretaría de Salud, Alcaldía de Medellín, 2015.

Por otro lado, los indicadores más sensibles son los de la mortalidad infantil, en lo que se refiere a cuidado y protección. A continuación se expresan algunos de los indicadores con relación al cuidado de la vida de niños, niñas y adolescentes:

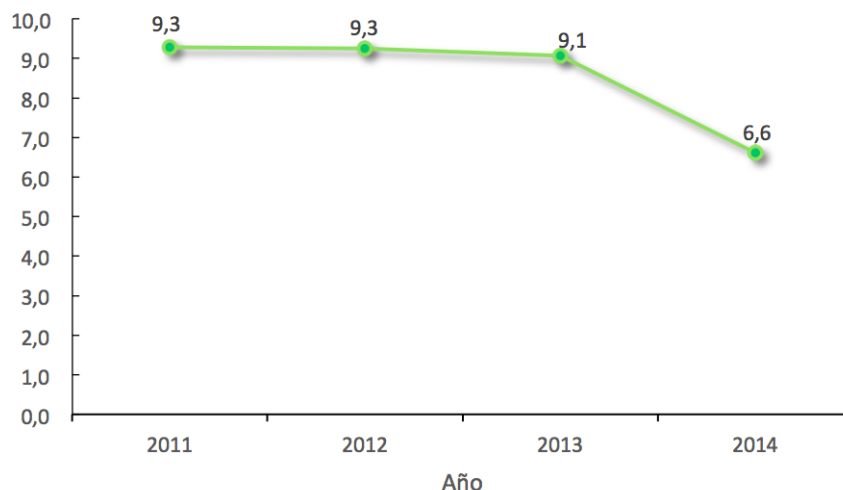


Figura 6. Mortalidad en menores de un año, Medellín 2011-2014. (Tasa por 1000 nacidos vivos)

Fuente: Secretaría de salud de Medellín. Certificados de estadísticas vitales DANE.

Con relación a este indicador se obtiene lo siguiente:

- En el municipio aún se registran muertes evitables; por ejemplo por accidentes en el hogar, enfermedad diarreica o respiratoria; también por enfermedades prevenibles con vacunas como la Tosferina.
- Se deben realizar análisis de causas por territorio con el fin de identificar posibles fuentes comunes que puedan ser impactadas. Reforzar el compromiso por la salud de los niños y niñas en cumplimiento de sus derechos.
- Es importante fortalecer el programa de vigilancia epidemiológica que garantice la continuidad en los procesos durante los 365 días del año. Así mismo, continuar fortaleciendo el programa Buen Comienzo que trabaja con las gestantes y con los niños y las niñas.
- Es necesario fortalecer el programa de vacunación que incluye trabajo de monitoreo de coberturas y una unidad móvil que se desplace a zonas de difícil acceso.
- También son importantes acciones como: vigilancia de la adherencia a las guías de atención para control prenatal; evaluación del cumplimiento administrativo de la meta de vacunación a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio- EAPB; las jornadas de vacunación; la evaluación adherencia a normas técnicas del Programa Ampliado de Inmunizaciones -PAI-; la asistencia técnica en cadena de frio; el fortalecimiento de la capacidad institucional para el manejo de vacunas e insumos (CAVA); la inducción a la

demanda y la implementación de la estrategia de atención integral a enfermedades prevalentes de la infancia –AIEPI, en sus componentes organizacional, clínico y comunitario.

Los datos encontrados en el derecho a la salud para la primera infancia están relacionados con las enfermedades prevalentes en esta etapa del desarrollo. Por un lado, se resalta que en su mayoría son prevenibles y, por el otro, que algunas de las afecciones originadas en el período perinatal y las enfermedades congénitas son diagnosticables si se accede oportunamente. Así, se da paso en la reflexión a otros indicadores, como la tasa de mortalidad por Enfermedad Respiratoria Aguda (ERA) en niños y niñas menores de 5 años, que para el año 2014 fue de 4,8 (tasa por 100.000 menores de cinco años).

La tasa de mortalidad por Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) para el mismo año reportó una tasa del 0%. Algunas de las situaciones que contribuyeron, para lograr esta tasa en el 2014, están relacionadas con el fortalecimiento de los procesos de participación social y comunitaria en el tema de infancia para los reconocimientos de signos de alarma en la población infantil; la demanda oportuna de los servicios de salud; el fortalecimiento de la estrategia APS y la articulación intersectorial de las políticas relacionadas con la primera infancia; el desarrollo de acciones de educación e información para promover los derechos en salud de la infancia y estilos de vida saludable; la unificación del POS en los menores de 18 años; la difusión e implementación de la Estrategia AIEPI en todos sus componentes (organizacional, clínico y comunitario) y la promoción de la estrategia IAMI para fortalecer la lactancia materna y la nutrición.

Por su parte, la tasa de mortalidad en niños y niñas menores de 5 años, para el año 2014 representó el 8.1%:

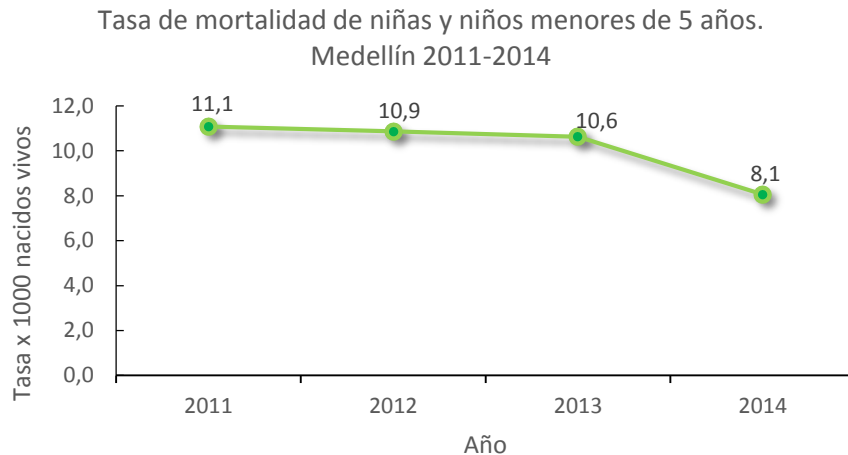


Figura 7. Tasa de Mortalidad de niñas y niños menores de 5 años. Medellín 2011-2014

Fuente: Secretaría de salud de Medellín, 2015.

Este indicador es importante porque muestra que los niños y las niñas corren un mayor riesgo de morir antes de cumplir cinco años, si nacen en zonas rurales u hogares pobres o si sus madres se vieron privadas de educación básica. Más de la mitad de las muertes de niños y niñas menores de cinco años se deben a enfermedades prevenibles y tratables mediante intervenciones simples y asequibles.

En todo este análisis y reflexión frente al cuidado de sí y del otro, es importante señalar algunos indicadores frente a los cuales el municipio de Medellín ha tenido avances importantes, pero sobre los que aún es necesario enfatizar, de acuerdo a los llamados que hacen las comunidades. Tal es el caso del indicador de la calidad del agua, y con este del derecho al agua, en donde las niñas, los niños y adolescentes del Consejo de Comuna8-Villa Hermosa (2014) hacen un llamado para que haya agua potable y para todos como derecho para dignificar la vida, porque el agua garantiza la existencia, el desarrollo, la ciudadanía y la protección.

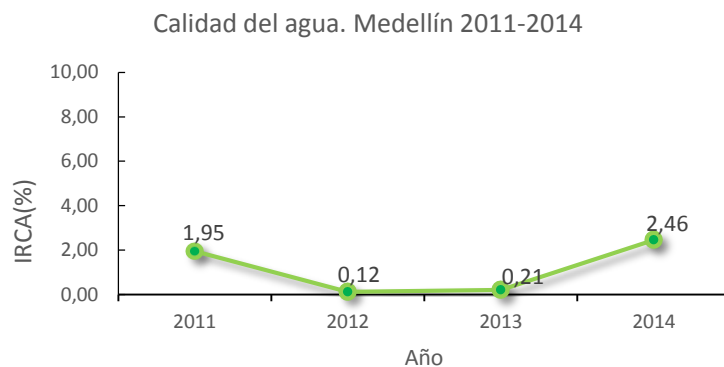


Figura 8. Calidad del agua. Medellín 2011 - 2014

Fuente: Secretaría de salud de Medellín, Sistema de la Vigilancia de Factores de Riesgo-SIVICOF-.

Respecto a la calidad del agua, los resultados obtenidos en el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para consumo humano -IRCA- en el período ha sido menor a 5%, lo cual sugiere que el agua es apta para consumo humano y lo anterior ha permitido disminuir el riesgo de contraer enfermedades vehiculizadas por el agua, en especial en las poblaciones más vulnerables.

Sin embargo, es de anotar y como puede evidenciarse con las voces de niños y niñas, que aún existen familias y viviendas en Medellín que no cuentan con agua potable, y por lo tanto, los esfuerzos en este sentido deben ser mayores:

“(…) Pero agua si hay, no ve que de la cañada nos llega. Pero nos estamos enfermando, necesitamos es agua potable para que llegue buena y estemos bien de salud” (Consejo de niñas, niños y adolescentes Comuna8-Villa Hermosa, 2014).

Por otro lado, los datos, los documentos revisados, pero en especial las voces, expresan que es necesario que niños, niñas y adolescentes valoren y cuiden su salud, no considerada desde factores morbi-céntricos, o sólo ausencia de enfermedad, sino la salud como la vida misma, la cual hay que cuidar, proteger y sostener “comprendiendo que la enfermedad también hace parte de la condición humana y por lo tanto requiere de procesos de atención humanizadas, oportunos, con calidad, que responda a las necesidades y se pueda mitigar el impacto de la enfermedad, ofreciendo tratamientos de rehabilitación (…) niños, niñas,

adolescentes y familias que valoren el cuidado de salud para la vida (...) Cuidado de sí, Cuidado del otro (...) Cuidado del entorno (...) Desarrollo de habilidades y capacidades para la vida saludable (...) Conocimiento y empoderamiento de factores de riesgo y protectores (...) niños, niñas, adolescentes y familias con atención integral en salud humanizada, con acceso, oportunidad, continuidad y calidad” (Grupo con personas asistentes al Lanzamiento del Plan Decenal de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, 2015).

En relación con los factores de riesgo para la salud mental, sexual y reproductiva de adolescentes y jóvenes, es necesario señalar que se deben hacer esfuerzos mayores para el acompañamiento al goce efectivo de estos derechos y donde no se presenten situaciones que afecten la protección integral. En el Estudio Poblacional de Salud Mental para la ciudad de Medellín se menciona que “el 44% de las y los adolescentes encuestados afirmaron haber iniciado su actividad sexual; el 4,3% de los y las adolescentes ha tenido un hijo; el 6,1% de las adolescentes del sexo femenino versus 1,6% del masculino. Hallazgo explicado por la alta posibilidad de que las adolescentes tengan compañeros sexuales mayores que ellas. El 1,5% de las adolescentes informó haber tenido un aborto” (Estudio Poblacional de Salud Mental para la ciudad de Medellín, 2012, p. 122).

Es importante resaltar los 34 casos reportados en 2014 en los que se realizó interrupción voluntaria del embarazo en mujeres menores de 18 años, en el marco de la Sentencia C-355 de 2006, que muestran una realidad que afecta la vida de las adolescentes y sus familias².

Respecto a esta gran preocupación como municipio, un grupo de docentes de educación preescolar de la Institución Educativa Madre María Mazzarelo (2015) expresa: “la ciudad presenta altos índices de embarazo adolescente y eso es preocupante (...) Mucho embarazo de adolescentes sin preparación y se repite el ciclo de familia (desarticulación y laxitud que viven los grupos familiares hace años)”; también el Comité Técnico intersectorial de política pública de infancia y adolescencia (2015) menciona que “hay un tema de salud que preocupa y es el tema de enfermedades de transmisión y el embarazo a temprana

²Se reconocen las razones de Ley que plantea la Sentencia C-355 de 2006, sin embargo, también se reconoce que esta situación puede ser evitable si se acompaña lo suficiente la salud sexual y la salud reproductiva de adolescentes hombres y mujeres en Medellín; y si la vida se protegiera en tal medida que los abusos sexuales y otras situaciones fueran igualmente prevenibles.

edad”. Con relación a las enfermedades de transmisión sexual se observa una tasa de 0.18 de mortalidad en menores de 18 años por VIH/SIDA para el 2014 (tasa por 100.000 menores de 18 años).

Reconociendo la importancia de la salud mental en el contexto de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, llama la atención, los relatos sobre sostenibilidad, salud pública y mental juvenil en Medellín, donde se hace referencia a que “ni la soledad, ni la tristeza, ni la falta de afecto y solidaridad son asuntos exclusivos de los barrios más populares (...) En general la detección temprana de cualquier anomalía en la salud mental ayuda a que se presenten menos desenlaces negativos, como los suicidios, una de las grandes preocupaciones de la salud pública” (Secretaría de la Juventud, 2015, p. 73).

Retomando el Estudio Poblacional de Salud Mental para la ciudad de Medellín: “El suicidio es un problema importante y evitable de salud pública, la Organización Mundial de la Salud -OMS estima que para el año 2020, su magnitud crecerá en un 50 por ciento y lo que se considera más grave aún, las tasas de suicidio entre los y las jóvenes están en aumento hasta el punto que ahora son considerados como el grupo de mayor riesgo en un tercio de los países del mundo” (Estudio Poblacional de Salud Mental para la ciudad de Medellín, 2012, p. 269). Medellín no es ajeno a esta situación, ha realizado estudios e investigaciones con las que se comparten conclusiones con entidades como la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio -AIPS, en las que se asegura que la depresión es el factor que más predispone a este desenlace.

“El suicidio se presenta cuando el individuo falla en adaptarse al ambiente que lo rodea. En esos casos la angustia, la confusión, el sufrimiento y una pulsión autodestructiva, llevan a optar por la muerte. O al menos a intentarla” (En Búsqueda del Equilibrio, 2015, p. 73). De igual manera, se identifican otros factores que aumentan la ideación y el intento de suicidio tales como: los contextos socio-económicos y educacionales insuficientes e inefectivos, el trastorno bipolar, el abuso de drogas y alcohol, la esquizofrenia, antecedentes familiares y condiciones de una débil salud física. En Medellín, la tasa de suicidios en la población de 0 a 17 años para el 2014 fue de 1,1 (tasa por 100.000 niños, niñas y adolescentes).

Otra situación altamente preocupante es el uso, abuso y dependencia de las sustancias psicoactivas. Al respecto, el Estudio Poblacional de Salud Mental para la ciudad de Medellín

plantea “los trastornos por uso de sustancias, abuso y dependencia para alcohol y otras drogas diferentes, presentan una situación que impone la necesidad de dar la máxima prioridad a un trabajo serio y continuo para la búsqueda de soluciones, de cada 100 personas 5,2% del total, más de 10 hombres y 2,6 mujeres presentaron durante el año anterior al estudio cualquier trastorno por uso de sustancias” (Estudio Poblacional de Salud Mental para la ciudad de Medellín, 2012, p. 293). En la siguiente tabla, tomada del mismo estudio, se evidencia que para los trastornos relacionados, la prevalencia anual es superior en las comunas que en corregimientos, acorde con las dinámicas urbanas, a pesar que algunos de los corregimientos se han transformado en su constitución dejando atrás sus condiciones de ambiente rural; la dependencia de drogas, como trastorno analizado, fue mayor en los corregimientos:

Tabla 4.
Indicadores de prevalencia en los últimos 12 meses para trastornos por uso de sustancias por cien según lugar de residencia.

Trastornos en la vida	Comunas	Corregimientos
Abuso de alcohol	4.0%	2.7%
Dependencia de Alcohol	1.9%	1.7%
Abuso de drogas	3.0%	1.2%
Dependencia de drogas	0.6%	1.6%
Cualquier trastorno por uso de sustancias	6.4%	4.6%

Fuente: Estudio de Salud Mental – Medellín, 2011-2012

En el curso de la vida es más efectivo tomar medidas desde la primera infancia, para prevenir situaciones en el resto de las etapas vitales. Siendo es un tema que preocupa a la ciudadanía y se evidencia en las siguientes voces:

“Muchísimos consumidores de drogas psicoactivas. Los parques ya no son para divertirse si no para consumidores” (Niños, niñas y adolescentes Centro de Diagnóstico y Derivación, Proyecto Crecer con Dignidad. Secretaria de Inclusión Social y Familia, Unidad de Niñez, 2014).

“(…) con muchas personas en las drogas. La adolescencia está muy contaminada por el consumo y la prostitución” (Adolescentes Hogares Claret, 2014).

“La veo en drogas y violencia con gente que hace sufrir a la demás gente. Donde los jóvenes tiran vicio como una moda, donde las personas no toleran a los demás y donde los jóvenes no sueñan.” (Adolescentes y jóvenes Club Los del Sur – LDS, 2014).

Niños, niñas y adolescentes podrían tener garantizado su derecho a la vida y a la salud si, como se ha mencionado en las voces: “nos cuidamos y cuidamos unos de otros” (Niños y niñas Consejo Comuna 10-Candelaria, 2014). En este sentido es importante una educación en derechos que favorezca el reconocimiento de la dignidad humana como principio fundamental y de allí la solicitud ética de cuidarse y cuidar al otro.

4.3 Niños, niñas y adolescentes con Discapacidad

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF señala que niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad tienen “el derecho al respeto por la diferencia y a disfrutar de una vida digna en condiciones de igualdad con las demás personas, que les permitan desarrollar al máximo sus potencialidades y su participación activa en la sociedad”.

De acuerdo al artículo 36 de la Ley 1098 de 2006: “la discapacidad se entiende como una limitación física, cognitiva, mental, sensorial o cualquier otra, temporal o permanente de la persona para ejercer una o más actividades esenciales... los niños, las niñas y adolescentes en situación de discapacidad tienen derecho a gozar de una calidad de vida plena, y a que se les proporcionen las condiciones necesarias por parte del Estado para que puedan valerse por sí mismos, e integrarse a la sociedad. Igualmente: a) al respeto por la diferencia y a disfrutar de una vida digna en condiciones de igualdad con las demás personas, que les permitan desarrollar al máximo sus potencialidades y su participación activa en la comunidad; b) todo niño, niña o adolescente que presente anomalías congénitas o algún tipo de discapacidad, tendrá derecho a recibir atención, diagnóstico, tratamiento especializado, rehabilitación y cuidados especiales en salud, educación, orientación y apoyo a los miembros de la familia o a las personas responsables de su

cuidado y atención. Igualmente tendrán derecho a la educación gratuita en las entidades especializadas para el efecto; y c) a la habilitación y rehabilitación, para eliminar o disminuir las limitaciones en las actividades de la vida diaria...”. (Documento sobre categorías de Derechos. Marieta Quintero et al., 2015, p. 15).

4.3.1 *Enfoque diferencial, hacia la garantía de los derechos*

Según el registro para la localización y caracterización de personas en situación de discapacidad, realizado durante 2010-2011 por la Secretaría de Salud, existen en la ciudad 47.252 personas con algún tipo de discapacidad según la clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF), de las cuales el (50,3%) son mujeres y el (49,7%) son hombres (23.815 y 23.437 respectivamente). Y “al analizar algunas variables sociodemográficas se encontró un alto porcentaje de personas en situación de discapacidad en los estratos 1 y 2 (68%), comparado con los estratos 4, 5 y 6 (4,7%), lo que indica una polarización socioeconómica de la discapacidad en la ciudad y, adicional a esto, se encontró que el 83.1% de la población en situación de discapacidad que trabaja tiene unos ingresos inferiores a quinientos mil pesos (\$500.000) mensuales” (Boletín Epidemiológico, Secretaria de Salud, Numero 3, 2012. p. 2-3).

Con relación a la primera infancia, infancia y adolescencia, se registra un total 6.552 niños, niñas y adolescentes con algún tipo de discapacidad, lo que representa el 14.5% de la población identificada:

Tabla 5.
Personas en situación de discapacidad. Medellín 2010-2011

Primera infancia			Infancia y adolescencia (entre 11 y 17 años)		
Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
534	420	954	3.290	2.308	5.598

Fuente: Base registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad, pero con edades actualizadas según fecha de nacimiento. P. 59.

En el diagnóstico realizado en la Comuna 1-Popular por la Fundación World Vision en el año 2013, se encontró que el 5.8% de la población encuestada (1.935 personas) sufre de algún tipo de discapacidad. La discapacidad física es la que tiene mayor proporción (60.7%) en la población. Según la información recopilada en los grupos focales de dicho diagnóstico realizado con niños y niñas, las personas en situación de discapacidad tienen la posibilidad de participar en organizaciones comunitarias pero son discriminadas, incluso los niños y las niñas que están en las instituciones educativas y presentan esta situación son maltratados constantemente por parte de sus compañeros y compañeras de clase. No obstante la Secretaría de Educación ha hecho esfuerzos importantes en clave de acceso a la educación de la población en situación de discapacidad, lo cual ha permitido ir avanzado en materia de inclusión desde la educación, especialmente con posibilidad de mejoramiento en la infraestructura, además del talento humano que acompaña a niños y niñas con esta situación.

Con relación a la primera infancia, “El mayor resultado de alertas en el desarrollo se presentan a nivel comunicativo y comportamental, esto puede deberse a que estas dos áreas son susceptibles de confusiones en la identificación que deben realizar los agentes educativos, debido a la línea tan delgada existente entre la alerta en el desarrollo que requieren de atención especializada y los ritmos individuales en la adquisición de procesos de lenguaje y rasgos de personalidad y comportamientos ligados a los contextos familiares y pautas de crianza establecidos desde las familias, que requieren de acompañamiento para potenciar el desarrollo y los aprendizajes” (Caracterización del Plan de Atención Integral para la primera infancia en Medellín, 2014, p. 67).

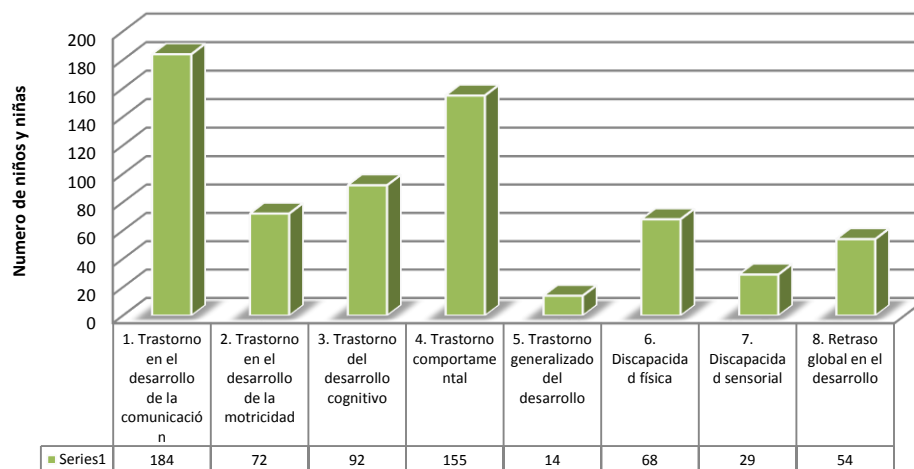


Figura 9. Alertas tempranas en el desarrollo de los niños y las niñas del Programa Buen Comienzo. Primer semestre del año 2014.

Fuente: Encuesta realizada en el año 2014 por el Programa Buen Comienzo a las entidades prestadoras del servicio.

Desde los encuentros consultivos con ciudadanía e institucionalidad se enuncia que existe una diferencia entre la integración, lo que se realiza desde las instituciones educativas al ofrecerles cupos en la educación regular y la inclusión, lo que se realiza desde el enfoque diferencial y se debe aplicar para garantizar su desarrollo humano desde las capacidades, en especial con la capacidad de la afiliación. “Los niños, niñas y adolescentes con discapacidad son integrados, pero pocas veces incluidos (...) Algunos maestros no tienen formación adecuada y suficiente para la educación con calidad de niños, niñas y adolescentes con discapacidad” (Comité técnico Programa Buen Comienzo, 2015).

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) la población en situación de discapacidad, representa para Colombia el 10% de la población nacional, lo cual es un número significativo y es la razón que motiva los avances, estudios y acciones relacionados con la inclusión social, educativa y laboral. Sin embargo; en la actualidad, si bien se han dado avances que han permitido comenzar a visibilizarlos mediante la formulación de la política pública de discapacidad, mediante el acuerdo 086 de 2009, reglamentado a su vez, a través el decreto 221 de 2011, es necesario continuar con los esfuerzos y las acciones contundentes para su real inclusión social.

Las principales barreras que están relacionadas en las voces ciudadanas son las concernientes a las físicas: diseños arquitectónicos que limitan o impiden que personas con cierta deficiencia o alteración en las funciones neuromusculoesqueléticas o en las estructuras del sistema nervioso central relacionadas con el movimiento, accedan a determinados espacios. Y esto se debe justamente a que en Medellín el mayor porcentaje de discapacidad está representado por alteraciones neuromusculares y relacionadas con el movimiento, seguida de las discapacidades mentales y sensoriales que representan entre todas el 67% de la población en situación de discapacidad encuestada; observándose un mayor porcentaje de las limitaciones de actividades en las personas especialmente en la movilidad y “como consecuencia de esto, se encontró que el 50% de las personas en situación de discapacidad considera que los principales lugares con barreras para su desarrollo o movilidad, se encuentran en las vías públicas, escaleras, transporte público y en espacios públicos como parques, plazas, estadios e iglesias, lo cual limita su actividad física y restringe su participación dentro de la sociedad” (Boletín Epidemiológico Secretaria de Salud, Numero 3, 2012, p.4), con las siguientes voces se puede evidenciar lo que la comunidad vive en el Municipio:

“Infraestructura poco adecuada para su atención” (Comité técnico Programa Buen Comienzo, 2015)

“Hoy día la ciudad tiene carencias en el tema de discapacidad, aún hay escenarios que no cuentan con el acceso a personas con discapacidad lo que ha dado pie a muchas acciones populares” (Comité Técnico interinstitucional de política pública infancia y adolescencia, 2015)

“Sueño con espacios pensados (lúdicos, recreativos y de sano esparcimiento) para los niños y niñas con discapacidad”s (Representantes Ludotecas INDER, 2014).

“No hay servicio especializado (...) No hay docentes para población con discapacidad y necesidades educativas especiales”, (Aportes de rectores de instituciones educativas privadas (2015) que dan cuenta de las limitaciones en el aprendizaje y la aplicación del conocimiento).

Estas limitaciones son importantes al considerar el ejercicio de la planeación del Municipio, especialmente, lo relacionado con los equipamientos urbanos y la respuesta institucional educativa, ya que se requiere de infraestructura y programas educativos adecuados y especializados. En este sentido, también se resaltan las barreras económicas que limitan el acceso, pero en especial, las barreras psicosociales que se relacionan con la aceptación y el afecto, que también se ve reflejado en su participación y en la inclusión en los programas educativos, sociales, culturales y económicos.

3.1 Derecho a la Alimentación y la Nutrición.

Con respecto a la alimentación y nutrición de los niños, las niñas y los adolescentes de Medellín, se realiza una revisión de la información disponible sobre indicadores básicos, al igual que se utiliza como fuente secundaria el perfil alimentario y nutricional de Medellín del año 2010, dado que, al ser una encuesta alimentaria y nutricional, solo se realiza cada quinquenio por sus elevados costos. Igualmente, se evalúan los cambios en los hábitos alimentarios que inciden en el estado nutricional de las personas, los cuales se dan en el tiempo.

Existe reconocimiento de la importancia de la alimentación y la nutrición como elementos fundamentales para el desarrollo, el bienestar y la vida digna de todos los seres humanos y, por lo tanto, de su dimensión como derecho básico para la vida, el cual, sin su cumplimiento, hace imposible el logro de otros derechos. Dicho reconocimiento es fundamental para la supervivencia.

La etapa prenatal y los dos primeros años de vida del niño y de la niña (un año antes y dos después del nacimiento) son los períodos más importantes en términos del desarrollo mental, físico y emocional. Dicho periodo se considera una “ventana de oportunidad” para prevenir la mortalidad infantil atribuible a la desnutrición y promover la nutrición, la salud y el desarrollo óptimo.

Aprovechar la ventana de oportunidad requiere también reforzar la nutrición y salud de la mujer en gestación, en período de lactancia y en edad reproductiva, debido a que la salud infantil está estrechamente vinculada a la salud de la mujer y tiene repercusiones en la próxima generación. No actuar oportunamente en este periodo limita la posibilidad de desarrollo de la sociedad, pues la mayoría del retardo en el crecimiento ocurre entre los 6

y los 24 meses de vida; durante este período el daño al desarrollo físico, mental y social, puede ser irreversible. Un daño temprano causado por anemia, deficiencia de yodo y desnutrición crónica sólo puede revertirse parcialmente más tarde en la vida.

La desnutrición limita el potencial intelectual, especialmente de los niños y las niñas. El bajo peso al nacer, las deficiencias de micronutrientes que dañan permanentemente el cerebro, la anemia y el hambre a corto plazo, disminuyen las oportunidades de aprendizaje y afectan los procesos de educación. De la misma forma, la desnutrición afecta las defensas del cuerpo, lo que aumenta la incidencia, la severidad y la duración de enfermedades comunes en la niñez, como la diarrea, las infecciones respiratorias agudas y el sarampión.

La alimentación y la nutrición como parte del desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, supone dos escenarios: el primero alude a la relación entre alimentación y salud, entendida como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades; lo cual plantea el requisito esencial de una adecuada nutrición desde la gestación para asegurar que los niños y las niñas alcancen todo su potencial en relación al crecimiento, salud y desarrollo. El segundo escenario es el enfoque de derechos, en el cual se definen las estrategias de promoción, protección y restitución del derecho a la alimentación y a no padecer hambre. El ejercicio de este derecho se logra cuando las familias tienen acceso, en todo momento, a la alimentación adecuada.

3.1.1 Desnutrición y malnutrición

El estado nutricional de un individuo es el resultado del equilibrio o desequilibrio entre el consumo de alimentos y el respectivo aprovechamiento de nutrientes para llenar los requerimientos de estos por el organismo. El estado nutricional no es un fenómeno aislado, sino el resultado de una secuencia de factores que participan en diferente forma, donde existe una relación estrecha entre la nutrición y las fuerzas socioeconómicas y culturales. En el estado nutricional influyen factores como la edad, sexo, estado fisiológico y actividad física.

La anterior definición indica que el logro sostenido del estado nutricional adecuado para niños, niñas y adolescentes, requiere de la intervención de factores determinantes en el entorno social, político, económico y cultural de las familias y no solamente de factores

individuales, de índole biológica o de condiciones de poca disponibilidad de alimentos. Por consiguiente, se hace necesario contar no sólo con indicadores nutricionales sino con otros que expliquen el comportamiento de factores alimentarios, que se expresan en el estado nutricional y de salud.

La seguridad alimentaria y nutricional se define como “la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa” (Departamento Nacional de Planeación, Documento CONPES Social 113, 2008, p.3). El logro de la seguridad alimentaria y nutricional se asocia con la capacidad de una sociedad para cumplirles a sus integrantes el derecho a la alimentación y la protección contra el hambre.

A su vez, la inseguridad alimentaria se asocia con las condiciones estructurales que limitan la capacidad de las personas y los hogares de alimentarse por sus propios medios, accediendo a alimentos suficientes en cantidad y calidad y de formas aceptables cultural y socialmente. La medición del nivel de seguridad o inseguridad alimentaria permite comprender el impacto de determinantes estructurales como la pobreza y las deficientes condiciones de vida, así como conocer aspectos de la vulnerabilidad económica y social de los hogares.

El Perfil Alimentario y Nutricional de Medellín, realizado en el 2010, mostró un 41,4% de hogares con seguridad alimentaria y el 58.6% con inseguridad alimentaria (Alcaldía de Medellín, 2010, pp.47-55). La proporción de hogares seguros se incrementó a medida que ascendió el estrato socioeconómico. Por lo tanto, la prevalencia de seguridad alimentaria fue de 20.6% en el estrato 1 y de 97.9% en el estrato 6. Es importante destacar que la prevalencia de inseguridad alimentaria leve fue inferior a 15% en los estratos 5 y 6, en los cuales no se presentó inseguridad moderada ni severa. Por el contrario, la proporción de hogares de los estratos 1 y 2 clasificados en inseguridad moderada fue de 22.2% y 21.3% respectivamente, y en inseguridad severa 18.5% y 10.1%.

Según dicho estudio, la inseguridad alimentaria afectó aproximadamente a 7 de cada 10 hogares donde habitaban niños, niñas y adolescentes y se observó que este fenómeno fue 20% más alto en los hogares con menores de edad respecto a aquellos sin menores de

edad. La inseguridad alimentaria se aumenta en los hogares que presentan las siguientes características: alto número de integrantes, bajos ingresos, bajo nivel educativo del jefe de hogar o estado de desempleo, o cuando la jefatura la ejerce una mujer (Alcaldía de Medellín, 2010, p 55).

El perfil alimentario y nutricional también mostró que los hogares del área rural son los que presentan mayores niveles de inseguridad alimentaria frente a los del área urbana (72.8% frente al 55.6%). Con respecto al área rural, los corregimientos con mayores niveles de inseguridad alimentaria son San Sebastián de Palmitas (80.4%) y San Antonio de Prado (72.9%). Por su lado, las comunas con mayores niveles de inseguridad alimentaria fueron: Manrique (82.5%) Santa Cruz (81.4%), Popular (79.8%), Aranjuez (71.4%) y Villa Hermosa (70.7%) en contraste con las comunas con las menores prevalencias de inseguridad alimentaria: El Poblado (2.0%) y La América (27.3%).

En el diagnóstico que realizó la Fundación World Vision en la comuna 1-Popular en 2013, mediante una encuesta realizada a 280 hogares, se pudo evidenciar en los resultados que el 14.1% de los hogares realizaban dos comidas en el día, mientras que el 76.9% consumían tres comidas en el día (siendo la referencia un promedio de cuatro o más comidas en el día); “sin embargo esto solo se queda en cantidad y no en calidad de los alimentos, ya que es notorio que la mayoría de padres y madres deben salir a trabajar por lo que delegan el cuidado del niño o la niña a un tercero, que en muchas ocasiones no tiene en cuenta los cuidados necesarios para su atención” (Fundación World Visión, 2013, p. 51).

A continuación se evidencian otros indicadores en el área de nutrición importantes para Medellín:

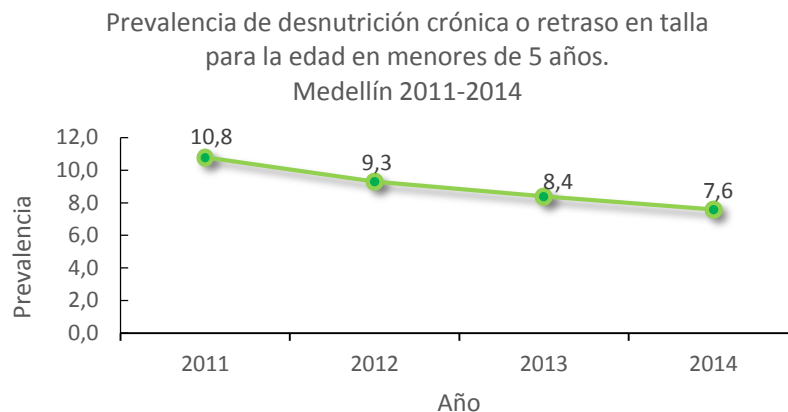


Figura 10. Prevalencia de desnutrición crónica o retraso en talla para la edad en menores de 5 años. Medellín 2011-2014

Fuente: Secretaría de salud de Medellín, 2015

Se puede observar que el indicador, desde el año 2011 al 2014, presenta disminución, esto gracias a programas como Recuperación nutricional, vigilancia del bajo peso al nacer, la estrategia IAMI (Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia), AIEPI (Atención Integral a Enfermedades Prevalentes de la Infancia) y el sistema de vigilancia nutricional; lo cual ha contribuido en mejorar el estado nutricional de los niños y las niñas del municipio de Medellín. Sumado a esto, se cuenta con la articulación para la remisión a complementación alimentaria y el Programa Buen Comienzo, en sus diferentes modalidades. Sin embargo, es importante señalar la necesidad de fortalecer la articulación entre las instituciones para activar la ruta de atención a la desnutrición de una manera oportuna y efectiva.

Así mismo, falta mayor cumplimiento de las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios -EAPB- con relación a la adherencia a la normatividad existente para la atención de los niños y niñas menores de 2 años, con riesgo o desnutrición, y la regulación y control a las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios -EAPB- por parte del ente gubernamental, frente a los incumplimientos en los protocolos de atención definidos por las resoluciones para la población menor de 5 años.

Otro indicador importante es la prevalencia de desnutrición global o bajo peso para la edad en menores de 5 años, la cual igual que el indicador anterior, muestra una tendencia a la disminución en los últimos 4 años:

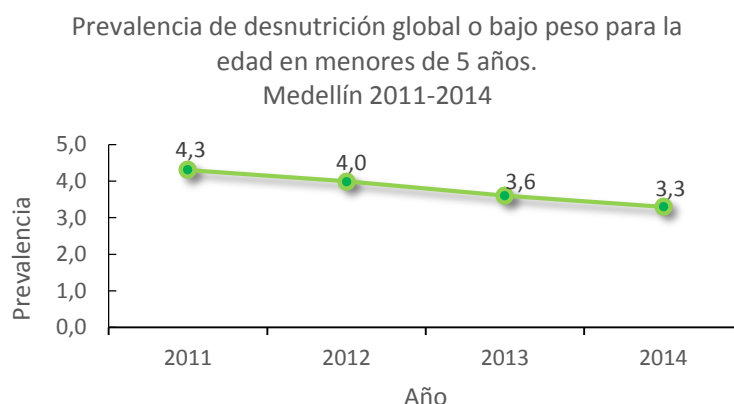


Figura 11. Prevalencia de desnutrición global o bajo peso para la edad en menores de 5 años. Medellín 2011-2014

Fuente: Secretaría de salud de Medellín, 2015

Con relación al indicador Prevalencia de exceso de peso en niños, niñas y adolescentes se tiene que pasó de 18,0 en el año 2013 al 20,1 en el año 2014, mostrando un aumento en la prevalencia, situación que se asocia a la influencia de la publicidad, los inadecuados hábitos alimentarios, los proceso de industrialización, la inactividad física, la tendencia a dedicar más tiempo a actividades tecnológicas, el sedentarismo, el fácil acceso a los alimentos ultra procesados, la mediatización de los medios de comunicación, que llevan a prácticas alimentarias inadecuadas y genera la tendencia hacia el aumento de la malnutrición por exceso de peso.

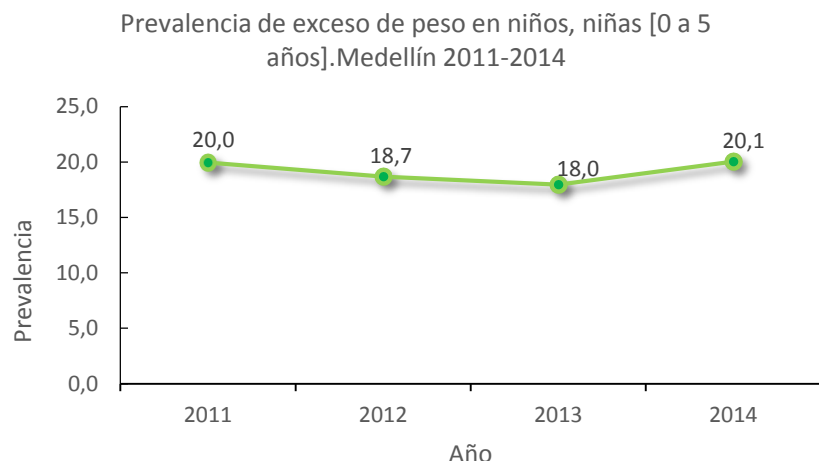


Figura 12. Prevalencia de exceso de peso en niños, niñas (0 a 5 años). Medellín 2011-2014

Fuente: Secretaría de salud de Medellín, 2015

Por otro lado, es importante señalar como el estado nutricional de la madre incide directamente sobre el niño o niña en gestación. Por ello, se requiere hacer seguimiento de parámetros como el peso antes de la concepción, el índice de masa corporal gestacional y la ganancia de peso durante el embarazo.

Es importante hacer seguimiento a la incidencia de anemia durante la gestación, entre otros indicadores bioquímicos del estado nutricional. Este seguimiento es particularmente importante en el grupo de adolescentes gestantes, debido a los riesgos asociados a esta condición.

El Índice de Masa Corporal -IMC materno adecuado y la ganancia de peso en la gestación tienen un efecto positivo en el crecimiento fetal y en el peso al nacer y, por el contrario, un estado nutricional deficiente en la madre afecta el desarrollo general y neurológico del bebé en formación y puede afectar su salud en la edad adulta (Restrepo et al. 2012, p. 202).

Para la ciudad de Medellín, según datos del Programa Buen Comienzo–Gestación y Primer año (Alcaldía de Medellín, 2014, p.10-25), en el primer trimestre de 2014 se analizó el estado nutricional de 2.061 gestantes y 2.278 lactantes asistentes a encuentros educativos nutricionales. Durante este período se evidenció estabilidad en los indicadores de malnutrición tanto por déficit como por exceso en las gestantes y lactantes. Las razones

que se aducen plantean que puede deberse al hecho que la población de esta modalidad de Buen Comienzo ingresa constantemente. Por lo tanto, independientemente de que mejore el estado nutricional de las participantes, de manera permanente ingresan otras con alteraciones nutricionales.

Durante el periodo evaluado según el índice de Masa Corporal -IMC, el promedio del estado nutricional de las gestantes fue adecuado en el 44.6%, bajo peso en el 22.9%, sobrepeso 21.9%, y la obesidad estuvo presente en el 5.6%; éste último aumentó el 2.7% con respecto al período anterior.

Una de las situaciones que afecta a niños y niñas, dependiendo del estado nutricional de la madre gestante de manera positiva o negativa, y como ya se señaló, es el bajo peso al nacer:

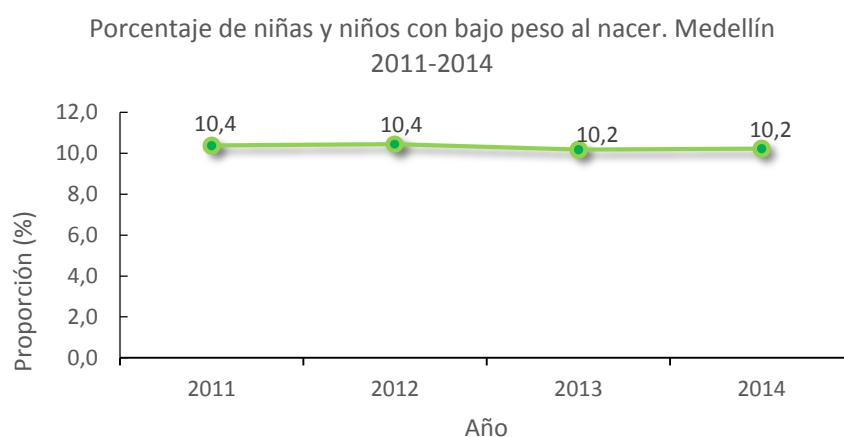


Figura 13. Porcentaje de niñas y niños con bajo peso al nacer. Medellín 2011-2014

Fuente: Secretaría de salud de Medellín. Certificados de estadísticas vitales.

Aunque el comportamiento del indicador desde el año 2011 no tiene una variación porcentual muy significativa, el municipio de Medellín, con la respuesta institucional tan amplia y la apuesta que tiene por la niñez y la adolescencia, en términos de su bienestar y su dignidad, debe seguir ocupándose de los casos que aún se presenten de niños y niñas con bajo peso al nacer. Se sugieren entre otras acciones, las siguientes:

- Desde salud pública articular efectivamente la atención primaria en salud para el fortalecimiento de la lactancia materna y alimentación complementaria al grupo familiar

del niño y la niña con esta condición, mediada por una estrategia de educación para la salud que permita la puesta en práctica de los comportamientos aprendidos.

- Ampliar cobertura en atención a los niños y las niñas y su grupo familiar.
- Propiciar la articulación interinstitucional e intersectorial de los programas de protección existentes en el ente territorial, para que los niños y niñas que presentan esta situación, sean incluidos en estos programas por su condición de vulnerabilidad al nacimiento.
- Brindar estrategias de solución ágil y confiable para que el aseguramiento en salud permita que el acceso a los programas y servicios sea mucho más efectivo. Igualmente, la oportunidad en la atención por las diferentes especialidades médicas que requieren los niños y las niñas con bajo peso al nacer, en particular con el fin de mitigar los daños en salud que se pudieran presentar.
- Cualificar permanentemente el talento humano en salud que trabaja con niños y niñas de bajo peso al nacer, brindando los elementos suficientes para que obtengan información confiable y pertinente, cuando se presenten estos casos, con el fin de tomar decisiones oportunas, consensuadas y de calidad que favorezcan la salud integral de estos niños, niñas y sus madres.
- Identificar oportunamente recién nacidos con bajo peso al nacer
- Asesoría y asistencia técnica a las instituciones de salud que cuentan con el programa canguro.
- Prevenir, desde la gestación, el bajo peso de niños y niñas.

Desde los datos del programa Buen Comienzo, en cuanto a las lactantes, en promedio el 50.3% presentó normalidad en su estado nutricional. Referente a los estados de malnutrición, las lactantes con bajo peso representan el 4.5%. En este período el sobrepeso y la obesidad representan en promedio el 28.5% y 10.9% respectivamente, de lo cual se concluyó que cerca del 40% de las lactantes participantes del Programan Buen Comienzo poseen mal nutrición por exceso. Lo anterior sugiere la necesidad de fortalecer los programas de atención a la gestante y particularmente “se requiere del seguimiento nutricional de las niñas, las adolescentes y las mujeres en edad reproductiva, para prevenir la malnutrición femenina y romper el círculo de desnutrición materno-fetal” (Restrepo y Parra, 2009, p. 179-86).

Con relación a “la anemia, el Perfil Alimentario y Nutricional de Medellín encontró una baja prevalencia de anemia y deficiencia de hierro en la población de primera infancia,

particularmente de la zona rural, de bajo estrato socioeconómico y bajos ingresos económicos, asociada probablemente a los programas de complementación y fortificación con hierro que contribuyen a mejorar el estado nutricional de este nutriente en niños y niñas” (Restrepo y Parra, 2009, p. 179-86).

La anemia gestacional se midió también en el Programa Buen Comienzo; “de la totalidad de gestantes que participaron mensualmente, la prevalencia de gestantes con anemia durante el primer trimestre del año 2014 se encontró en 17.89% (muestra de gestantes de 213) igual a lo reportado a nivel nacional, (17.9%) en la Encuesta Nacional de la Situación Nutricional –ENSIN del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2010, p.11). Se identifica que el número de gestantes anémicas aumentó mensualmente, razón que puede explicarse debido al número de ingresos que también se identificaron en la estrategia durante el primer trimestre del año” (Alcaldía de Medellín. Secretaría de Educación, 2014. p. 23)

Otro de los aspectos alimentarios esenciales para niños y niñas es la lactancia materna, dado que se les debe suministrar las cantidades suficientes de energía y nutrientes para garantizar su crecimiento y desarrollo. La leche materna es el alimento con el que inicia el proceso de alimentación y debe ser exclusiva hasta los seis meses de edad. La lactancia materna tiene ventajas nutricionales por ser un alimento balanceado, que aporta todos los nutrientes que requieren los niños y las niñas para su buen crecimiento y desarrollo en los primeros meses de vida.

De igual forma, les aporta los anticuerpos y sustancias que le brindan protección inmune. En el plano afectivo, la lactancia materna continúa fortaleciendo la relación madre–hijo, vínculo que inició en el periodo preconcepcional y que le sirve a los niños y las niñas para desarrollar la confianza básica para su desenvolvimiento posterior como persona independiente (Correa y Gómez, 2003, p 165-173).

Según la Encuesta Nacional de Demografía y Salud -ENDS de 2010, en Medellín y su área metropolitana el 96.4% de los niños son amamantados en algún momento desde su nacimiento y el 67.4% recibieron lactancia en la primera hora posterior al nacimiento. Sin embargo, esta práctica contrasta con la duración total de la lactancia, que para la ciudad corresponde a 10.1 meses, siete meses menos que el promedio nacional. A su vez, la lactancia exclusiva en la ciudad, en promedio dura menos de un mes (0.7 meses) y la

lactancia materna predominante dura 2.6 meses. Ello indica, que la práctica de lactancia materna se encuentra muy por debajo de las recomendaciones establecidas por la Organización Mundial de la Salud -OMS, que corresponden a seis meses para lactancia exclusiva y 24 meses para la lactancia total.

En contraste con el promedio de ciudad, los datos del Programa Buen Comienzo en su estrategia Gestación y Primer Año, señalan que para un grupo de 2.278 participantes durante el primer trimestre del año 2014, se tiene un promedio de lactancia materna exclusiva para las participantes antiguas de 4.5 meses y entre los nuevos participantes de 3.6 meses. Este indicador se encuentra por encima del promedio nacional que para el año 2010 es de 1.8 meses (Alcaldía de Medellín. Secretaría de Educación, 2014, p.24). Lo anterior, permite evidenciar la posibilidad de generar intervenciones exitosas como estrategias municipales que promueven la lactancia materna para lograr mayores adherencias y revertir las tendencias mencionadas.

Finalmente, es preciso subrayar que a pesar de los grandes avances de Medellín frente al mejoramiento del estado nutricional, para niños, niñas, adolescentes y sus familias, persisten factores que limitan la posibilidad de tener una alimentación adecuada, situación que impacta el estado nutricional. En tal sentido, un porcentaje alto de niños y niñas son vulnerables a no lograr un adecuado desarrollo; por esta razón, es necesario continuar con el análisis y monitoreo de la situación nutricional en conjunto con otros indicadores sociales y de salud, ya que el estado nutricional es el resultado de una relación compleja de diferentes factores que pueden potenciarlo o limitarlo.

3.1 La Familia. Principal Ambiente Protector

A través de la historia, la familia ha permanecido en su diversidad y ha tenido un papel preponderante en el curso de vida de los seres humanos, es la primera institución socializadora y transmisora de cultura, valores, sentimientos y filosofías de vida, que se van transmitiendo generación tras generación de acuerdo al cumplimiento de sus funciones básicas, estructuras y dinámica interna, evidenciándose la importancia que tiene en el desarrollo integral de los niños, las niñas y adolescentes en una sociedad. Así, la normatividad nacional, departamental y local la reconocen como primer agente educativo y sujeto colectivo de derechos, en el marco de unas políticas públicas.

Con fines pedagógicos la política pública de familia la define como un grupo de personas unidas por vínculos biológicos, afectivos o legales de los cuales se derivan relaciones de parentesco o afinidad que permanecen en la vida y hasta después de la muerte. “La ciudad reconoce a la familia como a) Agencia diversa y plural de formación de seres humanos, sujetos de derechos y responsabilidades; b) También como agente promotor de la sociabilidad y del ejercicio ciudadano: de la transformación y participación social, a través de los cuales se promueven valores éticos, sociales, culturales, políticos y ambientales; y c) Como corresponsable en la defensa y protección de los derechos, es decir, un actor activo y estratégico de su propio desarrollo y, a su vez, del desarrollo humano, social, material y ambiental” (Alcaldía de Medellín. Plan estratégico de familia de la ciudad de Medellín, 2014, p.3).

Por su parte, la Ley 1098 expone que la familia tendrá la obligación de promover la igualdad de derechos, el afecto, la solidaridad y el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Por ello, en el artículo 22 sostiene que “Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a tener y crecer en el seno de la familia, a ser acogidos y no ser expulsados de ella”.

Teniendo en cuenta lo anterior y la importancia de las familias en el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, es preocupante las voces recurrentes de la comunidad con relación a familias poco corresponsables, carentes de amor y afectividad.

3.1.1 Carencia de amor y afectividad

Las manifestaciones de amor y afecto en las interacciones familiares permiten la construcción de vínculos que facilitan en los niños, las niñas y adolescentes relaciones de confianza en sí mismos, con los otros, y reconocerse como parte de una familia. Sin embargo, en los encuentros consultivos realizados, se encontraron percepciones individuales y desde las colectividades institucionales que se preguntan por el afecto en la familia:

“Mi mamá me grita cuando no hago las tareas y cuando no me porto bien; la abuela pelea con mi tío porque el prende incienso” (Niños y niñas Confraternidad Carcelaria, 2015).

“Falta acompañamiento de los padres y familiares; viven muy solos; falta el factor amor, falta de principios morales dentro del hogar, falta compromiso de los padres dentro de una sociedad con faltantes de amor, pero hay pocas familias que tienen interés de educar” (Cabildo Mayor, 2015).

“Padres maltratadores, madres adolescentes, niños abusados, maltratados, explotados entre otros, separados del grupo familiar y los victimarios en casa” (Profesionales Programas de atención ASPERLA, 2015)

Dichas percepciones evidencian posibles vacíos afectivos, que además de preguntarse por el amor en la familia manifiestan algunas situaciones de vulnerabilidad a los derechos de niños, niñas y adolescentes. Todas las situaciones que se viven en el núcleo de la familia les afecta de manera positiva o negativa, teniendo una incidencia en su desarrollo psicoafectivo, en su autoimagen, auto concepto, autoestima, capacidad de aprender y de crear que, a su vez, influye en los comportamientos, pensamientos y emociones que le acompañarán en todo el curso de vida. En este sentido es importante la presencia de los padres, madres o personas significativas con acciones afectuosas y con un trato respetuoso y armonioso, es decir, relaciones familiares basadas en el amor, la participación y el reconocimiento del otro en su diferencia.

4.5.2 La corresponsabilidad de las Familias

Mis papás mantienen muy ocupados, no les queda tiempo para dedicarme. Ni para jugar, ni para escucharme.

(Niña Consejo Comuna14-Poblado, 2015)

Si bien el artículo 10 de la ley 1098 expresa que la Familia, el Estado y la Sociedad son corresponsables de la atención, cuidado y protección de los niños, las niñas y adolescentes, es la familia la principal corresponsable, capaz y autónoma en movilizar sus recursos internos y hacer uso de los externos, convirtiéndose en escenario activo, responsable, sensible y empoderado de la protección integral de los niños y las niñas y, así mismo, con voz para ser interlocutora entre el Estado y la Sociedad para el cumplimiento de sus derechos y el de sus integrantes.

Un aspecto importante para que la familia se asuma como real corresponsable en la protección integral de los niños, las niñas y adolescentes, consiste en que estas se puedan asumir desde un lugar activo, de participación; como también es necesario que los entes gubernamentales y la sociedad la asuman como protagonista de los procesos con relación a la niñez y la adolescencia, para que puedan ser incluidas en las decisiones de este grupo poblacional.

Para Franco y Sánchez: la familia adquiere la connotación de destinatario o beneficiario de los programas o servicios que ofrecen las instituciones u organizaciones; se desconoce su capacidad para participar e incidir en las decisiones y las actuaciones que generen cambios. En general, prevalece la noción instrumental de la participación, circunscrita a la consulta a miembros de las familias, sobre asuntos de interés de las organizaciones que la promueven, con el propósito de legitimar las decisiones que ya han sido tomadas por actores externos a ellas en las instancias de decisión institucionalizadas y legitimadas por los gobiernos (Franco y Sánchez 2008, p.95).

El reconocimiento de la corresponsabilidad de la familia es un aspecto resaltado por la institucionalidad académica: “La familia es fundamental para el desarrollo de los niños y las niñas. El foco debe ser el niño y la niña en los procesos de formación, pero también la familia” (Grupo de Puericultura de la Universidad de Antioquia, 2015). De igual manera, desde la Mesa para la Prevención de la Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes, se manifiesta que es necesario “Garantizar el desarrollo de las familias para poder garantizar el desarrollo de los niños y las niñas (...) Promover los derechos para el desarrollo de la familia (...) en este sentido es necesario aumentar y mejorar la formación de la ciudadanía, especialmente en la cultura de protección” (Mesa ESCNNA, 2014)

Existen diversos factores y algunas problemáticas sociales como la violencia intrafamiliar, el desplazamiento urbano e intraurbano, el conflicto armado urbano, los índices de pobreza, entre otros, que afectan de manera directa las dinámicas y composición de las familias, teniendo como consecuencias la descomposición familiar, el abandono de niños, niñas y adolescentes, familias monoparentales con jefatura femenina, en la cual se privilegia el trabajo para la supervivencia y, por ende, los niños y niñas terminan siendo criados y acompañados por personas diferentes, lo que afecta, en muchas ocasiones, el reconocimiento de la figura de autoridad, pues esta se torna ambivalente.

En las manifestaciones y voces de la comunidad e institucionalidad, también son visibles las dificultades que se presentan con relación a la familia:

Las familias delegan el cuidado y protección a otras personas (Mesas de primera infancia, 2015) Familias poco corresponsables (Comité Técnico de Primera infancia, 2015).

Sin autoridad, familias negligentes (Niños y niñas de la Comuna 10-Candelaria, 2014). Con muchos problemas, por los muchos niños abandonados, en la calle y sin familias (Niños y niñas de la Comuna 8-Villa Hermosa, 2014).

El Consejo Infantil y Adolescente del Corregimiento de Santa Elena (2015) plantea la reflexión y la pregunta por la pertenencia o no a una familia, cuando ponen en escena una condición que denominan “ser de Bienestar Familiar”, es tal vez no pertenecer a una familia o es la necesidad de ganarse un lugar en la vida de los demás y configurar otros sentidos de ser familia: “Si uno no se maneja bien lo cambian de hogar”, “yo no quiero que me cambien más de hogares, yo me quiero quedar aquí”, “ella es mi hermana de verdad, pero está en otro Hogar” “Yo como no conozco a mi mamá”, “yo ya le dije que soy una mamá prestada”.

Es entonces necesario, en el marco de las políticas públicas de familia, primera infancia, infancia y adolescencia darle continuidad al trabajo y acompañamiento con las familias, pues estas son fundamentales en los procesos no solo de crecimiento, sino de desarrollo humano integral de niños, niñas y adolescentes. La sociedad Medellínense y los entes gubernamentales deben concebir a las familias como sujetos de derechos, corresponsables y vitales en los procesos, durante el curso de vida de los seres humanos.

5. Desarrollo Integral: Condición para la vida, la dignidad y la libertad humana

En el documento “Marco para las Políticas Públicas y Lineamientos para la Planeación del Desarrollo de la Infancia y la Adolescencia” se define que el área de *Desarrollo* busca garantizar las condiciones básicas de niños, niñas y adolescentes para progresar en su condición y dignidad humana. Los derechos contenidos en esta área se preocupan por garantizar la prestación de servicios necesarios para apoyar el desarrollo físico, mental, moral, espiritual y social; definiendo acciones orientadas a velar por su vida, libertad y

dignidad. En esta área se sitúan los derechos relacionados con la educación, el juego, la construcción de identidad y la participación en el marco de la igualdad de oportunidades, el desarrollo equilibrado de aptitudes, la formación del juicio, la construcción de un sentido de responsabilidad moral y social, de forma que puedan constituirse en miembros activos para el progreso de la comunidad en su conjunto. Así, los componentes de esta área de derechos son: tener educación; contar con las condiciones adecuadas para su desarrollo afectivo, físico, mental y social; poder jugar, porque el juego es esencial para el desarrollo físico y mental; poder descansar y poder participar en la vida cultural y las artes (Departamento Nacional de Planeación, 2007, pp.90-92).

En consecuencia, los derechos de Desarrollo están relacionados con la creación y apertura de oportunidades para el desarrollo de capacidades y el disfrute de libertades acordes a las realidades, condiciones y características del contexto en el que se desenvuelven.

5.1 Derecho a la educación

El derecho a la Educación es uno de los derechos fundamentales según el Código de infancia y adolescencia, ley 1098 de 2006. (Art. 28), el cual concuerda en su carácter fundamental, con el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, la que además define en su artículo 67, que la educación es un servicio público con una función social.

Para el estado Colombiano, en todos sus departamentos y en todas sus municipalidades, la educación inicial debe ser de calidad y debe hacer parte del marco de la atención integral a la primera infancia, asimismo, la calidad debe estar garantizada en todos los niveles educativos sin que hayan brechas en el acceso y la permanencia a la misma en las poblaciones rurales y urbanas, diversas o vulnerables. Esto hace parte fundamental de la exigencia para que la educación sea pertinente y con programas y procesos innovadores que fortalezcan y garanticen su eficiencia y transparencia. Con relación a la educación inicial se tiene lo siguiente en términos de cobertura escolar neta en transición:

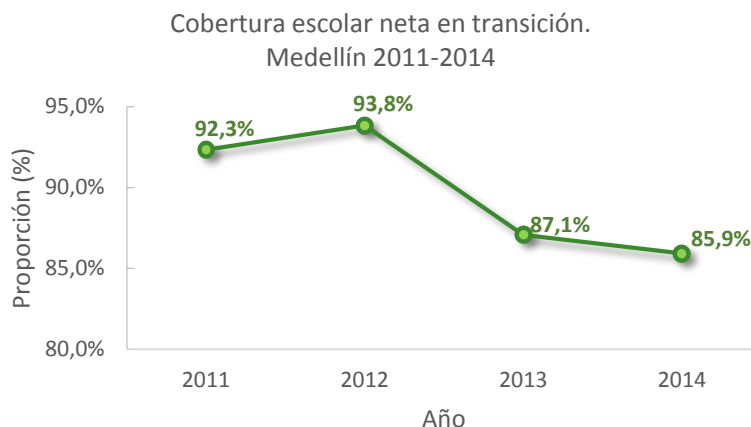


Figura 14. Cobertura escolar neta en transición. Medellín 2011-2014

Fuente: Secretaría de Educación; Subsecretaría de Planeación; Sistema de Matrícula en línea (2004-2011), SIMAT- Matricula acumulada validada por el MEN (2012-2014); proyecciones de población DANE-Municipio de Medellín por comunas y corregimientos 2005-2015.

En términos generales, las tasas de cobertura netas han tenido importantes avances en los últimos 10 años, lo cual ha llevado a que en todos los niveles de educación regular y en la educación inicial se hayan presentado aumentos significativos en este indicador. La tasa de cobertura neta corrige el efecto de la extra edad, por lo que si el 85.9% de la población con edad de 5 años, está matriculada en el grado correspondiente a su edad, se puede deber a que la educación inicial (a través del programa Buen Comienzo) ha mejorado sus niveles de tránsito exitoso a la educación regular.

Se ha podido identificar que el 99% de los niños y las niñas atendidos por el programa Buen Comienzo en 2013 se insertaron exitosamente en la educación regular en 2014, lo que ha sido posible por las estrategias de articulación entre los agentes educativos del Programa y los y las docentes de transición en el territorio.

El derecho a la Educación en la ciudad de Medellín muestra logros importantes respecto a la cobertura para educación básica primaria, secundaria y media. Sin embargo, es necesario darle continuidad a estas acciones y avanzar frente al reto de mejorar las estrategias de acceso de la población a la educación superior. Además, es fundamental también trascender el tema de la educación sólo en términos de la escolaridad y lograr que

el sistema educativo cuente cada vez más con opciones y propuestas lúdicas, didácticas y formativas para el uso creativo del tiempo libre.

A continuación se enuncian los indicadores en relación a la tasa neta de cobertura en educación básica primaria, básica secundaria y media.

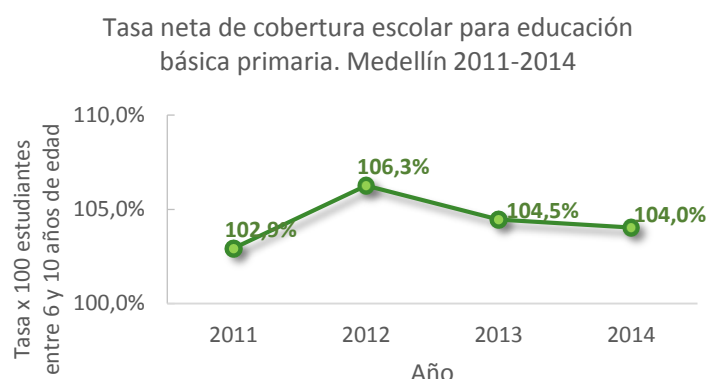


Figura 15. Tasa neta de cobertura escolar para educación básica primaria. Medellín 2011-2014

Fuente: Secretaría de Educación; Subsecretaría de Planeación; Sistema de Matrícula en línea (2004-2011), SIMAT- Matricula acumulada validada por el MEN (2012-2014); proyecciones de población DANE-Municipio de Medellín por comunas y corregimientos 2005-2015.

La tasa de cobertura neta de la básica primaria es un indicador destacable, pues está por encima del 100% y presenta un aumento importante en el periodo de análisis alcanzando el 104% en 2014; este indicador ha aumentado con respecto al año 2011 básicamente gracias a que la matrícula de estudiantes en primaria que tienen entre los 6 y 10 años aumentó (465 alumnos más), mientras que la proyección de población en este mismo rango de edad ha disminuido con el tiempo (1.216 niños y niñas menos). Adicionalmente se encuentran por encima del 100% debido al fenómeno de conurbación que se presenta en la ciudad.

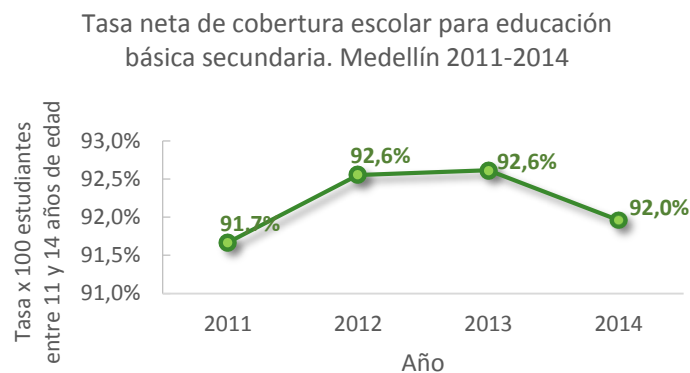


Figura 16. Tasa neta de cobertura escolar para educación básica secundaria. Medellín 2011-2014

Fuente: Secretaría de Educación; Subsecretaría de Planeación; Sistema de Matrícula en línea (2004-2011), SIMAT- Matricula acumulada validada por el MEN (2012-2014); proyecciones de población DANE-Municipio de Medellín por comunas y corregimientos 2005-2015.

La tasa de cobertura neta en la básica secundaria ha aumentado con respecto al año 2011 pasando de 91.7 a 92 en el año 2014.

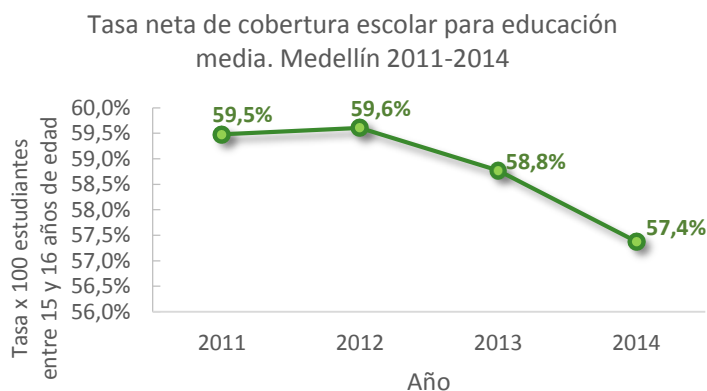


Figura 17. Tasa neta de cobertura escolar para educación media. Medellín 2011-2014

Fuente: Secretaría de Educación; Subsecretaría de Planeación; Sistema de Matrícula en línea (2004-2011), SIMAT- Matricula acumulada validada por el MEN (2012-2014); proyecciones de población DANE-Municipio de Medellín por comunas y corregimientos 2005-2015.

Frente a la tasa de cobertura neta en la media presenta una disminución entre los años 2011 y 2014. Sin embargo, la administración municipal ha puesto en marcha programas específicos para la población de este nivel, que buscan precisamente aumentar la calidad y pertinencia de la educación y disminuir la deserción escolar en los estudiantes de la media.

La tasa de cobertura neta en la media disminuye principalmente porque la matrícula de estudiantes en este nivel con edades entre 15 y 16 años disminuyó en mayor proporción que la proyección de población en estas edades. Lo que puede dar cuenta de que el fenómeno de la extra edad en este nivel afecta notablemente el comportamiento del indicador, pues al ser el último nivel educativo los y las jóvenes llegan con los rezagos en la edad que van adquiriendo en los otros niveles.

La extra-edad es un fenómeno susceptible de analizar con detenimiento, por lo que sería conveniente desarrollar programas que apunten a contrarrestarla en los niveles de secundaria y media, como el programa de aceleración del aprendizaje, con el que se han logrado importantes avances en la básica primaria. De esta manera, indicadores como la tasa de cobertura neta en la media se verían afectados positivamente.

Desde las voces de los niños, niñas y adolescentes de la ciudad de Medellín, consideran que Medellín actualmente se encuentra bien en materia educativa. Aparecen en sus opiniones y sentires que “la educación está bien porque hay muchas escuelas en Medellín y nos enseñan mucho” (Adolescente hombre 13 años, Barrio Villa del Socorro, 2015).

Hablan de cómo se sienten en sus escuelas y colegios: “Feliz porque uno aprende mucho”; (...) “feliz porque puedo salir adelante”; (...) “feliz porque estudio mucho”; (...) “haciendo tareas”; (...) “a sumar”; (...) “a escuchar a la profesora” (Niños y niñas del Comité de Rehabilitación, Comuna 10-Candelaria, 2015).

Esto muestra el valor que tiene contar con los espacios y las posibilidades que les brindan las instituciones educativas. Reconocen además el avance que ha tenido el municipio en la creación de una infraestructura educativa más amplia y en las posibilidades de aprendizaje que esto les facilita.

Si bien hay avances y cambios significativos, también existen aún necesidades y condiciones por mejorar. Entre estas figuran, por ejemplo, que las personas adultas manifiestan que hay poca respuesta institucional en otras opciones distintas a la educación tradicional y que es necesario que se dé una promoción más firme de programas alternativos, es decir, que estén orientados desde estrategias flexibles de educación teniendo presente que “en la ciudad los programas educativos no son flexibles para jóvenes en condición de extra-edad o aquellos que no han tenido vida escolar” (Entrevista. Directora Centro de Atención Especializada especializada para jóvenes desvinculados y desvinculadas de los grupos armados irregulares –CAE- Ciudad Don Bosco, 2015). Esta situación se hace aún más visible en las situaciones particulares de los y las jóvenes desvinculados de los grupos armados y que se encuentran en medida de restablecimiento de derechos con ICBF.

A esta situación particular se suma otra y es la necesidad de mayores oportunidades académicas incluyentes para las poblaciones campesinas (corregimientos) e indígenas de la ciudad. Ambas se enfrentan con dificultades para incorporarse a los currículos educativos. Pero además, para los primeros, estos indican que, en lo rural, la educación inicial es insuficiente, y que adicional a esto, no se cuenta con los jardines infantiles para la atención de los niños y las niñas, tal como sí se da en el resto de Medellín. Por otro lado, el desplazamiento desde las veredas hacia las centralidades de los corregimientos complica el acceso a los espacios educativos. Al respecto se ha venido trabajando desde el programa Buen Comienzo con la modalidad familiar “en la que se capacita y se les preparan para el cuidado de los niños y las niñas. No se tiene los jardines infantiles para la atención como en el resto de Medellín. Se proyecta llegar a los corregimientos con una infraestructura que permita la articulación con otros programas del municipio, sin perder el acercamiento que tiene la familia con los niños y las niñas” (Entrevista. Representante Secretaría de Educación, 2015).

Por otro lado, para la población indígena, aparecen condiciones precisas que sus representantes nombran y evalúan como necesarias en términos de educación para sus grupos poblacionales:

Se requiere de manera urgente que exista mayor contextualización en la educación desde la realización de los propios contenidos indígenas e identidades que permitan

reforzar por ejemplo la escritura desde cómo los Niños, Niñas y Adolescentes sienten las cosas cotidianas de la ciudad, donde se permita hablar del contexto de donde uno es, costumbres y valores. Deben instaurarse acciones a nivel micro y macro que permitan entender el derecho a la educación como un proceso de ciudad y con las diferentes Instituciones Educativas en las cuales asiste población indígena. Por ejemplo, pensar la etno-educación como un proceso cultural e institucional que permita el diálogo y el reconocimiento de la historia de la población indígena en el país y en la ciudad. Enseñar en las Instituciones Educativas la importancia del territorio y la tierra para la población indígena, relación pedagógica entre tierra e indígenas como un valor central en lo etno-cultural. Territorio es comunidad, colectividad, el niño indígena es quien juega en los árboles frutales en la comunidad, estos elementos son muy allegados para el niño, en la ciudad se han estado tumbando los árboles y como los Niños, Niñas y Adolescentes disfrutaban el territorio desde ahí y hoy ya no lo tienen. En el sentido educativo, el cabildo ha hecho funcional la comunidad, pues acá se congregan diferentes culturas y diferentes pensamientos con muchas presiones de afuera y lo único que nos ha ayudado a resistir esas agresiones es mantenernos juntos” (Entrevista Gobernador Indígena. Cabildo Chibkariwak. Comuna 10, Prado Centro, 2015).

5.1.1 Deserción Escolar

Entre las percepciones encontradas en los encuentros realizados en el marco de la construcción de este informe, se resalta una en la que se expresó que la falta de educación es responsabilidad de toda la ciudadanía. Esto está conectado con una realidad que marca la relación actual de las comunidades hacia la educación y su valor para la vida: lo que nombran como “la falta de interés de la comunidad por informarse” (Mesas de Primera Infancia y Promotores de la Secretaría de Gobierno, 2015). A esta condición se suma, la necesidad de fortalecer las estrategias institucionales para dar a conocer la información y generar un acercamiento de la ciudadanía a los temas de interés educativo. Pero debe también considerarse, y como un efecto de la desinformación mencionada, que “No hay conciencia y conocimiento de los derechos por parte de los niños, niñas y adolescentes, pero tampoco por los agentes educativos que acompañan la primera infancia. Muchos niños conocen sus responsabilidades y no sus derechos” (Grupo de Puericultura – Pediatría U de A, 2015).

Algunas cifras claves para la situación de deserción escolar en la ciudad están referidas así³: la tasa de deserción en educación básica primaria para el 2013 fue de 2,4, logrando una disminución con relación a los años anteriores (para el 2011 fue de 2,9 y para el 2012 fue de 2,5). Para educación básica secundaria fue de 4,4, logrando igualmente una disminución frente al 2011 que fue de 5,1 y la del 2012 que fue de 5,2 (se redujo en 0,7 puntos porcentuales entre 2011 y 2013). Con relación a la tasa de deserción en educación media, para el año 2011 la tasa correspondía a 3,1% frente a 2,4 en 2013 representando una disminución del 0,7.

Desde las personas participantes de los encuentros consultivos se mencionan, además, ciertos inconvenientes que viven algunos y algunas jóvenes frente a los procedimientos y requisitos que encuentran para darle continuidad a su proceso educativo a nivel superior:

Tenemos oferta de programas de educación superior, son importantes porque muchos han tenido acceso pero muchos no, por el puntaje tan bajito del ICFES, y uno sabe que es una prueba que no mide realmente, que el hecho que le haya ido mal no significa que vaya ser mal estudiante o mal profesional. Los programas se vuelven muy restrictivos. Presupuesto participativo es muy limitado en el tiempo, se queda corto en el servicio social (Entrevista. Representante Corporación Convivamos, 2015).

En el marco del derecho a la Educación es fundamental considerar el papel educativo formador por parte de la familia. Por lo tanto, preocupa la falta de acompañamiento de esta frente a la formación en principios y valores, denotando así una ausencia desde la corresponsabilidad. “Es menos el interés de los padres para la educación de sus hijos y la tecnología está acabando con los niños. Desde que se acabaron las enseñanzas sobre principios y valores esto se derrumbó y ahora no tiene componente” (Cabildo Mayor, 2015).

Se encontró en general, en los encuentros participativos realizados, una idea en relación a que las familias no dan actualmente un ejemplo adecuado para las generaciones venideras y se han “olvidado” de la importancia de cuidar a los niños y las niñas con amor, afecto y acompañamiento real y significativo desde sus primeros años de crecimiento; lo

³Fuente: Secretaría de Educación; Subsecretaría de Planeación; Formatos DANE C-600.

cual es fundamental después para evitar gran cantidad de circunstancias que impactan y afectan su vida escolar y desarrollo, y que inciden de manera directa en su permanencia o deserción en el sistema educativo. En este sentido, consideran que no se está dando el acompañamiento familiar necesario. Este se debilita en la medida que las dinámicas familiares se hacen complejas en situaciones en las que personas adultas están ausentes debido a las responsabilidades y condiciones laborales que los ocupan y, por lo tanto, causan todos los efectos anímicos y de agotamiento para su calidad de vida; estos son algunos de los motivos por los que luego no se garantiza el tiempo del hogar para los niños y las niñas.

A esto se añaden las opiniones acerca de que los programas educativos no están siendo diseñados de manera contextualizada ni atrayente, condiciones todas para que la situación de deserción se mantenga. “La educación en adolescentes no están convenciéndolos, ellos se aburren, no encuentran en las Instituciones Educativas un lugar para ellos, no se pone con la realidad de lo que los adolescentes piden y requieren, que las maestrías hagan un fuerte llamado a cualificar la pedagogía” (Entrevista. Representante Secretaría de las Mujeres, 2015).

Igualmente, consideran que se cuenta con currículos no ajustados; educación para el conocimiento y no para el desarrollo integral del ser, y que en la práctica aún no hay claridad del concepto de inclusión escolar, lo que genera que no haya aulas distintivas para niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales y que estén “mezclados” en aulas regulares desconociendo sus necesidades: “se ha malentendido la diversidad escolar por lo que existen aulas donde se unen niños, niñas y adolescentes con discapacidad y otros sin discapacidad” (Rectores de instituciones educativas privadas, 2015).

Por otro lado, se encontró además, la percepción de que en algunas ocasiones se asignan docentes a materias que no les corresponden por formación y a los que no se les reconoce suficientemente su labor ni dignidad profesional; lo que al final afecta la manera cómo ejercen su tarea y se comprometen en la misma. Adicionalmente, para el caso de los corregimientos, se percibe poca respuesta institucional y distancias demasiado grandes entre las veredas y las instituciones en la centralidad.

La deserción escolar genera consecuencias para el desarrollo, no solo por el evento de dejar la escuela y no recibir más educación, sino por las circunstancias que emergen como “opciones” a falta de condiciones de estudio, entre las que aparecen el trabajo infantil y el reclutamiento de niños, niñas, y adolescentes en el contexto urbano. De este modo, los factores de violencia armada urbana afectan de manera directa sus vidas, además, incide en la realidad escolar del municipio. “Entre las mayores causas de lo referido está la existencia de fronteras invisibles y zonas controladas por bandas u organizaciones delincuenciales integradas al narcotráfico y otros grupos de delincuencia organizada; allí se enfocaron las pesquisas de la Personería de Medellín, y se encontró que 34 instituciones educativas (52,3 %) se ubican en zonas afectadas por estas barreras” (Zapata, 2014, p. 214).

Sumado a los factores externos de violencia ya mencionados, existen también condiciones de infraestructura y desarrollo de los territorios y comunidades para su acceso a los recursos básicos, como el agua potable, que afectan la asistencia y la permanencia de niñas, niños y adolescentes en las instituciones educativas: “Cuando tenemos clase y no hay agua nos devuelven para la casa. El agua también afecta el estudio” (Consejo de Niñas, Niños y Adolescentes de la Comuna 8-Villa Hermosa, 2015).

5.1.2 Cualificación de agentes educativos

En torno a la cualificación de agentes educativos se están adelantando procesos de formación continua, con un énfasis específico en la educación inicial. Esto apoyado por todo un plan de estudios que busca ser consistente y que está enfocado a la actualización permanente. Al respecto se ha encontrado:

Se está formando permanentemente a los docentes de ahora, y desde Educación inicial, tenemos una Red Interuniversitaria conformada por 14 universidades y en esa red, uno de los objetivos, cuando se piensa el tema de educación inicial, es trascender el nivel de extensión de cursos y seminarios, sino como tocamos las mallas curriculares, los planes de estudio de las licenciaturas, y no solo de las licenciaturas, porque todos tenemos que ver con la primera infancia”. (Entrevista. Representante Secretaría de Educación, 2015).

Se plantea desde la Secretaría de Educación que este proceso de formación docente se apoye en la idea de que la educación que se imparta esté dirigida al desarrollo integral y a su acompañamiento desde la primera infancia; además, que se oriente a la formación de habilidades y capacidades personales basadas en valores de y para la convivencia y no solo a la transmisión de saberes y contenidos temáticos.

A nivel de educación inicial generamos lineamientos y orientaciones para que se tengan dentro de sus propuestas educativas temas planteados como la convivencia y valores, que estamos trabajando en ello, pero que hay que trabajarle más. (...) Nuestra ciudad está en función del tener y del hacer y estamos dejando ese ser que es fundamental a la hora de convivir y generar desarrollo realmente, hoy la Secretaría le hace una apuesta importante a través de la incorporación en los planes educativos, al tema de expedición currículo, toda esta apuesta del desarrollo humano (Entrevista. Representante Secretaría de Educación, 2015).

Este interés por la cualificación profesional de agentes educativos se concibe como una estrategia fundamental para avanzar en la calidad educativa del municipio y para hacer frente a las necesidades e insolvencias que se han venido presentando desde años atrás en la adquisición y actualización permanente de los recursos pedagógicos. En particular, ante las capacidades y habilidades docentes necesarias para el trabajo con población con necesidades educativas especiales. La “inclusión está mal planeada porque los profesores no estamos capacitados para atender a poblaciones con necesidades tan marcadas” (Docentes de Preescolar Institución Educativa Madre María Mazzarelo, Comuna 9-Buenos Aires, 2015). Además, “La formación técnica para la primera infancia es muy simplista, es necesario mejorar estos aspectos para cualificar el personal” (Grupo de Puericultura–Pediatría U de A, 2015).

En octubre de 2014 se realizó en Medellín la Primera Cumbre Nacional de Educación: “*Los territorios cuentan*” a la cual asistieron más de 10 mil docentes de todo el país. En esta cumbre, cuando se dio el debate con relación a la formación dirigida a docentes, se informó que la mayoría de las capacitaciones que reciben (tres cuartas partes del total) van dirigidas a la metodología, a la discusión sobre el cómo dictar las clases.

Pero sobre el desarrollo humano propio del docente sólo se concentran un tercio de los programas ofrecidos. Y esto mismo ocurre con la investigación educativa y la *formación situada*, que es un componente de acompañamiento, diálogo y crítica entre pares docentes para compartir experiencias, inquietudes, dificultades y crear herramientas conjuntas de acción en torno a las prácticas de aula; lo cual es valioso para desarrollar capacidades formativas en medio de realidades tan complejas como la que tiene Medellín y el país en términos de conflicto armado y sus efectos sociales, de inequidad social.

Finalmente, directivos y docentes reiteran la gravedad que tiene la incidencia de la violencia urbana en la deserción y la inasistencia escolar. De acuerdo a sus manifestaciones, diariamente hay estudiantes que cancelan sus matriculas por alguna razón vinculada con el miedo. Las Instituciones Educativas tienen dificultades para hacer frente a esta situación y sus docentes temen igualmente por su seguridad.

5.1.3 *Violencia Escolar*

Poder alcanzar las metas y objetivos de la educación, para el municipio de Medellín, implica también prestar atención a la problemática de la violencia en los contextos de aprendizaje. Es fundamental erradicar la violencia escolar pero, sobre todo, prevenirla. Para esto, deben estar implicadas las Instituciones Educativas, docentes, el alumnado, las familias y todas las comunidades en los diferentes territorios y bajo la adopción de un enfoque integral que vincule las políticas públicas, la legislación, las prácticas escolares de convivencia y el respeto por las diversidades culturales, desde el reconocimiento del carácter universal de los derechos humanos y que, de este modo, los efectos de la violencia en las escuelas y en las comunidades no afecten más a niños, niñas y adolescentes a lo largo de sus vidas, en su desarrollo emocional y cognoscitivo.

En los encuentros consultivos realizados, se encontró que Medellín es reconocida como “una ciudad con espacios generados para los niños, niñas y adolescentes: parques, gimnasios al aire libre, bibliotecas, entre otras, pero con dificultades de convivencia” (Equipo Plan Integral de Seguridad y Convivencia de la Secretaria de Seguridad Ciudadana, 2014). La violencia en las escuelas afecta decisivamente el derecho a la educación. Para los ámbitos educativos señalan de manera específica situaciones de la convivencia escolar: “Mucho bullying en la escuela y en la calle, poco interés por la educación y las normas de

Medellín. Venta y consumo de sustancias alucinógenas en los colegios” (Encuentro jóvenes Casa Vida. Población en situación de calle y jóvenes LGBTI. Comuna 10-Candelaria, 2015).

Con relación a esta problemática, y tal como lo señala el Estudio exploratorio del bullying en Medellín, este es un fenómeno social que se presenta dentro de un contexto educativo y que consiste en que uno o varios niños, niñas o adolescentes agreden física, verbal o psicológicamente a uno o varios de sus compañeros o compañeras (Estudio exploratorio del bullying en Medellín, 2014, p.p 19-20).

En dicho estudio se señala respecto a la denominación de las personas que golpean, amenazan, excluyen o ridiculizan a sus compañeros en el colegio, que el 56,56% nombra a quienes agreden de manera diferente con calificativos y adjetivos negativos como “bravucón”, “baboso”, “animal”, entre otros, o con denominaciones que le otorgan poder a los agresores como “caciques”, “jefes” o “patrones”. Respecto al 43,44% restante, los denominan, agresor (15,4%), abusador/abusivo (11,4%), nombre propio (5,4%), aprovechado (4,4%), descarado (3,7%) y bullying (3,1%). Preocupa que un porcentaje muy bajo logre identificar estas situaciones como bullying, pues esto puede contribuir a que no se ponga en conocimiento esta situación o se naturalice.

Es importante poder reconocer otras formas de la violencia escolar como las que se dan por actos de discriminación de género, discapacidad, desplazamiento, entre otros. Entre las prácticas de acoso escolar más comunes en la actualidad está el ‘cyberbullying’, que se vive en los foros o grupos virtuales de las redes sociales, donde se publican mensajes insultantes o amenazantes contra alguien, se suben fotos que se convierten en un arma de intimidación. Sus consecuencias son mayores o más fuertes que las de otras formas de acoso; provoca aislamiento, depresión, no querer hacer nada (apatía) y no querer volver a la institución educativa. Incluso, pueden llegar al suicidio, tal y como lo refiere la Unesco en la Guía para docentes (2011, p. 11).

El Estudio exploratorio del bullying en Medellín reconoce las siguientes formas frecuentes de agresión:

Tabla 6. Formas frecuentes de ser agredido

Formas de Agresión	Número de estudiantes víctimas	Porcentaje %
Golpizas	267	12,51
Amenazas	285	13,35
Exclusiones	110	5,15
Ridiculizaciones	722	33,82
Dos o más	528	24,73
No ha sido agredido	223	10,44
Total	2.135	100

Fuente: Estudio exploratorio del bullying en Medellín

Pero en realidad en las escuelas y colegios de Medellín no sólo se dan expresiones de violencia entendidas y nombradas como *bullying*, sino que se evidencian las formas de la violencia marcadas por las lógicas de los grupos delincuenciales en los territorios de la ciudad. Se espera que los colegios e instituciones sean lugares libres de drogas, ‘sanos’, libres de violencia y de amenazas contra la integridad. Pero en muchos casos ocurre lo contrario.

El tema de las violencias escolares va más allá de las aulas. El entorno de violencia que se vive en los barrios también afecta. Las instituciones educativas *padecen* el efecto de las *fronteras o barreras invisibles*, las amenazas constantes a docentes y entre los estudiantes, los desplazamientos forzados intraurbanos vinculados a las lógicas de poder y dominación de territorios asociados al micro tráfico y la extorsión. Este tipo de violencias inciden directamente en que niños, niñas, adolescentes y jóvenes no puedan acceder a sus escuelas y colegios con total tranquilidad y seguridad. Por lo tanto, no es posible reducir la mirada de la violencia escolar solo al fenómeno de *bullying*, el cual obedece únicamente a un tipo de violencia específica en las escuelas.

Desde otras formas de la violencia en las instituciones educativas ocurren igualmente extorsiones, micro tráfico de drogas y armas, territorialización de algunos espacios en las escuelas y colegios. Adicionalmente en algunos casos se naturaliza la violencia de sus territorios como parte de su cotidianidad y así muchos desertan del sistema educativo para

ingresar luego a grupos delictivos. Muchos otros optan por irse al ser amenazados o por miedo a todo lo que viven. Por otro lado, la escuela no cuenta con los mecanismos suficientes para abordar dichas situaciones, para trabajar sobre los efectos que ha producido la violencia.

5.2 Derecho a la recreación, la vida cultural y las artes

El derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes está consagrado en el artículo 30 del Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006: “Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, al esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes. Igualmente, tienen derecho a que se les reconozca, respete, y fomente el conocimiento y la vivencia de la cultura a la que pertenezcan”.

Este apartado tiene como finalidad resaltar aspectos positivos, capacidades y potencialidades que tiene la ciudad actualmente en cuanto a este derecho, al igual que identificar situaciones problemáticas o de vulneración de derechos, limitaciones y obstáculos para acceder a estos. La ciudadanía reconoce que Medellín tiene en la actualidad una amplia respuesta institucional artística y cultural; promueve espacios de participación social, con presencia de una amplia red de bibliotecas, con muchos escenarios deportivos y parques recreativos, con inversión en infraestructura y movilidad, lo que favorece el disfrute, el gozo y la convivencia en familia.

5.2.1 Posibilidades culturales, recreativas y artísticas en la ciudad

Actualmente la ciudad de Medellín posee muchos escenarios deportivos, recreativos, artísticos y culturales para todas las poblaciones, con inversión en recreación, infraestructura, parques, movilidad y programas sociales. Además, se están generando espacios de ciudad que favorecen mucho más la recreación, la participación en la vida cultural y las artes como son las Bibliotecas y Parques Bibliotecas, las UVAS⁴ y Casas de

⁴ Las Unidades de Vida Articulada, UVA, son transformaciones urbanas en los barrios para el encuentro ciudadano, el fomento del deporte, la recreación, la cultura y la participación comunitaria. Las UVA son un espacio donde se articulan programas y proyectos estratégicos de ciudad que buscan unificar el tejido urbano y el disfrute de la comunidad, mediante equipamientos deportivos, culturales, comunitario y recreativo. Son arquitecturas vivas para que los ciudadanos las disfruten con los cinco sentidos, un espacio de interacción con el agua, la iluminación, el sonido, las montañas y las flores. (Extraído de: <http://www.edu.gov.co/index.php/proyectos/unidades-de-vida-articulada.html> [consultado 28 agosto 2015]).

Cultura. Respecto a esto, la Secretaría de Cultura de Medellín manifiesta su presencia, pretensión y contribución frente a este derecho a nivel de la ciudad expresando que: “Hoy estamos en todos los parques bibliotecas, algunas UVAS, en las Casas de la Cultura, pero un reto para el próximo plan de desarrollo es estar en todos los Buen Comienzo con el programa de iniciación musical para primera infancia” (Entrevista. Representante Secretaría de Cultura de Medellín, 2015).

También plantea dicha Secretaría que está organizada y articulada con otras dependencias y programas que fortalecen y amplían los servicios de cultura y arte para el municipio:

La Secretaría de Cultura en general lo que pretende es fomentar la cultura y apoyar las entidades culturales de la ciudad, y no solo en eventos de ciudad, sino en programas de formación, estímulos y convocatorias públicas. “Hay un área muy grande que es la de Fomento donde tiene el tema de convocatorias públicas, el Sistema Municipal Cultural para el acompañamiento de las áreas artísticas en la ciudad y está el área de Formación, creación artística y cultural, donde están las Redes de formación. Son 5 redes: Escuelas de música, de danza, de artes visuales, de creación escénica, el programa de audiovisuales y tenemos un convenio con Secretaría de Educación con la ruta de cultura que desarrollamos en la jornada complementaria, programa bandera de la Secretaría de Educación, ellos tienen varias rutas, de ciencia, de tecnología, de bilingüismo, de deporte, de participación, y la de cultura la desarrollamos aquí”. (Entrevista. Representante Secretaría de Cultura de Medellín, 2015).

Las niñas, los niños, y adolescentes consideran que Medellín es grande e innovadora, que se ha desarrollado bastante y que ha tenido un gran cambio el cual le ha permitido crecer en diversos ámbitos, por su gran respuesta cultural, recreativa y deportiva visualizada en los programas recreativos por parte delINDER. La ciudad ofrece muchos lugares y “valiosos espacios como: el Cerro el Volador, Ciudad del Río. Arví, Jardín Botánico, acercan a los niños y niñas a espacios naturales, también el Parque Explora y el Planetario, las Red de Escuela de Música” (Equipo técnico transversal Secretaría de Juventud, 2015).

Las personas adultas tienen también una buena percepción en este aspecto: “Cada día veo la ciudad mucho mejor, hay más espacios para que los niños aprendan, parques,

bibliotecas, me parece que cada día está mejor” (Fundación Palabra, Pan y Pez, Familias de niños y niñas de primera infancia, 2014).

Sin embargo, es necesario reconocer las limitaciones en la visión de estos espacios y escenarios que se presentan con relación a algunos niños, niñas y adolescentes. Tal es el caso de la población indígena que ha llegado desplazada a Medellín, dicha población hace mención de las condiciones que se requieren desde su cosmovisión para un desarrollo físico, mental y social de los niños, niñas y adolescentes indígenas, expresando que el “territorio es comunidad, colectividad, el niño indígena es quien juega en los árboles frutales en la comunidad, estos elementos son muy allegados para el niño, en la ciudad se han estado tumbando los árboles y como los niños, niñas y adolescentes disfrutaban el territorios desde ahí y hoy ya no lo tienen” (Entrevista. Gobernador. Cabildo indígena Chibkariwak, 2015). Esta idea se afianza además con esta otra opinión:

La construcción de la comunidad está enmarcada en lo que son las MINGAS, “trabajo colectivo hecho en favor de la comunidad” acá no hay unas MINGAS para trabajar la tierra y esa es la mentalidad el territorio que se va construyendo desde el cabildo. Por ejemplo, ustedes ¿Qué conocen de su territorio? Acciones todas que se van enmarcando en la institucionalidad del cabildo. Y de ahí construyen la simbología los pueblos indígenas: territorio–lengua–comunidad” (Entrevista. Dinamizador pedagógico Cabildo indígena Chibkariwak, 2015).

Desde estas expresiones se hace un importante llamado a considerar otras posibilidades culturales, recreativas y artísticas no tradicionales y desde visiones integrales de la vida, donde lo otro, como todo lo vivo, también puede hacer parte de estas alternativas.

En el derecho a la participación en la vida cultural y las artes aparecen incluidas también algunas expresiones juveniles, tal es el caso de los Clubes juveniles⁵, que como se señala en el Plan estratégico de Juventud 2015–2027, se desarrolla como un programa que busca fortalecer las agrupaciones de jóvenes que quieren “cambiar sus realidades y las de sus comunidades a través de las cosas que les gustan y que los une a otros jóvenes”. Una

⁵ En el año 2009, el Concejo de Medellín crea el Acuerdo 083, por el cual se reglamenta la creación y funcionamiento de los Clubes Juveniles en la ciudad de Medellín. Actualmente, este programa es liderado por la Secretaría de la Juventud y el Departamento de Sociología de la Universidad de Antioquia.

sistematización del programa, elaborada en 2014 permitió “georreferenciar” cerca de 4000 jóvenes de 386 clubes juveniles, distribuidos así: 11 grupos ambientales, 199 artísticos y culturales, 22 audiovisuales, 37 religiosos, 44 sociales comunitarios, 87 recreativos deportivos y 7 políticos comunitarios (Entrevista Representante Secretaria de Juventud, 2015).

De manera específica, la comuna 1 Popular también en sus diagnósticos situacionales contribuye a esta descripción del derecho en clave de la recreación, la cultura y el arte: “En la diversidad artística y cultural existente en este territorio, los niños, niñas adolescentes y jóvenes tienen amplias capacidades, han conformado diferentes grupos artísticos; sin embargo, no se les ha brindado la posibilidad de desarrollar esas potencialidades pues son considerados poco productivos y de poco interés por parte de la comunidad. Todos los barrios objeto de esta investigación tienen gran potencial en lo artístico, musical y deportivo, existen muchos grupos en estos conformado por niños, niñas, adolescentes y jóvenes donde su propuesta se ha basado en lo artístico y lo deportivo; sin embargo, aún no tienen los espacios suficientes para desarrollar sus actividades y, además, no cuentan con el apoyo de su comunidad. Por esto se hace relevante potenciar y afianzar esas capacidades donde se dimensione, a partir de allí, el proyecto de vida y se desarrollen las habilidades para la vida” (Fundación World Vision, 2013, p.10).

Puede notarse entonces una percepción general, por parte de la ciudadanía, en la que reconocen la presencia de muchos espacios, parques, escenarios deportivos, recreacionales, artísticos y culturales, donde se visibiliza la participación, el gozo y el disfrute: “Hay una percepción positiva de que se cuenta con escenarios deportivos cerca de casa, casi un 80%, pero lo mismo no ocurre con parques y zonas verdes para la recreación pasiva en donde solo la mitad considera que los tiene cerca” (Zapata C. 2014, p.177).

A pesar que existe una importante respuesta institucional en lo recreativo, deportivo, cultural y artístico, aparece una pregunta importante sobre si algunos de estos escenarios son oportunidad o advertencia para niños, niñas y adolescentes, pues emergen expresiones que nombran que muchos espacios públicos de Medellín, están restringidos por múltiples causas de violencia e inseguridad.

Desde la opinión de grupos propios de la institucionalidad aparecen expresiones como: “los parques pocas veces son espacios que pueden usar los niños y las niñas, y además de esto, falta una Medellín joven para los niños, no hay difusión de la oferta artística–cultural” (...) “Carece de red de formación artística y cultural” (Equipo técnico transversal, Secretaría de Juventud, 2015).

En los encuentros participativos realizados se hace un llamado importante de la ciudadanía para que el municipio recupere los espacios que se construyen y se piensan para el disfrute y el goce efectivo de los derechos. La posibilidad de volver a encontrarse con una Medellín que sea incluyente con la niñez y la juventud, dicho de otra forma, tener un espacio para ser niño y niña, en donde el mundo adulto no sea quien colme las opciones de recreación: “El derecho se cumple desde la familia, desde los niños y niñas, pero tenemos una participación muy débil, no vemos que los derechos son ejercicios de inclusión. Hay que empoderar nuestros niños y niñas y familias para que también tengan oportunidades del arte y del goce” (Entrevista. Representante Secretaría de Cultura, 2015).

6. Ciudadanía. Reconocimiento de niños, niñas y adolescentes

Los derechos asociados al área de Ciudadanía implican garantizar que niños, niñas y adolescentes sean reconocidos desde su ciudadanía (personas participantes y con todos los derechos), por lo que tienen acceso a las condiciones básicas para la vida pública, la participación, la libertad y el ejercicio de los derechos. Ya no se trata sólo de saberse “poseedores” del derecho, sino sujetos capaces de reclamar y exigir las mejores condiciones para su materialización y garantía.

Este conjunto de derechos busca que niños, niñas y adolescentes se empoderen e incidan en la toma de decisiones que afectan la vida propia, la colectiva y la comunitaria. Así, favorecen una cultura política desde la infancia y la adolescencia: expresar juicios, ideas, opiniones y sentimientos: que se les tenga en cuenta, con la posibilidad de representar, elegir y ser elegido, realizar propuestas que sean reconocidas como válidas y ejecutadas; rechazar formas de discriminación y menosprecio, deliberar sobre las cuestiones públicas y pedir “cuentas” de las acciones colectivas y comunitarias. Esto convoca a la niñez y la adolescencia en el compromiso permanente a favor de su propia cultura, contexto y realidad. Igualmente, convoca a la sociedad a generar las condiciones favorables para

garantizar el ejercicio de la ciudadanía de manera libre y reconocimiento de las habilidades y capacidades que caracterizan su edad (Quintero y Vélez, 2015, p. 10).

6.1 Identidad: Más allá del nombre y la nacionalidad

“Niños, niñas y adolescentes tienen derecho a tener una identidad y conservar los elementos que la constituyen como el nombre, la nacionalidad y filiación conformes a la ley. Para estos efectos deberán ser inscritos inmediatamente después de su nacimiento, en el registro del estado civil. Tienen derecho a preservar su lengua de origen, su cultura e idiosincrasia”.

Artículo 25, Código de la infancia y la adolescencia, Ley 1098 de 2006.

En Colombia se reconoce el registro civil como instrumento por excelencia que formaliza la existencia de una persona ante el Estado. No es un simple documento que asigna un nombre y un lugar geográfico de nacimiento, con él se entra en la vida jurídica y se ostenta la llave de acceso a los bienes y servicios del Estado y, además, posibilita a los gobernantes la definición de políticas y la asignación de recursos de acuerdo con el número de habitantes registrados.

De acuerdo con la Registraduría Nacional, la proporción de niñas y niños menores de 1 año registrados durante los años 2011 a 2014, es la siguiente:

Tabla 7. Proporción de niñas y niños menores de 1 año registrados durante los años 2011 a 2014

	2011	2012	2013	2014
Proporción de niñas y niños menores de 1 año registrados	0,51	0,33	0,30	0,16
Número de niñas y niños menores de 1 año nacidos en la entidad territorial a los que se les expidió Registro Civil	11.971	7.983	7.145	6.029

Fuente: Registraduría Nacional

Por su parte, la Encuesta Nacional de Demografía y salud 2010 (ENDS) indica que el porcentaje de niñas y niños nacidos en los últimos cinco años en el país que no fueron registrados llegó al 4%, siendo más alto en la zona rural (5%). Entre las causas más frecuentes para no realizar este registro se encontraron las siguientes: el niño o niña murió (28 %), los padres no tenían papeles (14 %), no había presencia del padre (12 %), falta de tiempo (9 %). Igualmente, se presentan dificultades para la garantía de este derecho por la concepción o imaginario social que se tiene sobre el registro civil y demás documentos de identidad. Un análisis realizado por UNICEF, en la versión comentada del código de infancia y adolescencia, muestra que un alto porcentaje de menores de edad en Colombia no tienen garantizado su derecho a la identidad por varios factores, entre ellos: el hecho de que algunas familias no consideran prioritario este tema y por esto no registran a sus hijos en el momento inmediato del nacimiento.

De igual manera, el Plan Nacional para la niñez y la adolescencia (2009-2019) informa que, “quienes están registrados, presentan inconvenientes para obtener copia de su registro, dado que estos no están sistematizados nacionalmente y, por lo tanto, deben desplazarse

hasta su lugar de expedición para obtenerlo”, o deben solicitarlo vía mensajería generando esto un costo adicional considerable al del trámite regular, “con impacto negativo sobre la oportunidad de los servicios asociados a la disponibilidad de registro” (Plan Nacional para la niñez y la adolescencia, 2009-2019, p.51).

En los encuentros de participación y escucha realizados en el proceso de construcción de este documento, se reconocen los avances que en Medellín se ha tenido en la garantía de este derecho, al crearse estrategias que le permiten a la población obtener su documento de identidad, como serían las rutas de atención, jornadas masivas, realización de registros en algunas sedes de salud y programas que acompañan en la consecución de los registros, publicidad, entre otros:

Ha habido un gran esfuerzo del Estado para la efectividad de este derecho, aún falta articulación interinstitucional y mayor difusión y sensibilización a la comunidad (Representantes de mesas de primera infancia y promotores de la Secretaría de Gobierno, 2015).

A mí me contaron que en la Guajira no registran a los niños, al menos aquí si le sacan a uno la tarjeta de identidad (Niña, Consejo de la Comuna 12-La América, 2015).

Sin embargo, otras percepciones escuchadas en los encuentros participativos realizados mencionan que siguen existiendo barreras de acceso tales como: la agilidad en los trámites y la atención:

Que los tramites de registro civil o tarjeta de identidad no sean tan complicados, que contesten los teléfonos, que no los dejen descolgados, que mejoren la atención (Madres Confraternidad Carcelaria, 2015).

Adicional a esto, según el informe realizado por World Visión Colombia, se expresa que en Medellín, específicamente en la comuna Manrique (3), “el 33% de los niños y las niñas no cuentan con un registro de documentación, factor que genera pérdida de acceso a los derechos, como el control y desarrollo médico, a los servicios de educación y se les está negando el derecho a una ciudadanía. Muchos de estos casos se presentan porque los

niños y las niñas pertenecen a una familia proveniente del campo donde no era “necesario” contar con documentos” (World Visión Colombia, 2011, p.55).

Otra situación identificada, según representantes de mesas de primera infancia y promotores de la Secretaría de Gobierno (2015) es la falta de garantía de este derecho para niños y niñas provenientes de otros países y, por lo tanto, señalan la necesidad de que “los niños extranjeros sean reconocidos como niños y no sean excluidos por ser extranjeros [...] donde todos los niños, sean colombianos o extranjeros que se encuentren en el territorio nacional, tengan reconocido su derecho a la identidad como niño, sin barreras ideológicas, geográficas, de participación, etc.” (Mesas de primera infancia y promotores de la Secretaría de Gobierno, 2015). Esta situación hace referencia a que las familias de los niños y las niñas que llegan de otro país no traen en ocasiones la documentación para realizar el trámite de registro Civil o este no cumple con los requisitos de legalización que les piden, por ejemplo, que estén apostillados. Algunas familias cuando salen del país donde residían no se vienen preparadas para hacer este tipo de trámites y traerlos se les hace muy complejo, ya sea porque se les dificulta viajar o porque no tienen contacto con ningún familiar o persona conocida que pueda ayudarles. Si bien a los niños y las niñas con esta situación se les garantiza el acceso a la Educación inicial desde el Programa Buen Comienzo, asignándoles un código provisional y activando la ruta para acompañamiento con Migración, sus derechos se ven vulnerados en la medida que no tienen acceso a otro tipo de servicios donde se les exige tener el documento de registro civil de nacimiento. Además, la ruta para saber cómo abordar situaciones como esta no es conocida. Según la información brindada por el Programa Buen Comienzo, Venezuela, Ecuador y Honduras son los países de origen de las familias que actualmente acompañan con esta problemática.

La garantía del derecho a la identidad por medio de la expedición del registro civil de nacimiento no es un derecho exclusivo de la primera infancia, sino que será un derecho a garantizar durante todo su curso de vida, pero en la medida en que se acceda a este a más temprana edad, se podrá dar cumplimiento a otros derechos que conlleven al desarrollo de capacidades y a una vida digna.

El panorama anteriormente descrito evidencia la necesidad de seguir avanzando en la garantía de este derecho, donde las barreras de acceso tanto culturales como administrativas sean cada vez menores, logrando así que desde el nacimiento puedan

acceder a la garantía plena de sus derechos y donde, a través del principio de la corresponsabilidad, todas las instancias involucradas desde lo familiar, lo social y lo estatal aúnen esfuerzos que permitan su garantía.

6.1.1 *Niños y niñas diferentes, singulares y con los mismos derechos*

Retomando el último apartado del artículo 25 del código de infancia y adolescencia anteriormente mencionado, donde se cita que los niños, las niñas y adolescentes tienen derecho a preservar su lengua de origen, su cultura e idiosincrasia, se hace necesario ampliar el concepto de identidad; Donde también se visibilice el conjunto de atributos y características que permiten la construcción del ser a nivel individual en un contexto social y, en consecuencia, que conlleve a precisar las particularidades propias de este para garantizar su libre desarrollo y donde se respeten las diferencias que se tienen y, al mismo tiempo, se logre un reconocimiento de la condición de seres humanos al situar a cada persona en un mismo nivel de goce pleno de sus derechos.

Frente a estas construcciones y concepciones de identidad que desarrollan los niños, las niñas y adolescentes de Medellín, que van generando características propias identitarias de sí mismo y del entorno en el que interactúan, aparece en la primera infancia la concepción del municipio, como parte de su identidad y como el territorio cercano que habitan.

En los encuentros de participación y escucha (2014), al preguntarles por el lugar donde se encontraban a niños y niñas de los Centros infantiles Mi Casa Azul del programa Buen Comienzo en las comunas de Manrique y San Javier, se recogieron expresiones como: “En la escuela; en el Jardín; en la Casita Azul, en la guardería, en la Cruz en Medellín.” A partir de esta respuesta, se les preguntó: ¿Qué es Medellín? A lo que responden: “el barrio, se llama Manrique la Cruz”. “Yo conozco el parque de los pies descalzos, la oriental y el parque de los periodistas que queda al ladito de la escuela donde estudiaba mi hermana”. Igualmente, los niños y niñas que hacen parte del Programa en entorno familiar⁶,

⁶ Modalidad del Programa de atención a la Primera Infancia Buen Comienzo, donde se realizan encuentros educativos cada 15 días, visitas en casa y complemento nutricional para los niños y niñas entre 1 y 2 años en la generalidad y hasta los 5 años en continuidad en la zona rural.

Corregimiento de Palmitas, Vereda la Suiza, ubicado en la zona rural de Medellín, comparten esta misma percepción del territorio; al preguntarles sobre dónde están ubicados, respondieron: “En Buen Comienzo, en la Suiza, es más o menos cerquita de Medellín”.

Tanto los niños y las niñas, como las familias rurales, tienen el imaginario de que Medellín es un lugar lejano, distante y grande. Esto se ve evidenciado cuando las madres acompañantes responden: “la ciudad, Medellín, es grande”; es concebida como algo que se ve “por allá abajo”, además de molesta, contaminada y peligrosa. Los lugares que más reconocen de la ciudad son los de recreación y el centro. Desde estas expresiones, se hace un importante llamado a que Medellín no sea solo vista como la ciudad urbana, sino en su dimensión y amplitud rural.

Las familias y agentes educativos comentan que en las veredas son pocos los programas y proyectos que llegan, con el agravante de las amplias distancias entre una zona y otra, lo cual es otro obstáculo más para poder participar de los espacios que se disponen. Si bien el programa Buen Comienzo hace presencia con la modalidad entorno familiar, manifiestan que no hay espacios para que los niños y las niñas puedan estar más tiempo como pudieran estarlo en un Jardín o Centro Infantil. Además, los recursos para el disfrute como los parques son escasos y los pocos que hay están en las escuelas, las cuales están cerradas los fines de semana y, por esto, deben quedarse en casa con sus familias. En general consideran que la respuesta institucional que llega a los corregimientos debería ser mayor:

En la vereda deben haber más parques y más actividades para los niños y las niñas como deportes y una piscina con calefacción (Familias Vereda la Palma, Comuna 60-Corregimiento de San Cristóbal, 2014).

Debería haber un parque en la vereda y para los adultos un gimnasio al aire libre como los que coloca el INDER. Falta que los servicios deportivos y de recreación que hay a nivel de ciudad lleguen a la vereda. Siempre nos quejamos de que los jóvenes no hacen nada, pero es que no tienen oportunidad para nada, las mamás hacemos otras cosas, salimos con nuestros hijos, pero ellos necesitan espacios para ellos (Familias Vereda la Palma, Comuna 60-Corregimiento de San Cristóbal, 2014).

Por otro lado, en los hallazgos realizados en los encuentros participativos se evidencia un avance en el reconocimiento de las identidades diversas. De un lado, al concebir a niños y niñas de primera infancia como sujetos activos, capaces de elegir desde su interés, que pueden incidir en sus decisiones individuales y colectivas y, del otro, también desde el reconocimiento en la diversidad sexual:

Medellín es una ciudad que avanza en el reconocimiento de la primera infancia (Equipo técnico Programa Buen Comienzo, 2015).

La identidad referida a sus orientaciones sexuales, se encuentra en un proceso que va avanzando, con el reconocimiento de algunos derechos como vestuario y maquillaje dentro de las instituciones educativas (Participantes del evento inaugural para la construcción del Plan Docenal, 2015).

De otro lado, también se escucharon percepciones que en repetidas ocasiones nombraron la necesidad de lograr un municipio que respete la diferencia de género, raza y condición social, donde haya una aceptación y reconocimiento por las diversas formas de ser, pues tal como lo manifiestan los niños y las niñas del Comité de Rehabilitación “Todos somos diferentes”.

Sueño a Medellín en el futuro como una ciudad donde no haya discriminación por ninguna persona, no importa si sea afrocolombiana, bisexual, homosexual, discapacitados, lo que sea, que no haya ninguna clase de discriminación contra nadie. Yo sueño con una ciudad donde todos seamos iguales porque cada ser humano es bello sin importar como sea (Consejo de Niños, Niñas y Adolescentes, Comuna 4-Aranjuez, 2015).

Los casos de exclusión vivida por niños, niñas y adolescentes a causa de sus posturas, elecciones, forma de vestir, cultura e historia de vida, ponen en evidencia las brechas que existen en el reconocimiento del otro, generando una percepción de no pertenencia a aquella comunidad que les debería acoger:

Todavía tenemos muchos estereotipos con deportes extremos, vemos un chico de pelo largo, con skate, y es calificado como adicto, y los sacan de todas partes, solo hay limitados espacios para ellos: estadio, san Pedro, nororiental y castilla, casi que uno por zona (Entrevista. Representante de la Alianza por la niñez, 2015).

En las conversaciones con adolescentes en situación de calle y explotación sexual y comercial se pone de manifiesto la osadía que es enfrentar el ser diferente con sí mismo y con los prototipos afianzados socialmente:

Salir al mundo y decir que uno es homosexual y que le gustan los hombres, ese día, algo dentro de usted le dice que nada puede pasar por encima de usted. Hay que asumir una actitud valiente y osada para enfrentar la calle, para hacerse un territorio (Adolescentes en situación de calle y explotación sexual, Casa Vida, 2015).

De igual manera, según lo compartido por las personas acompañantes del consejo de niños, niñas y adolescentes de la comuna Aranjuez (4): “están ampliando su círculo reflexivo, ético y político en la pregunta por el derecho a lo diverso en una ciudad con altos índices de violencia, discriminación y exclusión a comunidades afrodescendientes, LGTBI, Indígenas, niños y niñas, jóvenes, adultos mayores, habitantes de calle, entre otros, que reclaman un lugar en esta casa común llamada Medellín” (Profesionales Convenio CINDE- Unidad de Niñez, 2015).

Adicional a estas situaciones, una representante del Centro de Atención especializada para jóvenes desvinculados de los grupos armados irregulares (CAE) Don Bosco, sostiene que quienes han vivido esta situación no tienen libertad para decir “quién soy”, no encuentran espacios de escucha y al salir de los procesos se confrontan con una sociedad excluyente.

No muy distinta es la realidad que vive la población infantil y adolescente que pertenece a las poblaciones indígenas y afrocolombianas, pues no se ha logrado incluir plenamente procesos que se orienten hacia el reconocimiento de la identidad cultural, la memoria y las costumbres de dicha población. Ante esto, un representante del Cabildo Chibkariwak expresa: “los pueblos indígenas, estamos tendiendo a desaparecer, existen procesos

institucionales, en la familia y en la escuela que nos están negando la identidad de nosotros”. De igual manera, un docente de Pedagogía de la Madre Tierra de la Universidad de Antioquia, opina que es necesario afianzar “dinámicas que permitan construir los planes de vida pensando en los niños, niñas y adolescentes indígenas que viven en la ciudad y que están desarraigados de lo cultural porque no tienen la dinámica del territorio, por eso, acompañarlos en sus planes de vida, es indagar más su historia de origen, por ejemplo si es Emberachamí, Dobida, Katio, Inga, wayú, etc; y eso qué implica para su ser y qué trae de su historia.

6.2 Derecho a la Participación

Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a participar en las actividades que se realicen en la familia, las instituciones educativas, las asociaciones, los programas estatales, departamentales, distritales y municipales que sean de su interés. El Estado y la sociedad propiciarán la participación activa en organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, cuidado y educación de la infancia y la adolescencia (Artículo 31, Código de infancia y adolescencia, Ley 1098 de 2006).

El derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes implica la libertad de expresar sus opiniones, experiencias y sentimientos e incidir en las acciones y decisiones que tienen relación con su propia vida, de acuerdo con su edad y madurez. Esto supone reconocerlos como sujetos de derechos desde la gestación, como interlocutores válidos con capacidad creativa y transformadora, valorar sus capacidades y potencialidades y leer los lenguajes propios de las infancias y las adolescencias para mantener un diálogo comprensivo y respetuoso.

El derecho a la participación desde la gestación es un aporte al proceso político educativo que se despliega en la familia desde el momento en que inicia la vida, entendiendo la participación en este primer momento como la posibilidad de ser y hacerse parte; la aceptación, la acogida y el reconocimiento de familia como sujeto activo que interactúa e influye en los demás. En este sentido, se hace necesario ampliar la mirada y salirse de la postura adulto-céntrica para entender que el derecho a la participación exige que las personas adultas comprendan que la expresión de los niños y las niñas no necesariamente se remite a los códigos lingüísticos, sino que pasa por una diversidad de posibilidades, tales

como el juego, el arte o el cuerpo. Escuchar sus voces exige construir criterios distintos de racionalidad y comunicación (Restrepo, H. y Quiroz, I. (2011, p.8)

El grupo de Puericultura-Pediatría de la Universidad de Antioquia (2015) entiende la participación no como el solo hecho programático de que los niños y las niñas sean ciudadanos, sino como el hecho simple de participar, por ejemplo cuando un bebé patea en el vientre está teniendo una participación. De igual manera esto se puede ver reflejado con el juego; además la familia es fundamental para ese proceso de participación. Ese salto cualitativo enorme de la perspectiva de necesidades a tenerlo como sujeto titular activo de derechos

En algunos encuentros y entrevistas, realizadas a diversos actores para la construcción participativa, valoran los avances que ha tenido Medellín en materia de reconocimiento de los niños, las niñas y adolescentes como sujetos de derechos. Lo anterior se ha visto materializado en instituciones públicas, privadas y otras organizaciones que implementan acciones bajo esta concepción y generan algunos escenarios para su participación, por ejemplo: programa Buen Comienzo de la Secretaría de Educación; Familia Medellín y estrategia de Ciudad de Niños, Niñas y Adolescentes de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos; Semilleros de participación infantil y Escuelas juveniles para la participación de la Secretaría de Participación Ciudadana; Plataforma Colombiana de organizaciones sociales y populares por el protagonismo de niños, niñas y jóvenes conformada por la Corporación Convivamos; Red Alianza por la Niñez; Proyecto Auditoría Social para la Participación social y ciudadana de niños, niñas y jóvenes para la puesta en vigencia de sus derechos, financiado con cooperación internacional para Medellín, Bogotá, Cartagena y Cali, entre otros.

6.2.1 *Escuchar a los niños, niñas y adolescentes*

A pesar de los avances y esfuerzos generados para el reconocimiento y para potenciar la participación de los niños, las niñas y adolescentes, en los encuentros participativos se manifestó que es necesario continuar fortaleciendo estos procesos para darles pleno

reconocimiento de su ciudadanía y garantizar las condiciones para el ejercicio de la participación.

La participación sigue dependiendo de la autorización o posibilidad del adulto... hablamos de participación orientada a los derechos y deberes, para la construcción de ciudadanía participante e informada... (Mesas de Primera Infancia y Promotores de la Secretaria de Gobierno, 2015).

Es claro que en los escenarios creados para la participación de niños, niñas y adolescentes se realiza un ejercicio importante para escucharlos y conocer sus diversas propuestas y opiniones; pero aún dichas voces y expresiones requieren seguir siendo elevadas a ámbitos de mayor poder de decisión; estas voces deben ser tomadas en cuenta para que se conviertan en un ejercicio real de participación y no se queden en iniciativas de expresión de sentires e ideas.

En estos escenarios, los niños y las niñas de primera infancia requieren con mayor fuerza ser visibilizados. Esto implica reconocer otras formas de comunicación para la participación diferente a la palabra, pues todo ser humano, desde la gestación, tiene un lenguaje propio para interactuar con otras personas y su entorno: sonidos, miradas, gestos, sonrisas, abrazos, ausencias, caricias, juegos, baile, dibujo, entre otros.

Aún se presentan mitos y desconocimiento frente a la participación de los niños y las niñas... Existe temor para generar escenarios de participación por parte de diferentes actores y de llevar programas y proyectos a la primera infancia. La ciudad aún no genera espacios de participación de primera infancia en eventos de ciudad donde es posible hacerlo... La primera infancia aún se considera como elemento decorativo en eventos de ciudad, medios de comunicación y escenarios comunitarios (Equipo Técnico Programa Buen Comienzo, 2015).

Niños y niñas claman por la libertad de expresión y por el derecho a la escucha, como oportunidad para la construcción de ciudadanía y libertad. Así lo expresa el consejo de la comuna popular (comuna 1):

Yo quiero pelear por los Derechos de las personas, pero a un amigo lo mataron porque defendía los derechos de la gente, solo por eso lo mataron. (Consejo de niños, niñas y adolescentes Comuna 1-Popular, 2015).

Los niños, las niñas y adolescentes del consejo de la comuna Buenos Aires (Comuna 9) cuestionan la escucha que tienen sus familias frente al reconocimiento de sus intereses, de sus deseos y necesidades. Con frecuencia expresan el malestar frente a las relaciones con sus familiares señalando que sienten poco interés sobre lo que piensan:

El Whatsapp es el peor veneno que hayan podido inventar, si no existiera, mi mamá me pondría atención. Yo la llamo y la llamo y no me para bolas, entonces le digo que estoy fumando marihuana o que voy a robar o algo bien malo, y entonces ahí si me escucha. Claro que después me pega por mentiroso (Consejo de niños, niñas y adolescentes Comuna 9-Buenos Aires, 2015).

Para que el ejercicio de la participación adquiera propósito y sentido, que es incidir en la vida propia y en los diferentes entornos, es importante que en este caso Medellín pueda transformar sus concepciones frente a la participación de la infancia desde la gestación y la adolescencia, pues aún predomina mucho la lógica adulto-céntrica. Resulta complejo reconocer las habilidades y potencialidades de niños y niñas que siempre demuestran una gran capacidad creativa y transformadora cuando son comprendidas, interpretadas, tenidas en cuenta y tomadas en serio.

La participación también se limita o coarta cuando algunos escenarios físicos, creados para el disfrute recreativo, cultural y deportivo, se convierten en lugares exclusivos de algunos grupos que han decidido tomarlos para realizar actividades específicas, que en ocasiones ponen en riesgo al resto de la población y excluye a quienes quisieran y podrían hacer uso de estos.

Acceso a espacios de ciudad con limitaciones y alto riesgo de consumo de sustancias psicoactivas y violencia... Falta fortalecer el enfoque de género y diversidad para garantizar la participación de la población en cada uno de los espacios (Profesionales programas de atención ASPERLA, 2015).

El parque de La Milagrosa también tiene marihuaneros. Ya casi no hay parques sin marihuaneros (...) Salir a la calle es un privilegio (...) yo solo conozco del colegio a la casa, de la casa al colegio y al consejo, pero no me dejan salir, que porque corro peligro y no hay quién me cuide (Consejo de niños, niñas y adolescentes Comuna 9-Buenos Aires, 2015).

En este sentido, tal y como lo expone Francesco Tonucci, para que los niños y las niñas se expresen, es necesario crear las situaciones y condiciones propicias para que ello suceda, pues de esta manera pueden razonar sobre cosas que conocen: sobre sus entornos inmediatos, su barrio, ciudad, la vida que viven, sus necesidades y deseos. Es importante reconocer sus capacidades para implicarlos en los problemas o situaciones en los que tienen algo que decir (Tonucci, 1991, p.p. 65-69).

6.3 Asociación y reunión: Expresión y unión para generar transformación

Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho de reunión y asociación con fines sociales, culturales, deportivos, recreativos, religiosos, políticos o de cualquier otra índole, sin más limitación que las que imponen la ley, las buenas costumbres, la salubridad física o mental y el bienestar del menor. Este derecho comprende especialmente el de formar parte de asociaciones, inclusive de sus órganos directivos, y el de promover y constituir asociaciones conformadas por niños, las niñas y los adolescentes... (Artículo 32. Código de Infancia y adolescencia. Ley 1098 de 2006).

Para abordar el derecho a la asociación y a la reunión es necesario tener presente que, en el concepto de participación, la infancia y la adolescencia viene en un proceso de reconocimiento como sujetos políticos y actores que inciden.

Según la caracterización realizada para el Plan de Atención Integral a la Primera Infancia: “algunos agentes educativos responsables de la atención integral a la primera infancia, consideran que el acceso por parte de los niños y las niñas a escenarios culturales, recreativos, deportivos, ambientales o artísticos, incide de una manera importante en su participación” (Plan de Atención Integral a la Primera Infancia, 2014, p.132), lo cual les hace posible reconocer, disfrutar e interactuar con otros escenarios diferentes al Centro Infantil y

la familia. Añaden que “esta interacción aporta al desarrollo de habilidades sociales, les muestra nuevas formas de convivencia, de vivir su territorio y la ciudad” (Plan de Atención Integral a la Primera Infancia, 2014, p.132).

Según el programa Buen Comienzo, la participación de los niños y niñas de primera infancia en distintos escenarios ha contribuido a la constitución de territorios seguros, es decir, el respeto y reconocimiento que han tenido los niños y las niñas en la comunidad ha generado la disipación de algunos fenómenos como el consumo de sustancias psicoactivas y el fuego cruzado en los escenarios donde ellos hacen presencia (Plan de Atención Integral a la Primera Infancia, 2014, p.132).

Con relación a los indicadores sobre los que las ciudades deben rendir cuentas en el marco de la estrategia Hechos y Derechos, se reportan datos relacionados con los gobiernos escolares y con la matrícula o inscripción de los niños, niñas y adolescentes en los programas artísticos, lúdicos, culturales y deportivos.

Niñas, niños y adolescentes matriculados o inscritos en programas artísticos, lúdicos o culturales. Medellín 2011-2014

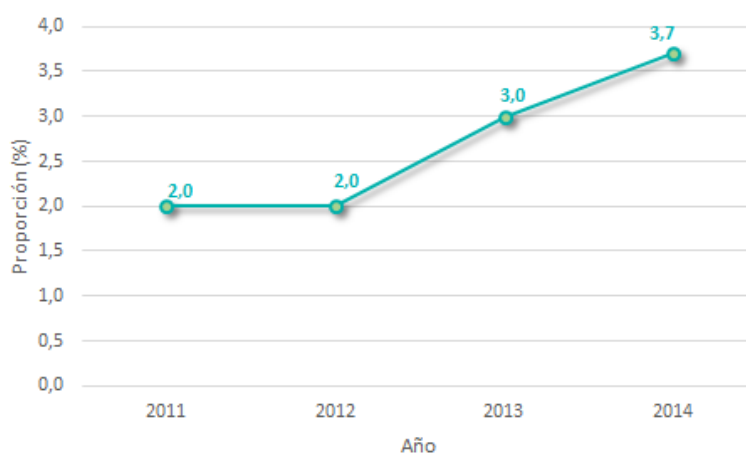


Figura 18. Niñas, niños y adolescentes matriculados o inscritos en programas artísticos, lúdicos o culturales. Medellín 2011-2014

Fuente: Secretaría de Cultura ciudadana de Medellín.

Sobre este indicador se denota un comportamiento positivo, pues es un proceso que se viene fortaleciendo a través de los años con ampliación de áreas y zonas de cobertura, estandarización de procesos y diversos enfoques que permiten la transformación del municipio desde la cultura (ampliación de cobertura con nuevas áreas artísticas; creación de nuevas redes de formación como la Red de Artes Visuales; fortalecimiento de otras áreas como danza, artes escénicas y escritura).

Niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años matriculados o inscritos en programas de recreación y deporte. Medellín 2013-2014

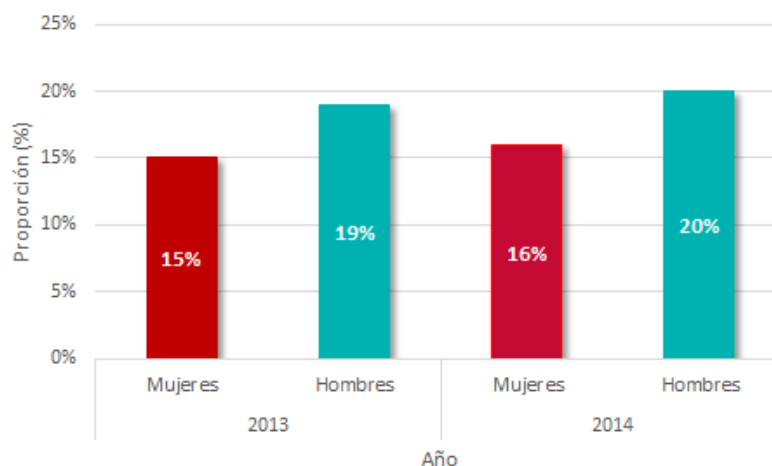


Figura 19. Niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años matriculados o inscritos en programas de recreación y deporte. Medellín 2013-2014

Fuente: INDER, Sistema de Información Misional –SIM- (El cálculo es hecho con base en la proyección de población –DANE- para el rango de edad indicado).

Aunque este indicador no logra dar cuenta del total de niños, niñas y adolescentes que en Medellín se vinculan a actividades de recreación y deporte, pues solo reporta a los que están inscritos en los programas del INDER, es importante señalar que hubo entre el año 2013 y el 2014 un aumento de la población participante. Sobre este indicador, es importante señalar además que se deben identificar las necesidades de la población en temas de deportes, recreación y actividad física y establecer alianzas con organizaciones públicas y privadas para el fortalecimiento de la respuesta institucional en el territorio.

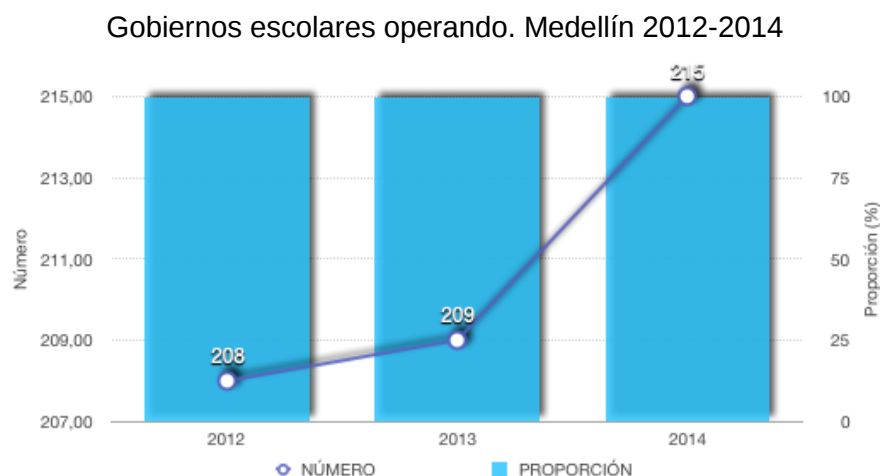


Figura 20. Gobiernos escolares operando. Medellín 2012-2014

Fuente: Secretaría de educación de Medellín.

Dando cumplimiento a la Ley 115 de 1994 y el Decreto Reglamentario 1860, que establece la conformación del gobierno escolar, las instituciones educativas deberán tener elegidos a: personeros, contralores y representantes estudiantiles en el primer trimestre del año escolar; en todas las instituciones educativas se da cuenta del establecimiento de los gobiernos escolares.

Sobre este indicador se hace necesario mantener las acciones de asesoría y asistencia técnica a las instituciones educativas oficiales, desde acciones de autoevaluación institucional que mejoren los procesos de gestión directiva en los establecimientos y fortalezca todos los órganos de gobierno escolar.

También es importante señalar, y como puede evidenciarse en la tabla de porcentaje de gobiernos escolares, que la relevancia se ha puesto en el número de escenarios creados en las instituciones educativas, pero no en el número de niños, niñas y adolescentes que participan en dichos escenarios.

Otro indicador que se mide es el porcentaje de Consejos de Política Social en los que participan niñas, niños y adolescentes entre 6 y 17 años. Este indicador tiene un porcentaje del 100%, debido a que se tiene en cuenta el número de consejos, que para este caso es uno en Medellín, y no el número de niños, niñas y adolescentes participantes.

6.4 Derecho a la Información

Información libre, veraz, oportuna, pertinente, actualizada y segura

Sujeto a las restricciones necesarias para asegurar el respeto de sus derechos y el de los demás y para proteger la seguridad, la salud y la moral, los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a buscar, recibir y difundir información e ideas a través de los distintos medios de comunicación de que dispongan (Artículo 34. Código de la infancia y la adolescencia. Ley 1098 de 2006).

Según Quintero y Vélez: “este derecho tiende a que los niños y adolescentes busquen, reciban y difundan información e ideas a través de los distintos medios de comunicación, escritos, televisivos, radio o de los que se disponga. Lo cual implica para el Estado la obligación de asegurar el acceso del niño y adolescente a información y material procedentes de diversas fuentes, en especial el que promueva su bienestar social, espiritual y moral, así como su salud física y mental” (Quintero y Vélez, 2015, p. 20).

6.4.1 Medios de comunicación virtuales como herramientas para el acceso a la información

En el marco de las reflexiones con relación a las vías de información y comunicación con niños, niñas, adolescentes y jóvenes, es necesario ampliar la perspectiva y las estrategias. Debido a los avances y transformaciones que se han dado alrededor de los medios tecnológicos y los medios interactivos como los correos electrónicos, chat, foros, redes sociales y demás, se han posicionado con mucha fuerza en la población joven de la ciudad y del mundo y han generado espacios virtuales que permiten la interconexión e interacción, no solo a nivel local, sino mundial. Así, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, privilegian estos medios virtuales como principales herramientas de acceso a la información y la comunicación.

Teniendo en cuenta la importancia que tiene para los niños, niñas y adolescentes el acceso a internet como una de las principales fuentes de información, se retoman los datos brindados por la Encuesta de Calidad de Vida (Encuesta de Calidad de Vida 2014, p. 36),

con relación a la tenencia de computador y conexión a internet en los hogares por comuna y corregimientos:

Tabla 8. Tenencia de computador y conexión a internet en los hogares por comuna y corregimientos. Medellín 2014

Comuna y corregimiento	Hogares		Tienen computador para uso del hogar		La Unidad de vivienda cuenta con servicios públicos de conexión a internet.	
	Total	%	Si	No	Si	No
1. Popular	40.809	5,13	14.930	25.878	13.721	27.088
02. Santa Cruz	33.793	4,24	13.798	19.995	13.024	20.769
03. Manrique	51.893	6,52	22.929	28.964	20.260	31.633
04. Aranjuez	46.271	5,81	24.527	21.744	23.513	22.758
05. Castilla	40.183	5,05	22.970	17.213	22.895	17.289
06. Doce de Octubre	52.258	6,56	25.452	26.805	25.807	26.451
07. Robledo	56.068	7,04	35.321	20.747	33.346	22.722
08. Villa Hermosa	49.415	6,21	23.925	25.490	22.257	27.158
09. Buenos Aires	49.835	6,26	32.129	17.706	30.467	19.368
10. La Candelaria	32.220	4,05	23.280	8.940	21.208	11.012
11. Laureles-Estadio	43.665	5,48	36.283	7.382	35.219	8.446
12. La América	36.944	4,64	28.819	8.125	28.351	8.593
13. San Javier	52.675	6,62	26.479	26.196	24.766	27.909
14. El Poblado	45.347	5,70	40.975	4.372	40.487	4.860
15. Guayabal	21.962	2,76	13.667	8.295	12.775	9.187
16. Belén	74.807	9,40	54.452	20.355	53.144	21.663
50. Palmitas	1.363	0,17	648	715	436	927
60. San Cristóbal.	25.799	3,24	11.394	14.405	10.324	15.475
70. Altavista	7.476	0,94	2.478	4.998	2.264	5.212
80. San Antonio de Prado	28.325	3,56	15.218	13.107	14.146	14.179
90. Santa Elena	5.091	0,64	2.526	2.565	1.951	3.140
Total	796.200	100%	472.201	323.999	450.361	345.839

Fuente: Encuesta de Calidad de Vida Medellín 2014. Expandida.

Por lo anterior, se puede entender que de 796.200 hogares relacionados en la Encuesta de Calidad de Vida de Medellín (2014), 345.839 no cuentan con servicio de internet, siendo las comunas Poblado, Laureles-Estadio y Belén las que registran mayor acceso a este servicio desde sus hogares con un 89%, 81% y 71% respectivamente; por el contrario, los corregimientos y comunas de la ciudad con mayor porcentaje de no acceso a internet desde sus hogares son Altavista, Palmitas, Popular, Santa Cruz y Manrique con 70%, 68%, 66%,

61% y 61% respectivamente⁷. Esto refleja que en Medellín, la cobertura y acceso a este servicio no es para toda la ciudadanía, y que en gran medida esto depende de la capacidad de pago que puedan tener las familias.

Los chicos y las chicas solo tienen acceso a internet en limitados lugares, pero en algunas comunas no (Entrevista. Representante de la Corporación Convivamos).

Para la comprensión de lo que sucede con relación a los medios de comunicación virtuales y la información, también es importante tener en cuenta que la ciudad ofrece algunos espacios públicos donde es posible el acceso a internet como las Instituciones Educativas, Parques Bibliotecas, entre otros. Un representante del Ministerio de las Telecomunicaciones, comparte que “La ciudad va por buen camino. En este momento, cuenta con el programa ‘Medellín Ciudad Inteligente’ que está acelerando este proceso al crear zonas de acceso libre a Internet por toda la ciudad y entregar dispositivos digitales a la población más necesitada. Esta iniciativa contará con cerca de 550 de estos espacios disponibles a partir de finales del 2015, entre zonas Wi-Fi, puntos de navegación y aulas abiertas” (Entrevista. Representante Ministerio de las Telecomunicaciones, 2015).

Por otro lado, y a pesar de que existen otras estrategias y medios para la difusión de la información y la comunicación en lo relacionado con niños, niñas y adolescentes, estas resultan ser insuficientes, como lo manifiesta el equipo de profesionales de Asperla (2015), cuando mencionan que hay una “escasa divulgación de los programas sociales” y en muchas ocasiones los niños, las niñas, adolescentes y sus familias no acceden a estos por falta de conocimiento. De igual manera, también es necesario que tanto las familias como los diferentes programas y proyectos conciban los procesos trascendiendo el simple nivel de “información”, posibilitando una comunicación desde el intercambio de saberes, en la cual niños y niñas no sean vistos como simples receptores, sino además como productores e interlocutores de esta.

⁷Estos porcentajes son el resultado del análisis de la cantidad de hogares que hay en cada una de las comunas y corregimientos de Medellín comparado con la cantidad de estos con acceso a internet desde sus hogares según los datos de la tabla, “Hogares por comuna o corregimiento y residencia según tenencia de computador, conexión a internet y consola de video juegos o de juegos electrónicos”, de la Encuesta de Calidad de Vida de Medellín para el 2014.

6.4.2 *Acompañamiento y orientación a las familias para un acceso a la información con responsabilidad y seguridad*

Las familias siempre constituirán un escenario importante y determinante para la protección integral de niños, niñas y adolescentes. De ahí la importancia de pensar un real acompañamiento y orientación de estas (y demás personas cuidadoras), frente a los procesos formativos e informativos de niños y niñas, como estrategia principal de prevención. Es necesario acompañarlos en la comprensión de contenidos radiales, televisivos, y de diferentes medios de comunicación, así como los permanentes y constantes mensajes que la sociedad emite y que llegan de manera directa. Dicho acompañamiento debe orientar una comprensión y adecuado manejo de la información con responsabilidad y seguridad, pues los riesgos que la ausencia de este acompañamiento puede generar en la actualidad son latentes:

Medellín enfrenta los mismos retos de vulneración de derechos a través de Internet que vive toda Colombia. Cada vez que se conectan, los niños de la ciudad están expuestos a riesgos y delitos informáticos que pueden generarse entre su misma comunidad o que pueden provenir de lugares al otro lado del planeta. El ciberbullying o matoneo digital, el sexting, el acoso sexual, los robos de identidad o la pornografía infantil son algunos de esos problemas. Los ciberdelincuentes se aprovechan no solo de los vacíos que tienen algunas leyes sino principalmente del miedo y de la falta de confianza en personas mayores e instituciones públicas, que sienten los niños y las niñas cuando son atacados [...] A esto se une el desinterés de muchos padres de familia por las actividades en línea que realizan sus hijos. De hecho, los delincuentes se aprovechan de esa falta de acompañamiento, de la libertad para acceder a redes digitales y de la baja autoestima que tienen los infantes para cometer sus crímenes (Entrevista. Representante Ministerio de Telecomunicaciones, 2015).

Es igualmente importante que las entidades, que regulan o deben regular los contenidos de los diferentes medios de comunicación, puedan hacer seguimiento, vigilancia y control a lo que se emite; que la sociedad en general haga seguimiento y denuncias cuando es necesario frente a situaciones que pueden poner en riesgo la integridad física y moral de niños, niñas y adolescentes.

Un ejemplo de estas acciones de prevención es la Política Nacional de Uso Responsable de las TIC del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y su Plan Vive Digital, llamada “En TIC Confío”, que según información brindada por el representante del Ministerio de Comunicaciones, promueve el uso responsable de Internet y de las TIC difundiendo sus usos ejemplares, previene los riesgos asociados a estas tecnologías entre los menores de edad y promueve la cero tolerancia con la pornografía infantil.

La estrategia tiene como compromiso promover usos increíbles, productivos, creativos, seguros, respetuosos y responsables de las TIC, que mejoren nuestra calidad de vida y la de todos los colombianos (Entrevista. Representante Ministerio de Telecomunicaciones, 2015).

6.4.3 Cómo se informa sobre la infancia y la adolescencia en Medellín

Según el informe “La huella de la niñez en los medios de comunicación colombianos”, de la Agencia de Comunicaciones PANDI⁸, donde se realizó un estudio de 31 medios de comunicación en el cual se incluyó por primera vez noticias de radio y televisión y se seleccionaron 14.531 noticias, publicadas entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 2013, los resultados fueron alentadores, pues se ha empezado a reflexionar con respecto a los menores de 18 años, que son el 35% de la población colombiana, y que una de sus misiones es ser garantes de sus derechos. El hallazgo más importante es el aumento del número de noticias enfocadas en un contexto de derechos: “Las noticias que tienen que ver con ‘Derechos y Justicia’ desplazaron, en número, al tema ‘Educación’, que por años ocupó el segundo lugar en el monitoreo. Aumentaron también las notas que van más allá de presentar un hecho y plantean soluciones, que generan polémica y se convierten en tema de editoriales en los periódicos” (Agencia de Comunicaciones PANDI, 2013, p.8).

Las noticias relacionadas con la violencia ocupan el primer lugar con el 29.7%, estas cifras concuerdan con las reportadas por medicina legal, aunque según esta entidad, solo se reporta una pequeña cantidad de estos casos y, en segundo lugar, con el 10.4% de las notas analizadas, ‘Derechos y Justicia’ marcó un ascenso de 8.2 puntos porcentuales en la

⁸Periodismo Aliado de la Niñez, el Desarrollo social y la Investigación.

clasificación general y se convirtió en el segundo tema más abordado por periodistas en el momento hablar sobre los niños, las niñas y adolescentes Colombianos.

Por otra parte, y como aspecto a resaltar, entre los temas que continúan siendo poco abordados por periodistas en el momento de informar sobre la niñez y la adolescencia se encontraron algunos como, el 'Derecho a Libertad' que no tuvo ningún registro; 'Migración', con el 0.02%, y 'Población y Equidad de Género', cuya participación alcanzó un escaso 0.04%.

En Medellín se realizó un seguimiento a tres medios, los que en comparación con los 31 medios seleccionados a nivel nacional para este análisis y con relación al porcentaje de noticias sobre niñez y adolescencia, ocuparon los siguientes puestos:

- 13. Teleantioquia con un indicador de 3.3 %
- 14. El Mundo con un indicador de 3.1 %
- 17. El Colombiano con un indicador de 1.7 %

Además cabe aclarar que, si bien estos son los medios regionales, no se puede desconocer que un medio con cubrimiento nacional puede generar noticias con relación a una situación específica de Medellín.

Con relación a este tema, la mesa contra la Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes ESCNNA plantea la importancia de que “los medios comunicacionales, hoy con el poder que tienen, se puedan utilizar en clave de rescatar y resignificar al ser humano y el respeto por él” (Mesa ESCNNA, 2014). Además de que sean los medios la herramienta para que temas como la ESCNNA o el trabajo infantil, que son formas de vulneración constantes de derechos que viven los niños, las niñas y adolescentes, “no queden silenciados en la ciudad” y consideran que es en estos espacios donde se pueden “fortalecer los debates públicos para fomentar un pensamiento crítico con relación a este tema”. Ya se reconocen logros obtenidos a partir de la movilización social en Medellín, pues algunos medios ya nombran la ESCNNA como tal y no “prostitución infantil”. Sin embargo, se hace necesario que los niños, las niñas y adolescentes, sean noticia de todos los días. De igual modo, según el equipo técnico del programa Buen Comienzo “En la ciudad no

existe una buena oferta mediática para la primera infancia y los pocos programas existentes son comunitarios y carecen de recursos (medios de comunicación).

Por tal motivo, es importante resaltar el llamado que hacen Save the Children y la ONU (Organización para las Naciones Unidas) en su texto “Infancia y Medios de comunicación, Recomendaciones para el tratamiento de la infancia en los medios de comunicación”, donde plantean que en el momento en que se emite una noticia o información donde esté involucrada la infancia y adolescencia, se debe tener presente:

Es importante valorar la situación siempre en función de cómo puede afectar al niño o niña tanto para decidir la publicación o no de la noticia, como a la hora de delimitar el contenido de la noticia publicada. No sólo en términos inmediatos de riesgo de violencia o consecuencias adversas (casos de maltrato, violencia en la escuela, menores de edad en situación de riesgo de exclusión social, refugiados o niños soldados) que pudiera suponer para el niño o niña la publicación de la noticia, sino también para determinar si el niño o niña protagonista de la noticia se ve caracterizado de modo que se condicione su presente o futuro (Save the Children, 2010, p. 18).

7 Protección Integral

El Plan Nacional para la Niñez y la Adolescencia 2009-2019 definió cuatro áreas a partir de las cuales desarrolla todos los derechos de forma tal que logra establecer los lineamientos para garantizar la existencia, el desarrollo, la ciudadanía y la protección de niños, niñas y adolescentes.

En este marco se incorpora el derecho a la protección integral, entendido por el Código de Infancia y Adolescencia como el reconocimiento de los niños, las niñas y adolescentes como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de estos, la prevención de amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior (Ley 1098, 2006).

En síntesis, la protección es el conjunto de acciones dirigidas a prevenir situaciones de vulneración y violencia y atender de manera integral e inmediata los casos ocurridos. En el artículo 20 de la citada Ley se desarrollan las diecinueve condiciones o problemáticas sobre

las cuales los niños, las niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos para la “prevención y mitigación de situaciones y factores perjudiciales para su vida e integridad. De tal manera que sean prioridad ante eventuales situaciones de riesgo, abuso o daño (abandono, maltrato, abuso sexual, explotación, trata de personas, reclutamiento, desplazamiento, etc.) (Quintero y Vélez, 2015, p. 11).

7.1 Familias y Cuidadores

Los núcleos familiares, sin distingo en su conformación (familias nucleares, extensas, con madres jefas de hogar, familias diversas, etc.) tienen la primera responsabilidad en el bienestar e integridad física y emocional de niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, no es desconocido que gran parte de las causas por las cuales se originan hechos de vulneración contra niños, niñas y adolescentes, surgen en las familias, lo cual se explica por la negligencia de las mismas frente a la garantía de derechos como el cuidado, el buen trato, la educación, la alimentación, la prevención de violencias y la protección en general.

En el Equipo Transversal de Juventud se calificaron las familias como “poco protectoras y en cambio altamente expulsoras” (Equipo Técnico Transversal Secretaria de Juventud, 2015). El Comité de Técnico Interinstitucional de Política Pública de Infancia y Adolescencia indicó al respecto que “se evidencia falta de corresponsabilidad familiar” (Comité de Técnico Interinstitucional de Política Pública de Infancia y Adolescencia, 2015), al igual que en el Comité de Erradicación del Trabajo Infantil CETI donde manifestaron que “falta fortalecer los entornos protectores (familia, sociedad y Estado) y buscar que los padres reconozcan la importancia de los espacios formativos, lúdicos y recreativos para niños, niñas y adolescentes” (Comité de Erradicación del Trabajo Infantil, 2015).

Cabe anotar que para los niños, las niñas y adolescentes, la familia también es una de las principales responsables en las situaciones de violencia y riesgos. Un adolescente del Centro de Diagnóstico y Derivación señaló que “las familias están llenas de violencia” (Adolescente Centro de Diagnóstico y Derivación, Unidad de Niñez, 2014) y otro afirmó que “las familias son violentas, con seres humanos con mucha maldad y mucho mundo” (Adolescente Centro de Diagnóstico y Derivación, Unidad de Niñez, 2014). Otros niños y niñas manifestaron que “los valores ya casi no se ven, hay peligros, abusos y maltratos

entre la familia, no se valoran y son desobedientes” (Consejo de niños y niñas Comuna 16-Belén, 2014).

7.2 Reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes

La existencia combinada de conflicto armado, violencia armada organizada y la presencia de combos y bandas criminales en los barrios, representan algunos de los factores de riesgo para el bienestar de niños, niñas y adolescentes que, a su vez, están estrechamente relacionados con casos de explotación sexual por parte de actores armados, desplazamiento intraurbano, utilización ilegal para actividades ilícitas y reclutamiento forzado, entre otras problemáticas.

El reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes en la ciudad de Medellín se sigue presentando a partir de la presión que ejercen los grupos armados para inducirles a pertenecer a sus organizaciones, mediante la tenencia de armas de fuego, conducción de carros y motos y entrega de dinero. Aún en contra de su voluntad son forzados a ingresar a estas estructuras criminales a través de amenazas, despojo de propiedades, hechos de violencia física y sexual, entre otros.

De este modo, las organizaciones sociales han denunciado que “la participación de niños, niñas y adolescentes en grupos de violencia armada organizada es cada vez mayor y a menores edades, con un incremento de la participación de niñas”. (Ramírez, I., 2005, p. 180).

Según una representante de la Corporación Convivamos: “el modelo de sociedad tiene que ver con los roles de las mujeres, y para las niñas y jóvenes de barrios de estratos bajos en Medellín son o ser la novia “del duro” o ser modelo, pero es muy común que esté relacionado con el tema de abuso y explotación sexual por parte de los combos” (Entrevista. Representante Corporación Convivamos, 2015).

Cabe subrayar que en el uso, reclutamiento y vinculación de niños, niñas y adolescentes al conflicto armado o a grupos de violencia armada organizada “no existe voluntad de ningún tipo, sí existe la responsabilidad como concepto formativo, pero deben asumirse como víctimas y no como victimarios” (Entrevista. Representante Corporación Mandala, 2015).

A esta problemática se le suma las pocas garantías que ofrece el Código Penal, pues si bien la Ley 1448 de 2011 reconoce a niños, niñas y adolescentes como víctimas de reclutamiento independiente del origen del grupo, el código penal deja muchos casos por fuera porque sólo concibe como grupos reclutadores a la guerrilla y los paramilitares, no a las bandas criminales –BACRIM-, por lo que excluye a quienes hayan sido reclutados forzosamente por bandas criminales emergentes. En el caso de la ciudad de Medellín se ha encontrado lo siguiente:

Los niños de la violencia armada organizada no están reconocidos como víctimas, hay que verlos como niños, no como grupos y su procedencia, pero ha prevalecido más la vinculación al grupo, que la situación de vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes como si atenderlos fuera darle estatus a las BACRIM, tiene que priorizarse el interés superior del niño y no se ha hecho. Hoy la atención se hace en el lugar conocido como “La Pola”, donde si fue reclutado por BACRIM, desde la óptica de victimario, o del programa de niños desvinculados del ICBF si proviene de la guerrilla, asumidos como víctimas (Entrevista. Representante Corporación Mandala, 2015).

En el Informe del Secretariado General de Naciones Unidas se señaló la falta de atención de niños, niñas y adolescentes vinculados a grupos armados en Colombia:

Un total de 342 niños que habían sido separados de grupos armados fueron remitidos al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Algunos niños, en particular los que fueron separados de los grupos armados formados después de la desmovilización de organizaciones paramilitares, fueron remitidos a la Fiscalía General para ser juzgados de acuerdo con el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098, de 8 de noviembre de 2006). Sin embargo, estos niños siguieron teniendo dificultades para gozar de los mismos derechos y la misma protección que los niños reclutados por otros grupos armados. Todos los niños, como víctimas, deberían estar en igualdad de condiciones para recibir beneficios y protección, independientemente del grupo que les haya reclutado o utilizado (Informe del Secretariado General de Naciones Unidas, 2013, p.42).

En esta lógica la Mesa de trabajo del Sistema Municipal de Rutas para la protección y garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes liderada por la Alcaldía de Medellín, realizó en 2015 el análisis de la ruta de atención para la desvinculación, ruta de atención para el desplazamiento y ruta para la atención de adolescentes que ingresan al Sistema de Responsabilidad Penal, lo cual evidenció la necesidad de crear una ruta para la atención del uso, reclutamiento y vinculación de niños, niñas y adolescentes en el marco del conflicto urbano, fundamentada en las sentencias de la corte constitucional donde prima el principio del interés superior del niño y la niña. Esta ruta fue construida con la participación de ICBF, Personería de Medellín, dependencias de la Alcaldía de Medellín y Policía Nacional. (Acta de reunión ruta de reclutamiento. Unidad de Niñez, Secretaría de Inclusión Social y Familia. Fundación CINDE. 2015).

Por su parte, las instituciones educativas continúan siendo un espacio en disputa y territorio de interés de grupos armados, la Personería de Medellín identificó, en 2011, 23 instituciones educativas en alto riesgo por ubicación en comunas en conflicto (5, 6, 8, 13 y 16 son las que tienen mayor número de I.E en situación de conflicto), debido a su utilización como sitios de comercialización de estupefacientes, epicentros de fuego cruzado por enfrentamientos, ubicación en fronteras ilegales y amenazas para la comunidad educativa⁹. Al respecto, la Defensoría del Pueblo expresa que “en la Comuna 13 de Medellín la infancia y adolescencia es vinculada a las actividades ilegales de los combos a través del suministro de drogas en las instituciones educativas. Inicialmente, les generan adicción para después encargarles actividades delictuales específicas. Las instituciones educativas también están seriamente afectadas por el denominado fenómeno de “fronteras invisibles” (Defensoría del Pueblo, 2013, p.10).

Hoy el país se prepara para una etapa de posconflicto, lo que representa un conjunto de retos en materia de inclusión y disposición de escenarios para el restablecimiento de derechos que incluye a niños, niñas y adolescentes, tanto los que son víctimas por desplazamiento, despojo, haber quedado huérfanos, como los que se desvincularán de las filas de la guerrilla y de las BACRIM. En este sentido, es importante fortalecer las estrategias que se orienten desde la Mesa contra el Reclutamiento Forzado en la ciudad de Medellín, la Política nacional de prevención del reclutamiento y la utilización de niños, niñas y

⁹Esta cifra no volvió a actualizarse por el cambio de enfoque metodológico en el Informe Anual de la Personería de Medellín a partir de 2012, que excluyó el seguimiento a este tema.

adolescentes por grupos organizados al margen de la ley, en cumplimiento de la Ley 1098 de 2006 de Infancia y Adolescencia.

Desde la Unidad de Víctimas, en el Subcomité Técnico de Promoción y Prevención en Seguridad y Convivencia (2015), se ha enunciado otra condición para analizar: en la ciudad de Medellín existen “Problemas de protocolos de salud para la prevención de la vinculación y el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes. Hay que verlo como un problema de salud pública igual que el problema de la violencia”.

Se considera que cualquiera de las situaciones problemáticas enunciadas en esta categoría de derecho y, particularmente, en esta tendencia es más efectivo si se realizan acciones para prevenirlas ya que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes no son el problema, son parte de las soluciones, si, como lo manifiesta el equipo técnico transversal de la Secretaría de Juventud (2015), se generan “estrategias y/o herramientas a través de las cuales los niños, niñas y adolescentes crezcan en ambientes y contextos que favorezcan conductas para la salud en todas sus dimensiones. Es decir el reconocimiento y práctica por parte de los niños, niñas y adolescentes, de la alimentación adecuada, manejo apropiado de prácticas de resiliencia y el fortalecimiento de habilidades para la vida entre otras”.

7.3 Desplazamiento Forzado

Yo sueño mi ciudad sin guerras, que podamos salir, divertirnos y no corramos ningún riesgo, menos guerra, más paz, menos muertes, menos desplazamiento (Niño de la Honda – CEDESIS, 2014).

En Medellín el desplazamiento forzado es un hecho victimizante atendido en el marco de la Ley 1448 de 2011, las personas deben rendir declaraciones para activarse la ruta de atención, ayuda humanitaria de emergencia, albergue y se da inicio a la etapa de reconocimiento como víctima para recibir el pago por reparación.

La situación anterior se complejiza cuando se trata de desplazamiento forzado intraurbano, aquel que ocurre en los barrios o corregimientos producto del conflicto entre bandas o combos, por enfrentamientos armados, despojo de propiedades, asesinatos múltiples, amenazas de grupos armados para reclutar niños, niñas y adolescentes en las BACRIM;

delitos contra la integridad y la libertad sexual sobre las mujeres, entre otras causas, que están incluidas entre los hechos víctimizantes de la Ley 1448. Frente a este tipo de desplazamiento los protocolos de activación son diferentes, solo reciben 2 de los 5 componentes de las ayudas humanitarias, que corresponden a aporte por arrendamiento temporal y el mercado.

La Personería de Medellín, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de diciembre de 2014, “recibió 1.774 declaraciones en el Formato Único de Declaración –FUD– por desplazamiento forzado intraurbano; así mismo reporta para el año 2013 las comunas 13 (San Javier), 8 (Villa Hermosa), 1 (Popular), 3 (Manrique) y 7 (Robledo) como las que marcaron la pauta negativa como principales comunas expulsoras, grandes generadoras de desplazamiento forzado intraurbano” (Personería de Medellín, 2014. p. 190)

El Subcomité de Seguridad y Convivencia de la Unidad de Víctimas señaló que:

Los niños, niñas y adolescentes desempeñan roles en el marco del conflicto armado, se registra desplazamiento de adolescentes desde los barrios y llegan a radicarse en residencias en el centro de la ciudad, es un fenómeno complejo. Hay un monopolio de las armas no en el Estado, la inseguridad es latente en nuestro país, no hay rutas claras para los niños y adolescentes en materia de promoción y prevención del reclutamiento con variables de territorio (Subcomité de Seguridad y Convivencia de la Unidad de Víctimas 2015).

Al mismo tiempo, la ciudad de Medellín es receptora de víctimas de desplazamiento de otros municipios y regiones del país, es el caso de la población indígena que sigue llegando sin mayores oportunidades para su sobrevivencia y dignidad. En este sentido, un representante del Cabildo Indígena añadió que:

Hay otras comunidades indígenas que han llegado a Medellín y están en situación de calle, aunque se les ha hecho procesos para el retorno, es difícil y se encuentran mucho en la mendicidad, por ejemplo los Emberá katio del Chocó. Tenemos aproximadamente en la ciudad 5.000 indígenas y lo que más se visibiliza es la situación de mendicidad y eso no es solo el problema de la comunidad, también es cierto que hay redes de tráfico de la población indígena, nos asusta el medio que

rodea a la población desde el origen y eso también implica desplazamiento (Cabildo Indígena, 2015)

Las graves afectaciones que sufren niños, niñas y adolescentes víctimas de desplazamiento forzado, tienen que ver con el desarraigo de su lugar de origen o barrio, el desapego de sus dinámicas cotidianas, el duelo por la pérdida de personas o relaciones familiares, de amistad o de la tenencia de mascotas, la deserción escolar, la privación de sus necesidades básicas (vivienda, alimentación, salud, juguetes), es decir, deteriora todos los ámbitos de sus vidas como puede evidenciarse en el siguiente informe:

Después del desplazamiento, los niños, niñas, adolescentes y sus familias, viven nuevos desplazamientos, son revictimizados por la negligencia de los organismos que deben brindar la atención humanitaria y la baja efectividad de los recursos materiales proporcionados por el Estado. Niños y niñas sufren la desvinculación de los procesos educativos, así como la ausencia de enfoques educativos pertinentes con su condición de desarraigo. Niños y niñas víctimas de D.F. y D.F.I. presentan gran deficiencia en acompañamiento psicosocial que aporte en la superación de los traumas. En general la denuncia constante es la ausencia de una Política Integral de atención a víctimas de D.F. que además de brindar atención oportuna y de calidad, prevenga y proteja a la población antes y durante las acciones violentas denunciadas (Informe Alternativo al Informe del Estado colombiano sobre el cumplimiento de la Convención de los derechos del niño, 2013, p.44).

La elaboración del duelo, la reconstrucción de nuevos proyectos de vida, la desterritorialización y el desarraigo, la separación de sus pares, familiares y la zozobra son asuntos que deben considerarse para atender las necesidades no solo materiales de niños, niñas y adolescentes, si no propender por su salud mental.

7.4 Trabajo Infantil y Adolescente

Yo no quiero trabajar, yo quiero jugar
(Niño 7 años, Comuna 13-San Javier, 2014).

En la ciudad de Medellín se presentan diversas actividades de trabajo infantil, tales como: la venta de dulces, revistas y flores; malabares, limpiar vidrios y lavar carros, entre otros.

Obteniendo ingresos diarios que dependen del número de horas y de la disposición de compradores exponiéndose a ser víctimas de robos o vacunas por grupos delictivos. Otros niños y niñas deben acompañar a sus padres y madres a realizar actividades informales.

Existen otros casos en que niños, niñas y adolescentes son captados por personas adultas aún en contra de su voluntad para ser utilizados en mendicidad, labores domésticas, empujar carros en parques, cargar bultos en plazas de mercado y cantar, entre otras, donde son las personas adultas quienes reciben la mayor proporción del dinero devengado.

Ambas situaciones expuestas anteriormente, constituyen formas de explotación a niños, niñas y adolescentes, que dedican la mayor parte de su tiempo a conseguir dinero para el sostenimiento de grupos familiares numerosos; siendo muy alto el porcentaje de casos donde son los únicos proveedores del hogar, lo que evidencia grandes falencias en la garantía de trabajo digno para personas adultas.

Debe observarse también el contexto cultural en el que niños, niñas y adolescentes se desenvuelven. Para la población campesina e indígena por ejemplo, el trabajo infantil y adolescente no solo es tolerado sino que es deseable, lo conciben como estrategia de formación en responsabilidad y disciplina, porque también se desarrolla en condiciones distintas que no les generan riesgos ni condiciones de explotación como se evidencia a continuación:

Por ejemplo desde el trabajo, en qué momento dejan de ser niños para las comunidades indígenas, muchas veces dejan de ser niños cuando se cumple un ciclo de acuerdo a diferentes cabildos en cómo lo ve el pueblo, lo del trabajo eso se aprende es de niño, eso se aprende desde cuna, el trabajo para los niños, no es lo ideal, pero para ciertas comunidades indígenas es más la identidad por ser comunidad, porque está el indígena acompañado desde sus padres y así desde el trabajo se van formando en carácter para la vida con unos principios de labor (Entrevista. Representante de Cabildo Indígena, 2015).

La magnitud del fenómeno del trabajo infantil no es conocida en toda su dimensión. Según el DANE (2014) 9.800 niñas, niños y adolescentes entre 5 y 17 años en Medellín participaron en una actividad remunerada o no; y en comparación con la investigación “Una

Generación Libre y con Derechos” que señaló que “en Medellín y su área metropolitana el 6.3% de niños y niñas se encontraba trabajando, esto es 43.160; el 1.4% buscaba trabajo y el 54% dedicó tiempo a oficios del hogar. Al realizar la proyección, según la participación de Medellín en el área metropolitana, podemos deducir que la ciudad tiene aproximadamente 26 mil niños trabajadores, pero desde una perspectiva ampliada, esto es incluyendo los niños, niñas y adolescentes que trabajan en oficios del hogar por más de 15 horas a la semana, se incrementa a 47.772 niños y niñas” (Corporación Región, 2011, p. 56).

A 2015 no logra precisarse si los 9.800 son la cifra real que dé cuenta de este flagelo, lo que representa intranquilidad para la ciudadanía. Por ejemplo, para el Cabildo Mayor esta debe ser una de las problemáticas a priorizar: "A los niños muchas veces les toca salir a trabajar para conseguirse el sustento, son tomados como actores económicos del hogar, los mandan a pedir limosna" (Cabildo Mayor, 2015).

Los parámetros de actuación frente al trabajo infantil de la Ley 1098 de infancia y adolescencia son retomados por la Estrategia Nacional de Erradicación de Trabajo Infantil 2008–2015 y obliga a alcaldes y gobernadores a incluir, dentro de sus planes de desarrollo, programas o proyectos dirigidos a la superación de esta problemática.

No obstante para el Comité interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Joven Trabajador -CETI- (2015), en Medellín a pesar de las inversiones y los esfuerzos por la articulación entre las entidades para prevenir este problema, “existe incapacidad de respuesta a las necesidades de esta problemática, los programas ofrecen servicios que no pueden ser aprovechados por los niños por los horarios inflexibles y los requisitos que desconocen sus perfiles, existen políticas públicas que necesitan ser más fortalecidas y que sean más efectivas” (Comité interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Joven Trabajador -CETI-, 2015).

No obstante, se valoran las apuestas institucionales por la investigación en lo referente a Trabajo infantil y adolescente, de acuerdo a los integrantes del CETI: “Hoy es una ciudad que comienza a identificar los problemas, a identificar los puntos que debe intervenir. Las entidades públicas han invertido unos recursos importantes para el tratamiento de las problemáticas que genera el trabajo infantil. Hoy es una ciudad que busca las formas de

sumar esfuerzos y analiza cómo abordar las problemáticas” (Comité interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Joven Trabajador -CETI-, 2015).

En este sentido, es apremiante construir una línea base para identificar a los niños, las niñas y adolescentes que están inmersos en las peores formas de trabajo infantil en Medellín, reconociendo la heterogeneidad de sus condiciones en el área urbana y rural, para poder avanzar en estrategias integrales de atención. Así mismo, es necesario fortalecer mecanismos de investigación, seguimiento y análisis del trabajo infantil.

7.5 Violencia Intrafamiliar

“En la ciudad matan y violan a los niños y las niñas, les cascan, les pegan a los niños y las niñas.” (Niña de la Comuna 4-Aranjuez, 2015).

La Violencia intrafamiliar se evidencia en toda forma de abuso, discriminación y agresión (física, verbal, psicológica y sexual) ocurrida en el núcleo familiar y que se encuentre basada en las desigualdades de poder existentes al interior del hogar.

El maltrato contra niños, niñas y adolescentes es una de las formas de violencia intrafamiliar que incluye todas las conductas que, por acción u omisión, tienen por objetivo causar daño; entre los que también se cuenta la inseguridad alimentaria y el ausentismo escolar, como problemas que deterioran su calidad de vida.

Las estadísticas hablan de un mayor porcentaje de violencia intrafamiliar referida a mujeres en comparación con los hombres, pero los niños, niñas y adolescentes también son víctimas directas por casos de maltrato físico o abuso sexual entre otras. Las consecuencias psicológicas producto de presenciar y/o vivir situaciones de violencia física, como gritos y humillaciones, puede desencadenar adicciones, intentos de suicidio, abandono del hogar, situación de calle o explotación sexual, entre otras formas de vulneración.

Según el Informe Forensis (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2014) en Colombia se presentaron 10.402 casos de violencia intrafamiliar contra niños, niñas y adolescentes. En cuanto al tipo de violencia intrafamiliar en Colombia, la proporción de casos de violencia hacia niños, niñas y adolescentes está en tercer lugar (13,7%), después

de la violencia de pareja (64,33%) y por otros familiares (20,11%). Al igual que el resto de las violencias intrafamiliares, la mujer es la víctima más frecuente.

En Medellín para el año 2014 se presentó una tasa de violencia intrafamiliar de 37,4. El comportamiento de este indicador de violencia intrafamiliar sobre niños, niñas y adolescentes ha registrado una reducción de 17,4 casos por cada 100.000 niños, niñas y adolescentes de Medellín, debido a que pasó de 53,8 en 2011 a 37,4 en 2014. Esta reducción registró en los casos en que las víctimas son niñas y adolescentes mujeres (la tasa pasó de 69,5 en 2011 a 55,9 en 2014) y en los casos en que las víctimas son niños y adolescentes hombres (la tasa pasó de 38,8 en 2011 a 19,7 en 2014). No obstante, como este delito es medido según las medidas de protección solicitadas ante Comisarías de Familia, Inspecciones de Policía y Permanencias de la ciudad, la reducción en la tasa de Violencia Intrafamiliar de niños, niñas y adolescentes podría dar cuenta de una reducción en el número de víctimas de este delito, debido a una posible reducción en la solicitud de medidas de protección por parte de las víctimas.

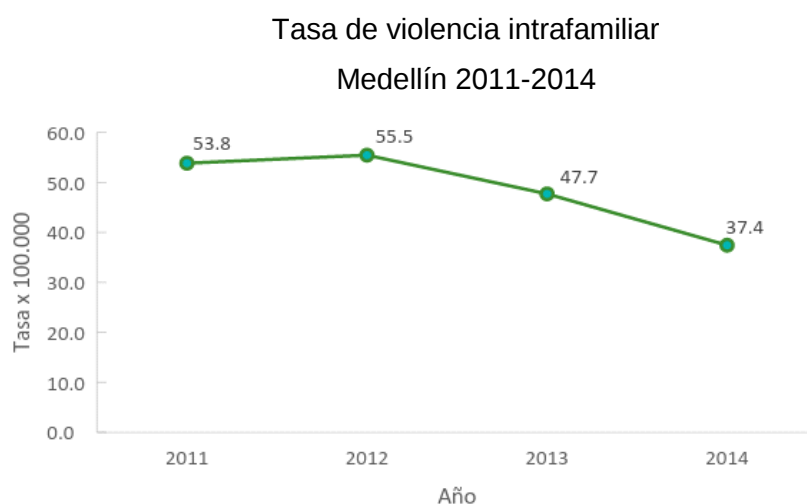


Figura 21. Tasa de violencia intrafamiliar. Medellín 2011-2014

Fuente: Secretaría de Seguridad de Medellín. 2015

Las voces de los niños, niñas y adolescentes, también dan cuenta de esta realidad:

Yo veo mi ciudad con muchos niños en la calle, abandonados, mucha discriminación, mucho maltrato infantil (Niños y niñas La Honda CEDESIS, 2014).

A mí me tratan mal los profesores me regañan mucho, también me gritan en la casa y me molestan mucho, que los amiguitos dicen palabras muy feo, muy poca integridad (Niño Comuna 2-Santa Cruz, 2015).

El Comité Técnico de Política Pública de infancia y adolescencia (2015) resaltó entre las problemáticas que viven los niños y las niñas: “el maltrato físico y psicológico, la violencia, las pocas oportunidades de educación, salud y laborales para las familias y los imaginario de proyectos de vida”.

Para que las múltiples situaciones de violencia intrafamiliar manifestadas en la ciudad y en la ruralidad tengan oportunas y eficaces respuestas, es necesario el fortalecimiento de las Comisarías de Familia, pues no es desconocida la difícil situación que por varios años enfrentan estas, debido a que siguen registrando una alta carga de casos. Algunas de ellas no cuentan con los equipos psicosociales necesarios, lo que les dificulta la atención. (Informe de análisis de rutas de atención y judicialización a violencias sexuales, con énfasis en ESCNNA, Medellín, 2014, p.12).

Finalmente, es importante mencionar que se ha avanzado en la sensibilización sobre derechos de infancia y adolescencia, la sociedad comienza a reconocer que los gritos, estrujones, castigos físicos y humillaciones son formas de maltrato infantil que deben erradicarse y que la educación debe ser desde el ejemplo y el respeto. Sin embargo, las cifras de maltrato y violencia hacia niños y niñas, demuestran que la información es importante, pero no suficiente, si no obedece a un proceso de transformación desde la cultura, las prácticas de crianza y los papeles familiares. De lo contrario, no se logrará avanzar en la protección desde el núcleo familiar, sin que se siga justificando las agresiones desde la disciplina.

7.6 Situación de Calle

Yo veo la ciudad con mucha violencia en la calles, las niñas están regalando su cuerpo y quiero que vaya por todas la calles y recojan las niñas y los niños y que no haya

violencia y quiero ayudar a hacer eso y cuidar la ciudad (Adolescentes hombres, Hogares Claret La Libertad, 2015).

Según el Censo de habitantes de calle realizado en 2009 en Medellín se identificaron 3.381 habitantes de calle, definidos como las personas de cualquier edad que generalmente han roto sus vínculos familiares y hacen de la calle el lugar único para su supervivencia. Y 20.971 habitantes en calle, es decir, personas de cualquier edad que realizan en calle actividades que le permiten un sustento económico y se alterna con la casa y la escuela; del total de censados fueron identificados 1.080 niños, niñas y adolescentes, 153 de calle y 927 en calle.

Según el informe de garantía de derechos de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud 2012–2015, en el marco de la rendición pública de cuentas, se presenta el siguiente dato:

Niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con PARD identificados en situación de calle. Medellín 2011-2014

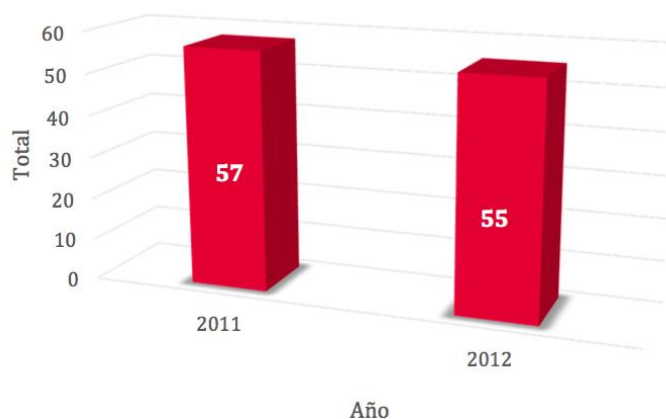


Figura 22. Niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con PARD identificados en situación de calle. Medellín 2011-2014

Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-. 2015.

Estos datos son de niños, niñas y adolescentes atendidos, es decir que les garantizaron la apertura de proceso administrativo de restablecimiento de derechos. Sin embargo, hay que considerar que esta problemática se podría estar camuflando en otras situaciones complejas para su bienestar, como por ejemplo estar viviendo en inquilinatos, permanecer

en cuevas o sostenerse económicamente a través de actividades como explotación sexual, hurtos callejeros, entre otros. En este sentido, Medellín tiene un reto fundamental en poder reconocer esos otros perfiles en la situación de calle.

Desde la Mesa ESCNNA han avanzado en este análisis y se plantearon alternativas para repensar la calle frente al imaginario de niños, niñas y adolescentes, que la ven como “sinónimo de vulneración y miedo” pero a su vez como garante de sus libertades. Para integrantes de esta mesa es importante la “resignificación de la calle, con acciones de promoción y prevención, porque la calle no puede seguir siendo un espacio de miedo e intranquilidad, ni de ofertas atractivas frente a hechos recurrentes de vulneración en sus hogares que los expulsan a la vida en calle” (Mesa ESCNNA, 2015).

7.7 Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes

Según el Mapeo de los escenarios de Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA) -modalidad abierta-, y estimación del tamaño de población víctima de esta problemática en las comunas 4 y 10 de la ciudad de Medellín, realizado por la Mesa Intersectorial para la Prevención de la Explotación Sexual en el año 2012, ésta, es una vulneración a los derechos fundamentales de la niñez y la adolescencia. Abarca el abuso sexual por parte de un adulto y la remuneración en dinero o en especie para el niño, niña, adolescente o tercera persona.

En esta situación el niño, niña y adolescente es tratado como objeto sexual y como mercancía. La ESCNNA constituye un tipo de violencia de trabajo forzado y es considerada en la actualidad, como una forma de esclavitud que pone en riesgo su salud, seguridad e integridad personal.

La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes ha sido ampliamente analizada. Hoy se afirma que es explotación porque hay terceras personas que se aprovechan, dominan, obligan o manipulan a cambio de una retribución o promesa. Se habla de sexual porque dicha explotación se da sobre el interés de una persona adulta por tener actos sexuales con menores de dieciocho (18) años, con contacto directo o indirecto (a través de fotografías o videos). Se habla de comercial porque en todos los casos tanto

explotadores como explotados obtienen recompensas, ya sean ganancias económicas, en especie, en bienes o en favores.

Para un integrante de la Mesa ESCNNA “La explotación sexual es considerada una de las peores formas de trabajo infantil por la OIT, la ONU y la Constitución Colombiana. Habitualmente es una problemática muy oculta, es difícil identificar a los actores que hacen parte de esas redes” (Mesa ESCNNA, 2014).

Para los niños, las niñas y adolescentes, la ESCNNA es un riesgo latente contra su seguridad y bienestar y fue un tema abordado desde los diferentes Consejos de participación. En Manrique (Comuna 3) se hizo total relevancia a la realidad de la explotación sexual comercial, dando a conocer casos de niñas en el Barrio la Cruz. En sus expresiones es evidente su sentir con relación a los taxistas, quienes suben constantemente a buscar niñas y adolescentes en este sector:

Los taxistas es difícil que suban hasta por acá, uno les debe preguntar si tienen gas o gasolina, pero si es para ir a buscar niñas a la Cruz ahí si no hay problema suben como si nada, no les importa las lomas ni nada (Consejo de Niñas, Niños y Adolescentes, Comuna 3-Manrique, 2015).

7.7.1 *Sub-registro*

En los últimos tres años las organizaciones sociales de Medellín producto de su acercamiento en terreno para la atención directa y desde procesos de prevención de explotación sexual, identificaron “una cifra aproximada de 900 niños, niñas y adolescentes explotados sexualmente entre quienes son contactados en el espacio público y quienes hacen parte de redes de pornografía infantil, establecimientos como grilles, salas de masaje y residencias, entre otros (Concejo de Medellín, 2012, presentación en sesión plenaria Junio 5 de 2012).

Respecto a la magnitud de esta compleja situación, el mapeo antes mencionado evidencia con gran preocupación que de 634 calles visitadas en el área de estudio (comunidades 10 y 4), en 120 hubo reporte de explotación sexual, representando aproximadamente el 18.9% de los sitios encuestados, es decir, casi una quinta parte. Además inquieta en dicho estudio

los reportes de edad mínima de 6 años en los lugares de concentración Perú/Barbacoas y La 40/Abejorral.

El sub-registro continúa siendo un problema para la identificación de casos y su efectiva intervención, pero es indiscutible para la ciudadanía que es una problemática que persiste y se presenta en toda la ciudad:

No hay oferta de trabajo para las familias, por ende estás no tienen acceso a la educación y a la salud entre otros derechos. Está en aumento la problemática de la ESCNNA, ¿qué es lo que está pasando? Mucha desigualdad, mucha inequidad (Mesa ESCNNA, 2015).

ECPAT Colombia y Fundación Renacer señalaron que:

También se encontró que las cifras varían aún más dependiendo de las diferentes instituciones estatales que trabajen en este tema. Así, por ejemplo, en el año 2011, la Mesa Intersectorial para la Prevención y la Atención de la Explotación Sexual Comercial Infantil del departamento de Antioquia, publicó los resultados del “Mapeo de los Escenarios de Explotación Sexual Comercial Infantil y Adolescente, modalidad abierta y estimación del tamaño de población víctima de esta problemática en las comunas 4 y 10 de la ciudad de Medellín, 2011” en la que identificó 11 sectores con presencia de ESCNNA y se reportaron, en promedio, 12 NNA explotados sexual y comercialmente por sector. Según este mapeo, habría un total aproximado de 132 víctimas de ESCNNA. Por su parte, los datos suministrados por el ICBF para el período 2011-2013 registran solo 11 casos en Medellín ingresados al PARD. Esto deja en evidencia no sólo las dificultades estatales para identificar los casos y registrarlos adecuadamente sino también las dificultades de los niños, niñas y adolescentes víctimas para acceder al sistema de protección y justicia estatal (ECPAT Colombia y Fundación Renacer (2014, p.26).

7.7.2 ESCNNA y violencia armada organizada

Es creciente el fenómeno de ESCNNA en el marco de la violencia armada organizada, liderada por BACRIM y grupos delincuenciales, que utilizan a las niñas y adolescentes para

operar redes de explotación con fines sexuales, con su voluntad o sin ella, lo que constituye una de las causas del desplazamiento forzado intraurbano en la ciudad.

De acuerdo con el Informe Alterno al Informe del Estado Colombiano sobre el cumplimiento de la Convención de los derechos del niño:

Las niñas realizan actividades específicas y sufren los efectos del reclutamiento y de la utilización de manera diferencial e inclusive de forma más gravosa. De acuerdo con la Corte Constitucional, las niñas combatientes colombianas sufren cuadros graves de violencia y explotación sexual, lo cual se ha convertido en un arma de guerra practicada por todos los grupos que toman parte en el conflicto armado. Esta violencia “incluye en forma reiterada y sistemática: (i) la violación, (ii) la planificación reproductiva forzada –a través de distintos medios, pero principalmente mediante la colocación de dispositivos intrauterinos y el uso de otros métodos anticonceptivos, en contra de su voluntad y sin información sobre las consecuencias de su implantación, en tanto “orden” de obligatorio cumplimiento–, (iii) la esclavización y explotación sexuales, (iv) la prostitución forzada, (v) el abuso sexual, (vi) la esclavización sexual por parte de los jefes o comandantes, (vii) el embarazo forzado, (viii) el aborto forzado y (ix) el contagio de infecciones de transmisión sexual (Informe Alterno al Informe del Estado Colombiano sobre el cumplimiento de la Convención de los derechos del niño, 2013, p. 146).

La Alianza Niñez de Medellín conformada por la Plataforma de Organizaciones Populares y Sociales por el Protagonismo de niños, niñas y jóvenes de Medellín, señaló en su Informe Medellín que: “Otro factor que dificulta la acción es la presencia de grupos ilegales, especialmente de ex paramilitares que controlan redes de ESCIA e inducen a niñas y adolescentes a través de sus acciones en los barrios y la injerencia en la vida de las IE. La presencia de tales actores genera una atmosfera de silencio sobre la ciudadanía que testimonia los hechos, así como de coerción sobre sus víctimas directas para evitar que dejen la actividad” (Alianza Niñez de Medellín, 2008, p.16).

La situación de niñas y adolescentes y de mujeres mayores, en el marco del conflicto armado urbano, tiene agravantes relacionados con la violación, el abuso y la explotación sexual y no ha sido suficientemente ilustrado ni atendido.

7.8 Derecho a la Intimidad

Según la Ley de Infancia y Adolescencia, este derecho hace referencia en su artículo 33 a que “Los niños, las niñas, los y las adolescentes tienen derecho a la intimidad personal, mediante la protección contra toda injerencia arbitraria o ilegal en su vida privada, la de su familia, domicilio y correspondencia. Así mismo, serán protegidos contra toda conducta, acción o circunstancia que afecte su dignidad”.

Entre los criterios a considerar para el cumplimiento de este derecho (Quintero y Vélez, 2015, p. 21) debe garantizarse la protección de la vida privada del niño, niña o adolescente en todas las situaciones, tanto en la familia como en los hogares de guarda, paso o las instituciones en las que puedan estar internados; debe considerarse el carácter privado de sus relaciones y comunicaciones con otras personas, incluido el derecho a recibir asesoramiento y orientaciones confidenciales y el control del acceso a la información acerca del niño, contenida en informes o registros, entre otros.

El derecho a la intimidad de niños, niñas y adolescentes está supeditado en el nivel de responsabilidad asumido por sus familias. Las fuentes consultadas hacen énfasis en la importancia que tiene el papel de padre y madre en la protección de la intimidad personal, virtual y en su vida cotidiana, donde la falta de interés se traduce en negligencia, poniendo en alto riesgo de abuso a los niños, niñas y adolescentes.

En clave del derecho a la intimidad, la instrumentalización de los niños, las niñas y adolescentes vinculados al flagelo de la explotación sexual es un factor relevante que violenta tanto su intimidad como su integridad y seguridad.

De igual manera, las redes sociales aparecen como un elemento relevante en la medida en que las nuevas tecnologías posibilitan más acceso a la información a través de diversos dispositivos, convirtiéndose en un escenario muy propicio para generar relaciones diversas que puedan recaer en hechos de explotación, desaparición, violación y uso para trata de personas.

En el corto plazo es necesario realizar un diagnóstico de la situación actual de estos delitos y cómo afectan a los niños de la ciudad. Es necesario realizar entrevistas y

encuestas en las escuelas de la ciudad para identificar no solo los problemas sino además qué percepción tiene la sociedad de ellos y cómo los están confrontando sus víctimas. (Entrevista. Representante MINTIC 2015).

7.9 Derecho a la Integridad

El artículo 18 de la ley 1098 de 2006 define que niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la integridad, entendida como el “derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario”. Con esto, se reafirma el derecho fundamental de las infancias y las adolescencias al respeto de la dignidad humana, a la integridad física y moral que, a su vez, está relacionado con el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo.

Medellín en clave de este derecho de integridad ha venido avanzando en acciones importantes en materia de restablecimiento de derechos, se ha venido fortaleciendo una sensibilidad de convivencia y ciudadanía y un sentido de pertenencia con respecto a la misma que hace relevante pensar la formación humana en el fortalecimiento de valores; además del carácter personal para afrontar vicisitudes propias del contexto.

Aspectos como el buen trato que pueden tener niños, niñas y adolescentes, tal y como lo expresa un niño de 12 años de la comuna 2 -Santa Cruz (2015): “En mi casa me tratan bien todos los días”. Leer y escuchar estas frases, desde luego significa avances en clave de lo formativo y que el derecho a la integridad personal si bien puede ser muy vulnerado en el día a día, las familias y la implementación de diferentes proyectos, han permitido transformaciones que se revierten en sensibilidades y comprensiones diferentes.

Por su parte, las y los adultos mayores vislumbran aspectos relevantes en cuanto a la diversidad y pluralidad, y aunque son conscientes de que falta mucho camino por recorrer, en los diferentes espíritus y corazones se alberga la esperanza del cambio. Algunas de sus voces nos comparten su perspectiva: “Una ciudad hermosa, muy apetecida por los turistas, donde encontramos diferentes tipos de personas, con los cuales debemos aprender a convivir con tolerancia” (Cabildo Mayor, 2015).

De igual manera, la institucionalidad ha contribuido a que sus habitantes se reconozcan y se empoderen en la exigencia de la no vulneración de derechos y garantía de los mismos. En este sentido, la Secretaría de Juventud a través de su equipo técnico transversal, hace hincapié en que aún falta mucho accionar para mitigar el flagelo de la vulneración de derechos, especialmente en el área de protección, al plantear que es “el área más aporreada por la sociedad”. Sin embargo, reconocen en la administración municipal unos esfuerzos muy grandes al implementar diversas estrategias en aras de contrarrestar los efectos directos e indirectos que surgen a la hora de vulnerar los derechos a la población, especialmente en niños, niñas y adolescentes. Al respecto los profesionales de la secretaría de juventud argumentan la importancia de seguir implementando “Programas y proyectos de los planes de desarrollo direccionados específicamente a los niños, niñas y adolescentes” (Equipo Técnico Transversal Secretaria de Juventud, 2015).

A pesar de los esfuerzos institucionales, existen unas realidades que afectan la integridad de niños, niñas y adolescentes. Tal es el caso de la mortalidad por causas externas como homicidio, suicidio, accidentes, violencia intrafamiliar, que en Medellín impacta todos los momentos del ciclo vital (primera infancia, infancia, adolescencia y juventud). Aunque se observa una disminución en el comportamiento del indicador, es necesario fortalecer la prevención de múltiples situaciones que inhiben el cumplimiento del derecho a su integridad.

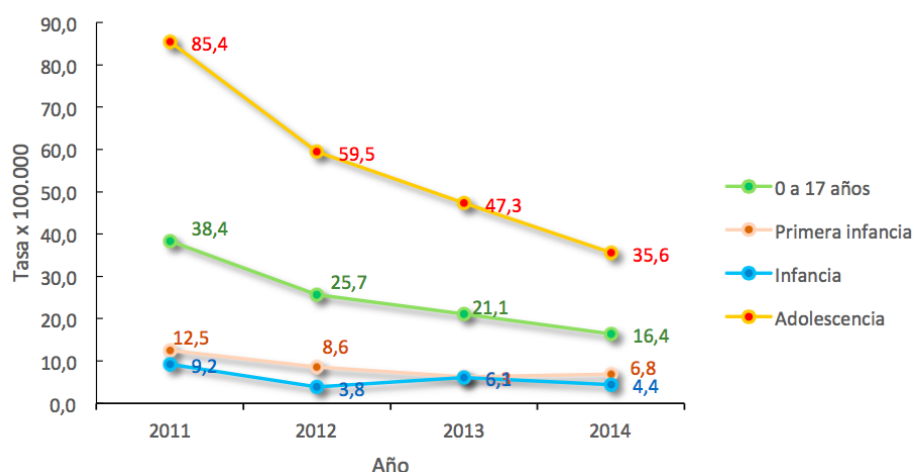


Figura 23. Tasa de mortalidad por causas externas (homicidio, suicidio, accidentes, violencia intrafamiliar). Medellín 2011-2014

Fuente: Secretaría de salud de Medellín. Certificados de estadísticas vitales –DANE–.

7.10 Violencia Sexual

Los delitos sexuales afectan de manera directa a niños, niñas y adolescentes, víctimas de personas que por vínculo familiar, jerarquía o posición económica, hacen uso abusivo de su poder para agredirles sexualmente a través de la violencia física, sometimiento con drogas ilícitas, chantaje o intimidación.

Son múltiples las formas de violencia sexual, algunas evidentes y toleradas socialmente y otras soterradas y encubiertas, deteriorando gravemente la integridad física y emocional de niños, niñas y adolescentes. De acuerdo al Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000) son delitos contra la libertad, formación e integridad sexual: el acceso carnal violento, el acto sexual violento, el acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir, acceso carnal abusivo con menor de catorce años, acceso carnal o acto sexual abusivo con incapaz de resistir, trata de personas, estímulo o constreñimiento a la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, pornografía infantil y turismo sexual.

En materia legislativa, Colombia cuenta en las últimas décadas con un amplio conjunto de normas, decretos y protocolos que establecen medidas de atención prioritaria, promoción, prevención, sanción y judicialización de personas naturales y jurídicas. Sin embargo, en Medellín las problemáticas parecen superar los alcances de los planes nacionales y locales del Estado y de los programas y proyectos de ONG's que han trazado líneas de acción importantes para combatir eficazmente las múltiples formas de vulneración.

Todas las formas de abuso y violación sexual dejan huellas indelebles que afectan el adecuado desarrollo de las capacidades. El hogar, que debe ser para cada niño, niña y adolescente el espacio propio del amor, se torna cada vez con más frecuencia en el lugar en el que las prácticas de la violencia sexual e intrafamiliar se repiten cotidianamente. Los informes siguen apuntando a señalar que es en el escenario de lo privado, en sus hogares y por parte de personas conocidas, cercanas y con vínculo de consanguinidad, donde tienen los más altos niveles de vulnerabilidad.

De acuerdo al Informe de *World Vision*: “son precisamente las personas más cercanas a los niños, las niñas y adolescentes, quienes son sus victimarios, siendo los familiares los

de más alta participación en estos abusos, a pesar de que en muchos casos, las denuncias no hacen alusión a este parentesco” (*World Vision*, Medellín, 2013, p. 67).

En mayo de 2015 “Servidores del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía en Medellín capturaron a 39 presuntos abusadores sexuales en la capital antioqueña y en los municipios de Itagüí, Guarne y La Unión. Entre los victimarios figuran abuelos, padres de familia, padrastros y vecinos o conocidos de los menores abusados”. (Fiscalía General de la Nación, 2014. Recuperado de: <http://webcache.googleusercontent.com>)

Configurándose una vulneración sistemática de derechos, generada a partir de escenarios de pobreza, negligencia y abandono, con especial ocurrencia en niñas y adolescentes mujeres, niños y adolescentes con orientación sexual diversa, en situación de discapacidad, indígenas y víctimas del conflicto armado y la violencia organizada.

Además, se evidencia la falta de una cultura ciudadana para la protección de los niños, las niñas y adolescentes que evite la permisividad, denuncie las sospechas de vulneración y erradique la tolerancia social frente a prácticas abusivas. Las redes sociales han contribuido con la difusión de casos que a través de presión social han conseguido resultados para la agilidad de las investigaciones a nivel nacional, pero también han generado una percepción de impunidad y desconcierto frente a la seguridad de la infancia y la adolescencia, que pareciera ser víctima de casos cada vez más denigrantes y más crueles.

En Medellín la ocurrencia de delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes no disminuye, a pesar de la respuesta institucional activada y cualificada año tras año. Según los Informes de la Secretaría de Seguridad de Medellín las denuncias por abuso sexual han aumentado paulatinamente entre 2011 y 2014:

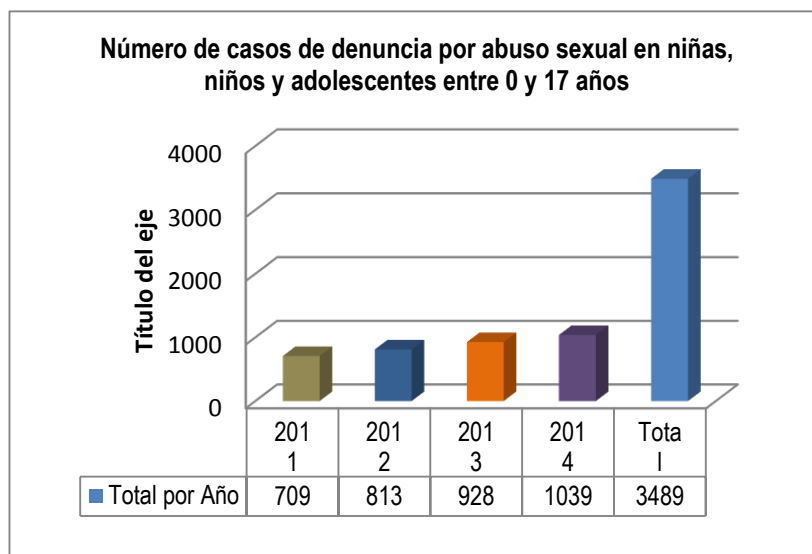


Figura 24. Número de casos de denuncia por abuso sexual en niñas, niños y adolescentes entre 0 y 17 años

Fuente: Secretaría de Seguridad de Medellín –SISC.

Del total de denuncias por abuso sexual, el 86% de los casos corresponde a niñas y adolescentes mujeres víctimas de tocamientos, de ser espiadas mientras se bañan o visten, desnudez y masturbación forzada, entre otros actos sexuales, estrechamente relacionados con una cultura patriarcal que persiste en la ciudad y en la ruralidad y que considera a las mujeres y, en especial a las más jóvenes, como objetos sexuales, lo cual las ubica en una situación de mayor vulnerabilidad.

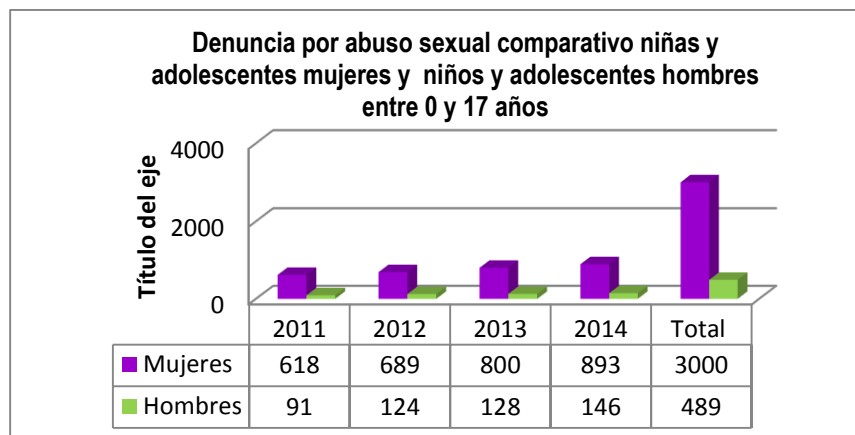


Figura 25. Denuncia por abuso sexual comparativo niñas y adolescentes mujeres y niños y adolescentes hombres entre 0 y 17 años

Fuente: Secretaría de Seguridad de Medellín –SISC.

Las estadísticas de denuncia confirman que son las mujeres de todas las edades las principales víctimas, situación que se evidencia también en el grupo entre 0-17 años, donde el 80% de los casos reportados son niñas y adolescentes mujeres, manteniendo la tendencia anual de victimización, lo que configura una alta predominancia en la ciudad de Medellín por violencia de género.

Respecto a la tasa de informes periciales sexológicos en niñas, niños y adolescentes entre los 0 y 17 años realizados en Medicina Legal en 2011 fue de 202,9 informes por cada 100.000 niños, niñas y adolescentes, mientras que en 2014 esta tasa se ubicó en 156,8. Entre 2011 y 2014 se registró entonces una reducción de 46,1 casos por cada 100.000 niños, niñas y adolescentes.

Para continuar con la gestión que se ha tenido en la atención de casos de abuso sexual, que requieren de informes periciales sexológicos, es necesario la ejecución de acciones dirigidas a fortalecer los mecanismos de justicia cerca a la ciudadanía; a fortalecer las rutas de atención de la población víctima de abuso sexual; entre lo cual se encuentra la garantía de remisión a Medicina Legal de todas las víctimas de delitos sexuales que denuncien formalmente su caso o informen sobre el hecho en las entidades que hacen parte del sistema de salud.

Se requiere un fuerte eje de pedagogía que le permita a la ciudadanía reconocer cuáles son las vulneraciones consideradas como abuso sexual para propiciar la denuncia informada y, por lo tanto, la rápida acción de las autoridades.

Se habla de denuncias, porque resulta complejo hacer afirmaciones sobre aumento o disminución de casos, considerando el alto porcentaje de sub-registro que existe a nivel nacional. Por esto, las universidades, las organizaciones no gubernamentales y las dependencias municipales siguen señalando la urgente necesidad de contar con sistemas de información cualificados (SISC, SIVIGILA) para que registren la totalidad de la información requerida y articulados desde las diferentes dependencias que rastrean, reciben, atienden y remiten casos de violencias sexuales en Medellín y el Departamento (CAIVAS, Instituto de Medicina Legal):

Hay que tener datos del SISC para saber cómo está la infancia en violencia, para saber cómo están, por qué han aumentado o son más visibles, el abuso sexual, las diferentes violencias, pero nos falta mucho en esto, (Entrevista. Representante Secretaría de las Mujeres, 2015).

El sub-registro también se explica, entre otras hipótesis, por la desconfianza ciudadana en el sistema judicial, la impunidad, los riesgos en los que se pone a las víctimas debido a trámites y rutas inoperantes de atención.

Adicionalmente persisten imaginarios que justifican las prácticas abusivas por la forma de vestir, la presencia en el espacio público en la noche o las “actitudes sexuadas” de las niñas y adolescentes, añadiendo una revictimización. Esta problemática exige la habilitación de escenarios interinstitucionales que respondan a las demandas en materia de prevención, atención integral, judicialización e investigación y el funcionamiento permanente del Observatorio de violencias sexuales y que coordine y articule acuerdos municipales, como el 50 de 2009 que establece medidas tendientes a la prevención y sanción del abuso y la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, el de trata de personas (Acuerdo 78 de 2011), Seguridad Pública para las Mujeres (acuerdo 52 de 2011) y política pública de Familia (Acuerdo 54 de 2011).

7.11 Niños, niñas y adolescentes desaparecidos

Desaparecer es un hecho grave, un delito de lesa humanidad, que atenta contra la libertad, integridad y la vida de sus víctimas, es una modalidad empleada en contextos de conflicto armado o violencia armada organizada, pero que se presenta también como parte de la delincuencia común, que usa esta manera de “ajustar cuentas”.

Según la Oficina del alto comisionado para los derechos humanos de Colombia:

La desaparición forzada de personas es la privación de la libertad de una o varias personas mediante cualquier forma (aprehensión, detención o secuestro), seguida de su ocultamiento, o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de dar cualquier información sobre la suerte o el paradero de esa persona, privándola así de los recursos y las garantías legales (Oficina del alto comisionado para los derechos humanos de Colombia, 2009, p 5).

Sin embargo, no solo existe la desaparición forzada en contextos de conflicto, también se presenta la desaparición voluntaria mediada por situaciones personales que inciden en la decisión individual o familiar de ocultarse sin dejar rastro. Y la desaparición asociada a otros delitos como el secuestro, el tráfico de órganos y la trata de personas.

Para el año 2014, según el informe de la Personería de Medellín, el 34% del total de personas desaparecidas en la ciudad (644) corresponde a niños, niñas o adolescentes (243), que representa un incremento del 9% frente al 2013 (221 casos); el 66% son niñas y adolescentes mujeres (161) y 34% son niños y adolescentes hombres (82). Panorama que a su vez encubre otros delitos como violación sexual, explotación sexual y trata de personas.

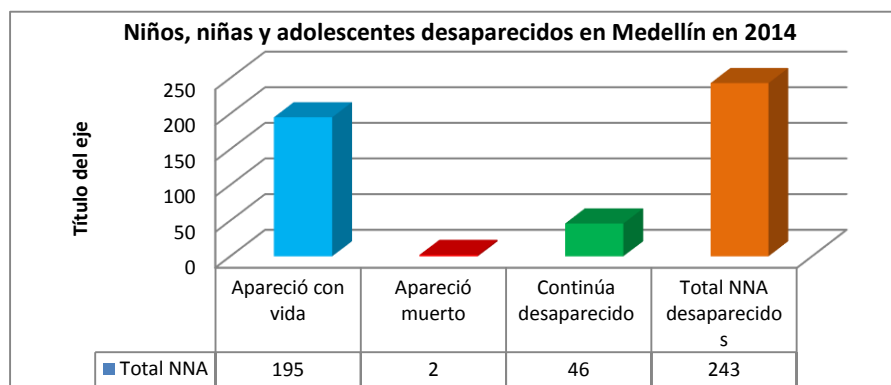


Figura 26. Niños, niñas y adolescentes desaparecidos en Medellín en 2014

Fuente: Informe Derechos Humanos Personería de Medellín 2014.

Por su parte, en Octubre de 2015 la Alcaldía de Medellín ratificó las denuncias hechas por la Corporación CORPADES sobre la existencia de casas de tortura y de pique, dedicadas a producir la muerte por asfixia mecánica o desmembramiento de cuerpos, lo que impide que se logre la plena identificación de los cadáveres, la edad o el móvil del hecho, lo que lo deja en total impunidad. La Corporación CORPADES reportó en 2013 el “desmembramiento de cuatro niños en menos de cinco meses en la comuna 8 y 13, a finales de 2012 y primer trimestre del 2013” (Quijano, 2015, Recuperado de: analisisurbano.com). Según el Instituto de Medicina Legal, entre enero y septiembre de 2015 “hay 24 hallazgos de personas desmembradas en Medellín, de las cuales el 30% corresponde a menores de edad, en su mayoría hombres, muchos de estos casos están sin identificar dado que no todos los segmentos corporales se han encontrado” (Quijano, 2015, Recuperado de: analisisurbano.com).

7.12 Homicidio y violencia infantil y adolescente

El Informe Forensis de Medicina Legal reportó a nivel nacional una cifra de 12.598 homicidios, de los cuales el 8% (1.064) equivale a víctimas entre 0 y 17 años: de 0-4 años (64), 5-9 años (49), 10-14 años (128) 15-17 años (823) (Informe Forensis, 2014, p.271).

Para el caso de la ciudad de Medellín, la tasa de homicidios de los niños y las niñas de 0 a 5 años que se registra desde el año 2011 no ha superado los 1,7 homicidios por cada 100.000 niños y niñas de 0 a 5 años de edad; para el caso de los niños y las niñas de 6 a

11 años se evidencia que después de registrar una tasa de 2,2 en 2011 y un incremento a una tasa de 3,9 en 2013, en el año 2014 esta se redujo a una tasa de 1,1 homicidios por cada 100.000 niños y niñas.

El comportamiento de la tasa de homicidios de adolescentes con edades entre los 12 y 17 años ha mostrado una tendencia a la disminución entre los años 2012 y 2014. En el 2011, esta tasa se ubicó en 83,3; mientras que la tasa en el año 2014 disminuyó hasta ubicarse en 25,1 homicidios por cada 100.000 adolescentes con estas edades, lo que significa una reducción de 58,8 homicidios. Los y las adolescentes con edades entre los 12 y 17 años fueron, en el año 2011, la población con mayor afectación en los homicidios con una tasa de 83,3, seguidos de la de Infancia que fue de 2,2, y la de la primera infancia fue de 1,7.

Adicional a los homicidios, deben observarse los casos de lesiones personales, analizadas por el Informe Forensis que reportó 21.173 casos en Colombia de niños, niñas y adolescentes víctimas de lesiones personales que representa el 15% del total nacional. Dicho Informe Plantea que:

Entre los factores sociales generadores de violencia interpersonal se encuentran el acoso escolar, el cruce de “fronteras invisibles”, la pertenencia a barras de fútbol, etc. Muchas de las víctimas y victimarios de violencia interpersonal son adolescentes y adultos jóvenes; la mayoría de investigaciones sobre el tema giran alrededor de la violencia en esta etapa de la vida. El comportamiento violento en los adultos jóvenes suele venir precedido de un comportamiento agresivo en la niñez y la adolescencia temprana (Informe Forensis, 2014, p. 133).

Según esta fuente, en Medellín se denunciaron 6.898 víctimas de lesiones personales (no se especifica por grupo de edad) y 1.379 casos adicionales por maltrato en niños de la primera infancia (Informe Forensis, 2014, p. 187).

Aunque las cifras muestran una disminución en materia de homicidio, sigue siendo preocupante que los niños, las niñas y adolescentes de la ciudad sigan engrosando las cifras de violencia y vulneración. De 39 víctimas por balas perdidas en 2012, 15 fueron niños, niñas o adolescentes y 24 personas adultas; lo cual significa que el derecho humano fundamental a la vida y la integridad personal viene siendo gravemente vulnerado en la

ciudad (Informe Corporación Tutelar, 2012, en sesión plenaria del Concejo de Medellín abril 18 de 2013).

Ante estas circunstancias, las voces de niños, niñas y adolescentes, especialmente en los barrios y comunas en conflicto, sienten la dureza de la muerte y cómo los permea, lo que a todas luces señala una serie de retos públicos y privados para la garantía del derecho a la vida:

“Allá se armaban unas balaceras; hubo muchos muertos en la operación Orión”
(Consejo de niñas, niños y adolescentes, Comuna 12-La América, 2015).

7.1 Derecho al debido proceso, la rehabilitación y la resocialización

En Medellín, como en el resto del país, los niños, las niñas y adolescentes son cooptados por grupos armados y por organizaciones delincuenciales que los involucran en actos ilegales, mediada siempre por la necesidad económica, de reconocimiento o de integración entre sus pares. Lo cual es aprovechado por las personas adultas que los instrumentalizan, en especial por la posibilidad de manipulación y porque su edad les favorece para no ser judicializados penalmente.

El ICBF ha informado que en los últimos años se registra un aumento de adolescentes infractores -según lo define la Ley 1098- asociados a casos de homicidios, hurtos y expendio de estupefacientes. Es conocido que inician como informantes y con actividades de menor impacto, pero van ascendiendo hasta convertirse en perpetradores de asesinatos, secuestros y violaciones sexuales. Según ICBF, en Colombia hay cerca de 12 mil adolescentes infractores.

Según la Ley de Infancia y Adolescencia (Ley 1098/2006. Artículos 142 y 161):

(...) las personas menores de catorce (14) años, no serán juzgadas ni declaradas responsables penalmente, privadas de libertad, bajo denuncia o sindicación de haber cometido una conducta punible. Para los efectos de la responsabilidad penal para adolescentes, la privación de la libertad sólo procede para las personas que al momento de cometer el hecho hayan cumplido catorce (14) y sean menores de

dieciocho (18) años. La privación de la libertad sólo procederá como medida pedagógica.

Posteriormente en 2011 con la “Reforma al Código penal, procedimiento penal, infancia y adolescencia y reglas sobre extinción de dominio” (Ley 1453 de 2011) se estableció que:

Se amplía la sanción de privación de la libertad, que ahora será de dos (2) a ocho (8) años para los mayores de catorce (14) años y los menores de dieciocho (18) años que hayan cometido delitos de homicidio doloso, secuestro, extorsión en todas sus formas y delitos agravados contra la libertad, la integridad y la formación sexual. Con la Ley de Seguridad Ciudadana se obliga a los menores que han cometido delitos a cumplir la sanción completa. Antes, los menores de edad podían salir libres una vez cumplidos los veintiún (21) años, aun sin haber cumplido la sanción completa.

Sin embargo, es necesario analizar si el aumento de cupos en centros de rehabilitación y resocialización, o la modificación de las sanciones contra adolescentes infractores, resuelve el problema de fondo que coexiste en la proliferación de niños, niñas y adolescentes vinculados a hechos delictivos. Deben someterse a un análisis profundo de asuntos estructurales como la incidencia del modelo económico, el sistema educativo y la ineficacia en materia de atención, contención y protección integral de niños, niñas y adolescentes.

Con base en el informe de garantía de derechos de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud 2012–2015, en el marco de la rendición pública de cuentas, durante los años 2013 y 2014, 5.004 adolescentes entre 14 y 17 años infractores de la Ley Penal fueron vinculados a procesos judiciales en Medellín.



Figura 27. Adolescentes entre 14 y 17 años infractores de la Ley Penal vinculados a procesos judiciales. Medellín 2011-2014

Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF-. 2015.

Esto evidencia que se trata de un amplio grupo de adolescentes vulneradores, que requieren que se les garanticen los derechos a partir de la cualificación de la respuesta institucional.

En Medellín, se considera, según distintas percepciones ciudadanas, que es necesario fortalecer la atención y prevención:

Desde la protección se hacen esfuerzos para garantizar su integridad, pero no hay lineamientos de atención para jóvenes desvinculados de las BACRIM. (Centro de Atención especializada para jóvenes desvinculados y desvinculadas de los grupos armados irregulares CAE Ciudad Don Bosco, 2015).

El tema de judicialización es muy complejo, aprehensiones y capturas de jóvenes van en aumento; correlativo a un derecho, siempre hay una responsabilidad; ¿dónde está la corresponsabilidad en derechos y en deberes? ¿Dónde está la verdad y la justicia? Tenemos jóvenes delincuentes. No estamos gastando un peso en prevención (Subcomité seguridad y convivencia Unidad de Víctimas 2015).

En 2011, la Comisión de Evaluación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) realizó un estudio con el fin de verificar si cumplía con la finalidad pedagógica, específica y diferenciada y si en efecto aseguraba la justicia restaurativa, la verdad y la reparación del daño, encontrando que:

Un obstáculo severo para la aplicación del SRPA ha sido el imaginario de que el sistema se reduce a la privación de libertad de adolescentes que cometen no solo delitos graves, sino los de leve intensidad; incluso se afirma con fuerza que el sistema no funciona porque no hay centros de internamiento y se requiere ampliación de los cupos por insuficiencia de los mismos. Este hecho ha generado una visión reduccionista del Sistema y del problema, lo que lleva también a muchas autoridades a afirmar que la dificultad es solamente de falta de recursos financieros. Esta tesis se confirma con la información brindada por las instituciones que reiteran permanentemente la urgencia de disponer de infraestructura y cupos para que los jueces puedan imponer la sanción de privación de libertad (SRPA, 2011, p.9).

Debido a lo anterior, al carecer de la respuesta institucional de programas para que se cumplan otras sanciones, los jueces recurren a imponer la privación de libertad en centros cerrados, en los que haya cupo disponible o entregar a los y las adolescentes a sus familias, para la operación del SRPA.

Para la Comisión de Evaluación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) los diez puntos críticos para la integral implementación del SRPA son:

a) Ausencia de un ente rector que articule el sistema; b) falta de consenso interpretativo en cuanto a la calidad con la que interviene la autoridad competente de restablecimiento de derechos en el proceso penal; c) falta de claridad de la o las entidades a cuyo cargo estaría la financiación del sistema; d) Espacios físicos en municipios para conducir la aprehensión en flagrancia y detención preventiva; e) no existe un recurso humano capacitado para operar el Sistema; f) los jueces no usan la herramienta de la pedagogía que lo fundamenta en la Ley y les permite a los y las adolescentes tomar consciencia en relación con la obligación que tienen de restaurar a la víctima, incluso cuando el pleito no culmine con audiencia de juicio, sino que las autoridades judiciales prefieren aplicar el proceso penal para

adolescentes de principio a fin; g) no existen programas especializados para la atención de adolescentes bajo el SRPA que consumen sustancias psicoactivas, alcohol o tienen enfermedades mentales (el 90% de los y las adolescentes en el SRPA tienen algún problema de este tipo); h) el SRPA no cuenta con un Sistema de Información unificado que permita hacer un análisis cuantitativo y cualitativo de la situación de los y las adolescentes que ingresan al Sistema; i) ausencia de una política de prevención de delincuencia infantil y adolescente: J) los niños y las niñas menores de 14 años no son objeto del SRPA y son definidos más bien como víctimas de violación a sus derechos y por ello se requiere para ellos un proceso de restablecimiento de derechos y de trabajo del Estado con sus familias y comunidades, dado que el artículo 142 de la Ley 1098 de 2006 dispone que ellos y ellas “deben protegerse en programas de atención especializada distintos a los destinados para niños y niñas con otra forma de vulneración de sus derechos, dada su propia particularidad” (SRPA, 2011, p.9).

Se destaca la necesidad de fortalecer procesos de rehabilitación y resocialización, conforme lo establece la Ley 1098 de 2006, en su articulado número 19, que define: “los niños, niñas y los adolescentes que hayan cometido una infracción a la ley tienen derecho a la rehabilitación y resocialización, mediante planes y programas garantizados por el estado e implementados por las instituciones y organizaciones que este determine en desarrollo de las correspondientes políticas públicas”.

Ante esto el Equipo Técnico Transversal de la Secretaria de Juventud afirmó que:

Hay programas que atienden la rehabilitación y resocialización pero sin evaluación de impacto, que están dirigidos a una población sin lograr la transformación de sus condiciones (consumo, habitantes de calle) de la mano de la rehabilitación y resocialización. Falta intervención fuerte en la prevención y comprensión profunda de las problemáticas territoriales de los niños, niñas y adolescentes. No es lo mismo una intervención en la comuna 1 que en la comuna 8 (Equipo Técnico Transversal Secretaria de Juventud, 2015).

Además, la permanencia en los procesos de rehabilitación generan inquietud en los diversos actores de ciudad, pues los tiempos necesarios para incidir en transformaciones

oportunas, en clave de las particularidades de los procesos, requieren inversiones de varios tipos (humana, económica y temporal), y a raíz de otros factores externos se pueden ver fracturados por las decisiones que conllevan a un detenimiento en el proceso que resulta muy perjudicial para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y sus familias:

Los niños necesitan procesos más continuos en el tiempo que permitan la rehabilitación y la resocialización más constante, que cada proceso se articule de manera efectiva a las necesidades de la población y no de dar respuesta a números administrativos (Comité Técnico Interinstitucional de Política Pública de Infancia y Adolescencia, 2015).

De este modo, la reflexión recae especialmente en el concepto de corresponsabilidad, en todos los niveles necesarios. La prevención es una constante en las voces que argumentan que se deben gestar procesos de formación ciudadana, que permitan la correlación entre derechos y deberes; porque se sigue incidiendo en el síntoma, pero no en la causa.

Es necesario desde la prevención tomar acciones trascendentes que permitan transformaciones, y como lo plantean muchas voces de los encuentros participativos, esto se logra a partir de la incidencia que se tenga desde la primera infancia en materia educativa, afectiva y formativa.